



**GABINET d'ANÀLISI
AMBIENTAL i
TERRITORIAL**

Calle Alfons el Magnànim, 2
Escalera A, 1r-B.
E-07004 Palma de Mallorca.
Illes Balears

Tel. 971 461 708 –
Fax 971 468 052
empresa@gaat.es
www.gaat.es



Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LAS ISLAS BALEARES

2008 – 2011

Capítulo 6
BIODIVERSIDAD

Elaborado por
Gabinet d'Anàlisi Ambiental i Territorial S.L.

Diciembre 2014

6 BIODIVERSIDAD

6.1 ÍNDICE

6 BIODIVERSIDAD.....	2
6.1 ÍNDICE.....	2
6.2 INTRODUCCIÓN	3
6.3 ESTADO	4
6.3.1 FAUNA.....	10
6.3.2 FLORA.....	13
6.3.3 RAZAS AUTÓCTONAS.....	19
6.3.4 VARIEDADES VEGETALES AUTÓCTONAS	21
6.4 PRESIONES.....	23
6.4.1 DESTRUCCIÓN HÁBITATS.....	23
6.4.2 PERTURBACIÓN DE HÁBITATS.....	24
6.4.3 VENENO.....	25
6.4.4 TENDIDOS ELÉCTRICOS	28
6.4.5 ESPECIES INVASORAS.....	29
6.4.5.1 Fauna.....	32
6.4.5.2 Flora.....	34
6.4.6 ENFERMEDADES	35
6.4.7 CAZA Y PESCA	35
6.4.7.1 Especies afectadas	36
6.4.8 RECOLECCIÓN.....	40
6.5 RESPUESTAS.....	41
6.5.1 NORMATIVA.....	41
6.5.1.1 Normativa Europea o superior.....	41
6.5.1.2 Normativa estatal	44
6.5.1.3 Normativa autonómica.....	47
6.5.1.4 Planificación autonómica.....	50
6.5.2 PROTECCIÓN DE LOS HÁBITATS.....	52
6.5.3 PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES SILVESTRES	52
6.5.3.1 Fauna protegida	52
6.5.3.2 Gestión y control de la fauna amenazada.....	70
6.5.3.3 Centros de recuperación de la fauna	79
6.5.3.4 Flora protegida	80
6.5.3.5 Centros implicados en la Gestión y control de la flora amenazada.....	90
6.5.4 LUCHA CONTRA LOS EFECTOS NOCIVOS DE LOS TENDIDOS ELÉCTRICOS.....	90
6.5.5 LUCHA CONTRA LAS ESPECIES INVASORAS	91
6.5.6 REGULACIÓN DE LA CAZA	91
6.5.7 PROTECCIÓN DE LAS RAZAS ANIMALES.....	92
6.5.8 PROTECCIÓN DE VARIEDADES VEGETALES AUTÓCTONAS	92
6.5.9. OTROS	93
6.1 INDICADORES	94

6.2 INTRODUCCIÓN

Este capítulo de biodiversidad terrestre muestra el estado, las presiones y las respuestas que afectan a la flora y a la fauna terrestres de las Islas Baleares. La información sobre la fauna y la flora marinas se trata en el capítulo 7. La biodiversidad está indisolublemente ligada a la situación del medio en la que vive. Por ello, este capítulo tiene muchos lazos con el precedente de Medio Terrestre (capítulo 5). De hecho algunas de las presiones y las respuestas más importantes se tienen que ir a buscar al capítulo precedente. Se ha decidido separar estos dos capítulos porque el tipo de información disponible lo permite y también es frecuente tratar ambos temas por separado a la hora de la gestión: a menudo se gestiona por un lado el tema de las especies protegidas (biodiversidad) y por otro los espacios protegidos, siempre con la evidencia de que en la naturaleza no es posible discriminar ambos puntos de vista.

En este capítulo también se incluye una referencia a las razas autóctonas de animales domésticos y las variedades vegetales agrícolas propias de nuestras islas. A pesar de no formar parte de los sistemas naturales, son parte interesante de la biodiversidad de las Islas Baleares y también sufren, en muchos casos, un grave peligro de erosión genética.

El apartado de Estado de la biodiversidad terrestre intenta determinar el grado de conocimiento que se tiene en la actualidad sobre este tema y muestra, sobre todo, los estudios que se han hecho sobre el estado de conservación de algunos de los grupos principales (las llamadas **listas rojas**).

En el apartado de Presiones, se han identificado los principales fenómenos que afectan a la conservación de la biodiversidad. Algunas de estas presiones, como la destrucción de los hábitats, están explicadas en el capítulo 5.

En el apartado de Respuestas se muestran las principales acciones llevadas a cabo para disminuir o eliminar estas presiones.

Como era de esperar, el conocimiento de que se dispone en este capítulo está bastante concentrado en aquellos grupos de organismos más atractivos y más conspicuos, como son los vertebrados y las plantas superiores. Esto sólo es un reflejo de la información disponible, y no de la importancia de estos grupos sobre otros. Los invertebrados o las plantas llamadas inferiores, las algas, los hongos, son igualmente fundamentales para los ecosistemas y tienen interés por sí mismos, pero por desgracia falta mucha información, entre otras razones por su gran número de especies. Miles de especies de las Islas Baleares, muchas de ellas endémicas, todavía carecen de estudios taxonómicos, de distribución y ecológicos.

La región mediterránea se considera uno de los 25 Puntos Calientes de Biodiversidad del planeta, que incluyen algunas de las zonas biogeográficas más exclusivas y que albergan una gran biodiversidad. Los Puntos Calientes de Biodiversidad se caracterizan por un nivel alto y excepcional de plantas endémicas y por altos niveles de pérdida del hábitat, al menos un 70%. La cuenca mediterránea es el área más grande de las 5 existentes de clima mediterráneo. Se extiende del este desde Portugal y las islas atlánticas, hasta Israel al oeste, y de Italia al norte hasta Marruecos al sur. Incluye cerca de 5.000 islas. Su situación entre Eurasia y África, su gran fragmentación y el hecho de haber sido un refugio para plantas y animales durante los períodos glaciares ha contribuido a la gran biodiversidad de la región y su alto grado de endemidad.

6.3 ESTADO

En este apartado se expone cuál es la información de que se dispone respecto a las especies naturales en las Islas Baleares. Después se aporta información sobre su estado, sobre todo considerando su conservación.

El conocimiento de la biodiversidad terrestre se puede organizar de acuerdo con una progresión de información desde la más básica hasta la más elaborada.

El primer escalón de información es el conocimiento de las especies que viven en un ámbito geográfico dado. Se trata de tener unos listados de todas las especies existentes. De estas especies lo más urgente es determinar cuáles son endémicas, es decir, cuáles se encuentran sólo en un ámbito geográfico concreto, en nuestro caso partes de las Islas Baleares. Esta primera tarea se realiza describiendo y clasificando las especies. Los encargados de realizar estas determinaciones son los taxónomos, especialistas en ciertos grupos de organismos, y los naturalistas.

A continuación se puede determinar la distribución de las especies, especialmente las endémicas. Un escalón más consiste en realizar recuentos de las especies para determinar su abundancia y cómo se produce su distribución. Con esta información se puede determinar el grado de peligro de extinción de una especie o variedad concreta. A menudo esta información se organiza por grupos taxonómicos en forma de **listas rojas**. En una lista roja los especialistas en grupos determinados de organismos hacen fichas de cada una de las especies o subespecies, con sus características principales y distribución, y determinan el grado de amenaza a su supervivencia en el ámbito geográfico tratado. Las listas rojas no presuponen que las especies más amenazadas queden protegidas de una u otra manera. Sólo dan información sobre la situación de las especies consideradas, y para ciertas especies no hay suficiente información como para determinar su situación. Evidentemente la información de las listas rojas se utiliza para dar protección legal a especies concretas, pero no siempre las especies que se encuentran en situación más crítica se llegan a proteger legalmente.

Como consecuencia del conocimiento de la abundancia de las especies y de las listas rojas, ciertas especies quedan protegidas legalmente mediante los **catálogos de especies amenazadas o protegidas**. Así pues, la protección legal también es fuente de información sobre la situación de las especies.

En conclusión, las listas rojas y los catálogos de especies amenazadas o protegidas son dos fuentes de información fundamental, no siempre coincidente. Por ejemplo, casi todas las aves -salvo las que se pueden cazar- están protegidas, pero no todas están amenazadas.

Un último nivel de información es el conocimiento preciso de la biología de las especies, entendiendo como tal todos aquellos aspectos que afectan a su supervivencia y distribución: reproducción, nutrición, enfermedades, relación con el entorno,...

Dada la gran variedad de especies existentes, el grado de conocimiento de la biodiversidad en nuestras islas es muy desigual. De algunas especies -muy pocas- se tiene una información muy completa, por su interés científico, educativo o mediático. Por el otro extremo, hay grupos completos de organismos, especialmente los menos conspicuos, de los que ni siquiera se dispone de un listado de especies completo.

Se desconoce el número exacto de especies que viven en Baleares, aunque se estima que la fauna terrestre y la propia de las aguas dulces podrían sumar unas 10.000 especies diferentes, mientras que de vegetales las estimaciones hechas son muy

diversas. Esta situación queda patente en el hecho de que en la actualidad todavía se van incorporando especies en los catálogos de las islas. Sólo en vertebrados y plantas superiores (fanerógamas y helechos) se dispone de listados más o menos actualizados.

Las especies amenazadas de los grupos de organismos más conocidos (vertebrados, plantas superiores) sí han recibido una atención especial por parte de las administraciones públicas. La elaboración de listas rojas ayuda a completar y aclarar la situación de todas las especies de los grupos tratados. En las listas rojas habitualmente se utilizan 4 categorías de acuerdo con el grado de amenaza a la supervivencia de la especie:

- En peligro de extinción: cuando la supervivencia de la especie es poco probable a corto plazo.
- Sensibles a la alteración del hábitat: a pesar de que el taxón no esté en peligro de extinción inminente, se enfrenta al riesgo de desaparecer a medio plazo, debido a que su hábitat está amenazado.
- Vulnerables: sin estar en peligro de extinción se enfrenta a un riesgo de desaparición en la naturaleza a medio plazo.
- De interés especial: sin cumplir los criterios anteriores, presentan un valor particular por su interés específico, ecológico, cultural o su singularidad.

Las listas rojas se pueden elaborar considerando diferentes ámbitos geográficos. Las listas rojas que nos afectan en las Islas Baleares son las elaboradas en el ámbito estatal y aquellas elaboradas en el ámbito de nuestro archipiélago.

En el ámbito estatal se han elaborado los siguientes documentos:

Catálogo nacional de especies amenazadas. Este catálogo supone protección legal y surgió fruto de la Ley 4/1989 de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. Según el Artículo 29 de esta ley, en el Catálogo se incluirán las especies, subespecies o poblaciones la conservación de las cuales necesita de la aplicación de medidas específicas por parte de la administración pública. El Catálogo nacional se regula con el RD 439/1990 del 30 de marzo. Varias publicaciones oficiales van actualizando estas listas.

En la primera versión quedaban incluidas en primera instancia 448 taxones, 75 en peligro de extinción y 372 de interés especial. Tras la revisión de 2002, 161 estaban en peligro de extinción, 18 como sensibles a la alteración del hábitat, 36 vulnerables y 380 de interés especial (total de 595 especies).

En las posteriores revisiones (Orden MAM/2784/2004 del 28 de mayo, BOE 197 del 16 de agosto; y Orden MAM/1498/2006 del 26 de abril, BOE 117 del 17 de mayo) se producen cambios en algunos taxones de fauna, los cuales pasan de la categoría "de interés especial" a "en peligro de extinción" o "vulnerables" (tal es el caso de las poblaciones baleares de alimoche *Neophron pernocterus*), mientras que se incluyen nuevas especies de flora¹.

El Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas incluye 904 especies, 608 en Régimen de Protección Especial, 120 vulnerables y 178 en peligro de extinción (RD 139/2011 y actualización en la Orden AAA / 75/2012, de 12 de enero).

¹ http://www.fcpeic.cat/medi/corb_A29211-29211.pdf, http://www.sab-web.com/_pia/final/normativa/docs/200605170905580.E.N.117.17.05.06.pdf

Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad² . De entre todos los inventarios creados y gestionados por el Ministerio de Medio Ambiente cabe destacar el Inventario nacional de biodiversidad. Éste está formado por los siguientes bloques:

- Inventario nacional de biodiversidad de vertebrados (incluye base cartográfica) (edición de 2007).
- Lista actualizada de herpetofauna española (2005).
- Atlas y libro rojo de los peces continentales (2001).
- Atlas y libro rojo de los anfibios y reptiles de España (2002)
- Atlas y libro rojo de la flora vascular amenazada de España (2000)
- Atlas y libro rojo de los mamíferos terrestres de España (2007).
- Atlas de las aves reproductoras de España (2003)
- Atlas de las aves en invierno en España 2007-2010.
- Libro rojo de las aves en España (2007).
- Atlas y libro rojo de los invertebrados amenazados de España. Volúmenes de especies en peligro crítico y peligro (2009) y vulnerables (2011)
- Listas rojas de la flora vascular española.
- Atlas y libro rojo de los briófitos amenazados de España (2012)

En el ámbito de las **Islas Baleares** también se han elaborado varias listas rojas y existe un Catálogo de especies amenazadas. Estos dos tipos de documentos y textos legales dan una idea del grado de conocimiento que se tiene de la situación de las principales especies.

Las listas rojas elaboradas en las Islas Baleares hasta ahora son las siguientes:

- Lista roja de la fauna cavernícola de Baleares³ (1991).
- Lista roja de los odonatos y ropalóceros de Baleares⁴ (1991).
- Lista roja de los arácnidos de Baleares⁵ (1991).
- Lista roja de los moluscos terrestres y de agua dulce de Baleares⁶ (1992).
- Lista roja de los peces de las Baleares⁷(2000).
- Libro rojo de la flora vascular de las Islas Baleares⁸(2001).

² Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

³ Pons, G. 1991. Llista Vermella de la Fauna Cavernícola de les Balears. Documents Tècnics de Conservació, 10.

⁴ Pons, G. 1991. Llista Vermella dels Odonats i Ropalòcers de les Balears. Documents Tècnics de Conservació, 11

⁵ Pons, G. 1991 Llista Vermella dels Araneids de les Balears. Documents Tècnics de Conservació, 12

⁶ Pons, G. 1992. Llista Vermella dels Mol·luscs terrestres i d'aigua dolça de les Balears. Documents Tècnics de Conservació, 13

⁷ Mayol, J., Grau, A., Riera, F.& J. Oliver, 2000. Llista Vermella dels Peixos de les Balears. Documents Tècnics de Conservació, 7, II època

⁸ Sàez, Ll.& J.A. Rosselló, 2001. Llibre Vermell de la Flora Vascular de les Illes Balears. Documents Tècnics de Conservació, 9, II època

- Libro rojo de los vertebrados de Baleares (2006)⁹ . Hay versiones previas de los años 1990 y 2000.

Desde la última actualización en 2006 del "Libro Rojo de los Vertebrados de Baleares" no se ha elaborado ningún otro libro rojo. El porcentaje de especies vertebradas amenazadas no se ha actualizado desde este año. El valor ha quedado en un 21,15%.

Grupo	Número de especies amenazadas	Especies	Amenazadas (%)	Año evaluación
Mamíferos	4	32	12,5	2006
Aves	23	107	21,45	2006
Reptiles	3	12	25	2006
Anfibios	2	4	50	2006
Peces	1	1	100	2000
TOTAL	33	156	21,15	

No se incluye la fauna marina.

TABLA 6.I. Vertebrados amenazados (2006)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente

La protección en el ámbito estatal afecta casi siempre a la protección en el ámbito regional. Es decir, todas las especies protegidas por parte del estado que están presentes en las islas, también están sometidas a esta protección, evidentemente. Pero el caso contrario no siempre se cumple. Puede haber especies protegidas en las Islas Baleares que no lo están en el ámbito estatal, porque la abundancia en España es tal que no hay que proteger una especie, mientras que escasea en nuestras islas o hay que proteger algunas poblaciones de forma especial.

Actualmente (2011) en las Islas Baleares se han detectado 381 especies merecedoras de protección (92 de flora y 289 de fauna) según el **Catálogo de especies amenazadas**, que les confiere protección legal. En 2007 había 273 especies amenazadas, 66 de flora y 207 de fauna. La tendencia es a que el número de especies protegidas se incremente. Esto está provocado por el incremento de las amenazas, el descubrimiento de nuevas especies o poblaciones para las islas Baleares y la mayor información sobre las poblaciones existentes.

Su clasificación y la norma por la que están protegidas se muestran a continuación. Hay que tener presente que hay 17 especies duplicadas en ambos listados.

⁹ Viada, C. 2006. Llibre Vermell dels Vertebrats de les Balears. Conselleria de Medi Ambient

Categoría	RD 139/2011 estatal		DECRETO 75/2005		
	Fauna	Flora	Fauna	Flora	Total
En peligro de extinción	11	5	1	12	29
Vulnerables	26	23	4	16	69
Sensibles a la alteración del hábitat	0	0	0	8	8
De interés especial	0	0	4	7	11
Listado	254	18	0	0	272
De especial protección	0	0	7	23	30
Extinguidas	0	1	1	0	2
Total	291	47	17	66	421

TABLA 6.II. Especies clasificadas de acuerdo con categorías de conservación (2013)

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente¹⁰

Total: 383 taxones. El catálogo español afecta a 319 especies y el balear a 85 especies. Si se juntan ambos catálogos las especies afectadas son las siguientes.

Categoría	Fauna	Flora	Total
Extinta	1		1
En peligro de extinción	11	17	28
Vulnerables	25	23	48
Sensibles a la alteración del hábitat	0	8	8
De interés especial / Listado	4	6	10
De especial protección	250	38	288
Total	291	92	383

TABLA 6.III. Especies clasificadas de acuerdo con categorías de conservación (2011)

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente¹¹

¹⁰ <http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST272ZI162211&id=162211>

¹¹ <http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST272ZI164537&id=164537>

	Especies protegidas (2007)	Comentarios	Especies protegidas (2009)
Mamíferos	21	Erizo, foca monje, cetáceos y murciélagos.	21. No varía.
Aves	167	Todas salvo las que se pueden cazar.	167. Resta una y se añade una.
Reptiles	13	Lagartijas, dragones, tortugas, serpientes.	11. La tortuga mora varía de categoría pero todavía queda protegida.
Anfibios	3	<i>Ferreret</i> , sapo, ranita meridional.	3. No varía.
Invertebrados	3	Nacra, cuerno marino, erizo de púas largas.	7. Cuatro caracoles añadidos.
Flora	66	Plantas y helechos.	74. Ocho especies más.

TABLA 6.IV. Especies protegidas según el Catálogo balear (2007, 2009)

Fuente: Datos de la Consejería de Medio Ambiente

	Mamíferos	Pájaros	Reptiles	Anfibios	Peces	Invertebrados
Extinguida		1				
En peligro de extinción	2	8		1		
Vulnerables	10	10	2		1	3
Interés especial						4
Protección especial	16	184	13	2	18	17
De especial protección		5	3			
	28	203	15	3	18	25
	Incluye cetáceos		Incluye marinos		Incluye marinos	

TABLA 6.V. Grupos de **fauna** protegidos según el Catálogo balear y el español (2011)

Fuente: Datos de la Consejería de Medio Ambiente

Entre mamíferos protegidos cabe citar el erizo, la foca monje, cetáceos, murciélagos,... Todas las aves están protegidas salvo aquellas que se pueden cazar. Casi todos los reptiles están protegidos: lagartijas (todas las especies y subespecies), dragones, tortugas, serpiente. Todos los anfibios también están protegidos salvo rana: *ferreret*, sapo, ranita meridional. Entre los invertebrados se incluyen la nacra, el cuerno marino, el erizo de púas largas, algunos caracoles, esponjas...

6.3.1 FAUNA

En este apartado se presentan datos básicos sobre el conocimiento de los diversos grupos de fauna y de las especies amenazadas, si es que se conoce esta información. Como ya se ha indicado, el grado de conocimiento de las especies terrestres presente en las Islas Baleares es muy desigual. De los vertebrados hay mucha información. Sin embargo, la revisión de algunas especies puede incrementar o disminuir el número de taxones endémicos. La siguiente tabla muestra las especies presentes, los endemismos y el número de especies amenazadas de acuerdo con los documentos citados.

Grupo zoológico	Taxones presentes	Taxones endémicos
Mamíferos	31 terrestres (incluye 16 murciélagos. No incluye la foca monje ni cetáceos).	8 subespecies
Pájaros	237 pájaros con área de distribución natural en Baleares. Sólo 107 habituales. En total hay 355 citadas si se incluyen las rarezas.	2 especies (pardela balear <i>Puffinus mauretanicus</i> , curruca balear <i>Sylvia balearica</i>) y 2 subespecies
Reptiles	13 (si se incluye la tortuga marina <i>Caretta caretta</i>)	2 especies (lagartija de Baleares, en Mallorca y Menorca, <i>Podarcis lilfordi</i> con 23 subespecies) (lagartija de las Pitiusas <i>Podarcis pityusensis</i> , con 25 subespecies)
Anfibios	4	1 (ferreret <i>Alytes muletensis</i>)
Peces	Espinoso (<i>Gasterosteus gymnurus</i>)	
Total vertebrados	287	5 especies y 56 subespecies

TABLA 6.VI. Especies de vertebrados terrestres

Fuente: Elaboración propia a partir de documentos de la Consejería de Medio Ambiente, sobre todo Viada, C. 2006¹² y Lista patrón de la Fauna Endémica de las Islas Baleares de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.

¹² Viada, C.; 2006. Libre vermell dels vertebrats de les Balears (3ªedició). Conselleria de Medi Ambient, Govern de les Illes Balears

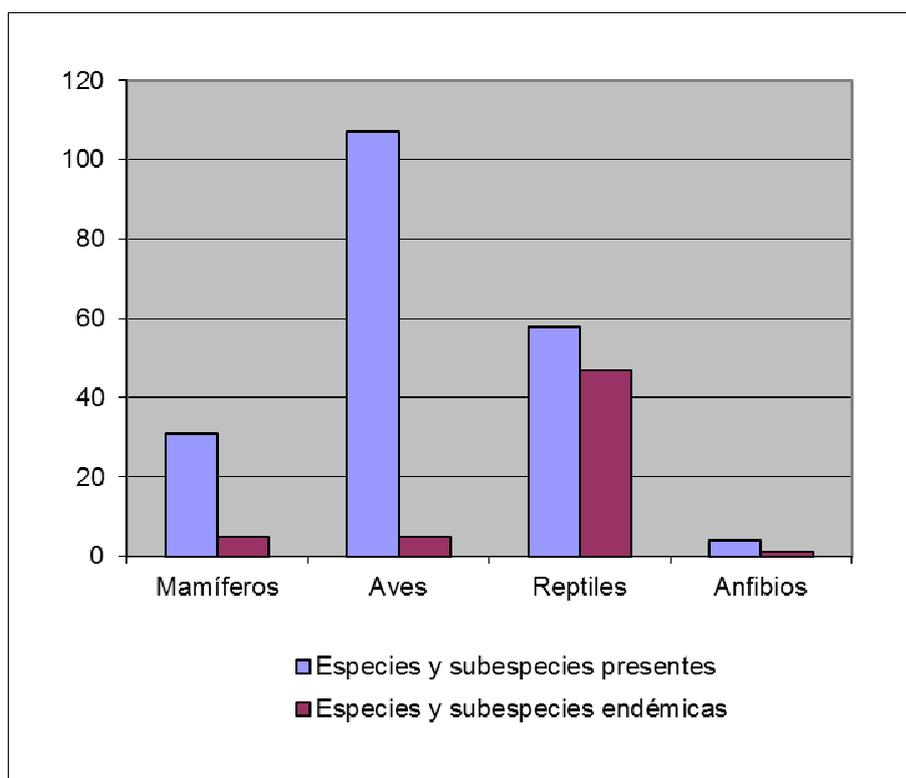


GRÁFICO 6.1 Vertebrados presentes en las Islas Baleares (espècies i subespècies)

Fuente: Elaboración propia a partir de documentos de la Consejería de Medio Ambiente, sobre todo Viada, C.; 2006¹³

De peces de agua dulce hay 3 especies extinguidas (en Ibiza) y 6 introducidas. Queda sólo una autóctona en la Albufera de Mallorca, el espinoso o junquillo (*Gasterosteus aculeatus*)¹⁴.

De la fauna endémica de Baleares (unos 380 taxones) son especialmente reconocidas a nivel popular algunas especies de vertebrados como el extinto *Myotragus balearicus*, el ferreret (*Alytes muletensis*) o aves como la pardela balear (*Puffinus mauretanicus*), pero la gran mayoría de endemismos de las islas (99%) son invertebrados¹⁵.

De los invertebrados la información está muy dispersa. Hay grupos muy estudiados, como son los moluscos, arañas, crustáceos o algunas familias de insectos coleópteros, pero de muchos otros sólo se pueden hacer estimaciones muy groseras. En la tabla siguiente se presentan algunos datos de que se dispone. Cabe destacar el hecho de que hay muchos endemismos y que un estudio cuidadoso de todos los grupos de invertebrados seguro aportará muchos más a la fauna de las Islas Baleares.

De entre los grandes grupos, destacan por numerosos los insectos coleópteros

¹³ Viada, C.; 2006. Libre vermell dels vertebrats de les Balears (3ªedició). Conselleria de Medi Ambient, Govern de les Illes Balears

¹⁴ Mayol, J., Grau, A., Riera, F. & J. Oliver, 2000. Llista Vermella dels Peixos de les Balears. Documents Tècnics de Conservació, 7, II època

¹⁵ Alcover, J.A.; Llabrés, M. i Ll. Moragues (cort.), 2000. Les Balears abans dels humans. Monografies de la Societat d'Història Natural de les Balears, 8. 178pp.

(unas 118 especies y subespecies endémicas) seguidos por los crustáceos anfípodos (unas 31 especies).

La obra de referencia en relación a este tema es, precisamente, *La Fauna Endèmica de les Illes Balears*¹⁶. De cada uno de los taxones considerados se incluye una ficha con información sobre su distribución en toda la Comunidad, su estado de conservación, ciertas consideraciones sistemáticas/taxonómicas y algunos datos ecológicas, entre otra información.

Grupo zoológico	Taxones presentes	Taxones endémicos
Trematodos		1
Nematodos	100 aprox. Y seguramente muchos más	2
Rotíferos		1
Anélidos		5
Moluscos	130	14 especies y 30 subespecies
Arácnidos	327	36 especies y 4 subespecies
Crustáceos	83 terrestres + 242 de agua dulce o salobre Total 325	28 especies y 3 subespecies
Miriápodos	Sin datos	12 especies y 3 subespecies
Protura	Sin datos	1
INSECTOS		
Collembola	Sin datos	5
Diplura	Sin datos	3
Thysanura	Sin datos	4
Blattoptera	Sin datos	2
Oorthoptera	Sin datos	2
Heteroptera	Sin datos	3
Siphonaptera	Sin datos	1
Diptera	Sin datos	9
Trichoptera	Sin datos	2 subespecies
Lepidoptera	Sin datos	5 especies y 2 subespecies
Hymenoptera	Sin datos	16 especies y 6 subespecies
Coleoptera	2000	86 especies y 32 subespecies

TABLA 6.VII. Especies de invertebrados terrestres y número de endemismos

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente¹⁷ y Lista patrón de la Fauna Endémica de las Islas Baleares de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

¹⁶ Pons i Palmer, 1996. *Fauna endèmica de les Illes Balears*. Monografies de la Societat d'Història Natural de les Balears, 5. 307pp. COPOT-IEB-SHNB.

¹⁷ Conselleria de Medi Ambient, 2007. *Llibre Blanc de protecció d'espècies, Illes Balears*. Govern de les Illes Balears. Llistes vermelles. *Llista patró de la Fauna Endèmica de les Illes Balears* de la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori.

6.3.2 FLORA

De manera similar a la fauna, el conocimiento de la flora en las Islas Baleares varía dependiendo de los grupos tratados. Los más desconocidos son las plantas llamadas inferiores y los hongos, mientras que las plantas vasculares (helechos y fanerógamas) están mucho más estudiadas. A continuación se aportan algunos datos aproximados.

Grupo	Taxones presentes	Taxones endémicos
Líquenes	500-600	
Briófitos (musgos y hepáticas)	350 aprox.	Ninguno
Helechos	47	1 especie 2 subespecies

TABLA 6.VIII. Plantas inferiores y helechos

Fuente: Elaboración propia a partir de Consejería de Medio Ambiente 2007¹⁸ y Rita, J. & T. Payeras 2006¹⁹.

No se han localizado datos de algas de aguas continentales. Entre los hongos, los mejor conocidos son los macromicetos (las setas) de los que se han citado más de 325 especies²⁰, pero quedan para catalogar muchas especies microscópicas o poco aparentes.

Grupo	Especies presentes	Taxones endémicos *	Taxones endémicos **
Mallorca	1.348	125	103
Menorca	1.072	60	54
Ibiza	879	44	23
Formentera	577	23	17
Cabrera	469	30	23
Dragonera	328	29	23
Islas Baleares	1.569	173	140

TABLA 6.IX. Plantas vasculares (incluye helechos)

Fuente: Rita, J. & T. Payeras, 2006^{21*}, y Sáez et al., 2013^{22**}

El porcentaje de endemismos es un 10% de las plantas vasculares presentes en las Islas Baleares, o un 9% por otros autores (de 1.551 taxones). Estas diferencias surgen de cuestiones taxonómicas y en la aceptación o no de formas híbridas. Según estos últimos autores, la mitad de los endemismos en peligro de las Islas Baleares están sin protección legal. Las principales amenazas para la flora en peligro son las siguientes:

- Destrucción y pérdida de hábitats.
- Cambio climático (sobre todo en las cumbres de la Sierra de Tramuntana)

¹⁸ Conselleria de Medi Ambient, 2007. Llibre Blanc de protecció d'espècies, Illes Balears. Govern de les Illes Balears

¹⁹ Rita, J. & T. Payeras, 2006. Biodiversidad de las plantas vasculares de las Islas Baleares. Orsis, 21:41-58.

²⁰ Constantino, C. & J.Ll. Siquier, 1996. Els bolets de les Balears. Micobalea C.B. 479pp

²¹ Rita, J. & T. Payeras, 2006. Biodiversidad de las plantas vasculares de las Islas Baleares. Orsis, 21:41-58.

²² Sáez, Ll.; Fraga, P.; López-Alvarado, J., 2013. The flora of the Balearic Islands. Col·lecció Recerca 20. Islands and plants: preservation and understanding of flora on Mediterranean Islands. 2nd Botanical Conference in Menorca. Proceedings and Abstracts.

- Herbívoros (cabras y ovejas)
- Factores intrínsecos (fluctuaciones, población escasa,...)
- Plantas invasoras
- Eventos catastróficos (incendios, tormentas, sequías,...)

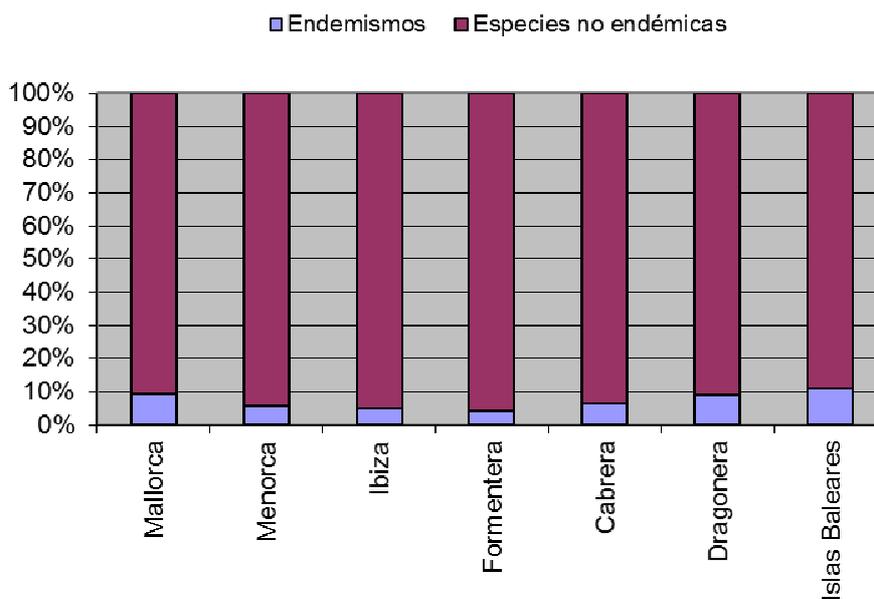


GRÁFICO 6.2. Proporción de endemismos en la flora vascular
 Fuente: Elaboración propia a partir de Rita, J. & T. Payeras 2006²³.

²³ Rita, J. & T. Payeras, 2006. Biodiversidad de las plantas vasculares de las Islas Baleares. Orsis, 21:41-58.

Endemismos

A continuació se presenta un listado de las especies de fanerógamas endémicas y su distribución por islas.

Nombre científico	Nombre común	Distribución
<i>Aetheorhiza bulbosa</i> ssp <i>willkommii</i>	Calabruix, lleganyova, pa de porc	Ca, Dr, Ib, Fo, Ma, Me
<i>Allium antoni-bolosii</i> ssp <i>antoni-bolosii</i>		Ca, Dr, Ma, Me
<i>Anthyllis hystrix</i>	Socarrell gros	Me
<i>A. vulneraria</i> ssp <i>balearica</i>		Ma
<i>Apium bermejoi</i>	Api d'en Bermejo	Me
<i>Arenaria grandiflora</i> ssp. <i>Bolosii</i>		Ma
<i>A. glandiflora</i> ssp <i>glabrescens</i>		Ma
<i>Aristolochia bianorii</i>	Aristolòquia, herba de la gauda	Ma, Me
<i>Arum pictum</i> ssp <i>sagittifolium</i>	Cugot, rapa blava, rapa mascle	Ca, Ma, Me
<i>Asperula pau</i>		Ib, Fo
<i>Astragalus balearicus</i>	Eixorba-rates negre, gatovell, coixinet de monja	Ca, Ma, Me
<i>Avenula crassifolia</i>		Ib
<i>Beta maritima</i> ssp <i>marcosii</i>		Ca, Ib
<i>Biscutella ebusitana</i>		Eh, Fo
<i>Brassica balearica</i>	Col borda	Ma
<i>Brimeura duvigneaudii</i>		Ma
<i>Bupleurum barceloi</i>	Clavell de penyal	Ma, Me
<i>Calamintha rouyana</i>		Ma
<i>Carduus bourgeanus</i>		Ib, Fo, Ma
<i>Carex rorulenta</i>		Ca, Dr, Eh, Fo, Ma, Me
<i>Centaurium Bianor</i>		Hey, Ma
<i>Cephalaria squamiflora</i>		Ma
<i>Chaenorhinum formenterae</i>		Ib, Fo, Ma
<i>C. rodriguezii</i>		Ma
<i>Crepis triasii</i>	Panconia de penyal	Ca, Ma, Me
<i>Crocus cambessedesii</i>	Safrà bord	Ma, Me
<i>Cymbalaria fragilis</i>		Me
<i>Dactylis glomerata</i> ssp <i>ibizensis</i>		Ib, Fo
<i>Daphne rodriguezii</i>	Dafne menorquí	Me
<i>Daucus carota</i> ssp <i>majoricus</i>	Pastanaga marina	Ca, Ma
<i>Delphinium pentagynum</i> ssp <i>formentense</i>		Fo

Nombre científico	Nombre común	Distribución
<i>Dianthus rupicola</i> ssp <i>bocchoriana</i>	Clavell	Ma
<i>Digitalis minor</i>	Didalera	Ca, ma, Me
<i>Diploptaxis ibicensis</i>		Ca, Ib, Fo, Ma
<i>Dorycnium fulgurans</i>	Socarrell alís	Ca, Ma, Me
<i>Dryopteris pallida</i> ssp <i>balearica</i>	Falguera	Ma
<i>Erodium reichardii</i>		Ma, Me
<i>Euphorbia fontqueriana</i>	Lletrera	IB
<i>E. maresii</i> ssp <i>balearica</i>		Ma
<i>E. maresii</i> ssp <i>maresii</i>	Lletrera (de penyal)	Ca, Me, Ma
<i>E. margalidiana</i>		Ib
<i>Femeniasia balearica</i>	Socarrell bord	Me
<i>Filago petro-ianii</i>		Ma
<i>Galium balearicum</i>		Ma
<i>G. crespianum</i>	Rèvola de penya	Dr, Ma
<i>G. friedrichii</i>		Ib, Fo
<i>Genista dorycnifolia</i> ssp <i>grosii</i>	Ginestell doricnifoli / eivissenc	Ib
<i>Genista lucida</i>	Gatov(s)a	Ma
<i>G. Majorica</i>	Ginesta, ginestell	Ma
<i>G. valdes-bermejoi</i>	Gatosa, gatova vera	Ma
<i>Globularia cambessedesii</i>		Ma
<i>Helianthemum scopulicolum</i>		Ma
<i>Helichrysum ambiguum</i>	Maçanella	Dr, Ma, Me
<i>H. italicum</i> ssp <i>microphyllum</i>		Ma
<i>Helleborus lividus</i>	Palònia blanca o borda	Ca, Ma
<i>Hippocrepis balearica</i> ssp <i>balearica</i>	Violeta de penyal	Ca, Ma, Me
<i>H. balearica</i> ssp <i>grosii</i>	Llentiera borda	Ib
<i>Hypericum balearicum</i>	Estepa joana	Ca, Ib, Ma, Me
<i>Hypericum hircinum</i> ssp <i>cambessedesii</i>		Ma
<i>Launaea cervicornis</i>	Eriçó, gatovell, socarrell	Dr, Ma, Me
<i>Leucanthemum paludosum</i> ssp <i>Ebusitanum</i>		Ib

Nombre científico	Nombre común	Distribución
<i>Limonium antoni-llorensii</i>		Ma
<i>L.barceloi</i>		Ma
<i>L. biflorum</i>	Coca marina, ensopegall, saladina	Ma, Me
<i>L. boirae</i>		Ma
<i>L. camposanum</i>		Ma
<i>L. ebusitanum</i>		Ib, Fo
<i>L. grosii</i>		Ib, Fo
<i>L. gymnesicum</i>		Ma, Me
<i>L. magallufianum</i>		Ma
<i>L. majoricum</i>		Ma
<i>L. migjornense</i>		Ma
<i>L. minutum</i>	Coca marina, ensopegall, saladina	Ma, Me
<i>L. portopetranum</i>		Ma
<i>L. retusum</i>		Fo
<i>L.scorpioides</i>		Ib, Fo
<i>L. wiedmannii</i>		Fo
<i>Linaria aeruginea</i> ssp <i>pruinosa</i>		Ma
<i>Lonicera pyrenaica</i> ssp <i>majoricensis</i>		Ma
<i>Lotus tetraphyllus</i>	Trèvol de quatre fulles	Ca, Ma, Me
<i>Lysimachia minoricensis</i>		Me
<i>Silfio panacifolia</i> ssp <i>femeniasii</i>		Me
<i>Naufraga balearica</i>		Ma
<i>Ononis crispa</i>	Motxa	Ca, Me
<i>O. zschackei</i>	Ugó	Ma
<i>Ophrys balearica</i>	Borinot	Dr, Ib, Fo, Ma, Me
<i>Oxalis Feare</i>		Ma
<i>Paeonia cambessedesii</i>	Palònia	Ca, Ma, Me
<i>Pallenis spinosa</i> var <i>gymnesica</i>		Me
<i>Pastinaca lucida</i>	Herba del diable (entre molts altres)	Ma, Me
<i>Phlomis italica</i>	Estepa blenera	Ma, Me
<i>Pimpinella bicknellii</i>	Fonollasa borda	Ma
<i>P. tragiium</i> ssp <i>balearica</i>	Matafulaga de roca	Ma
<i>Polycarpon polycarpoides</i> ssp <i>Colomense</i>		Ca, Dr, Ma, Me
<i>Polygonum romanum</i>	Herba de cent nuus	Ma
<i>Primula acaulis</i> ssp <i>balearic</i>	Primavera blanca	Ma

Nombre científico	Nombre común	Distribución
<i>Ranunculus barceloi</i>	Botó d'or	Ib, Fo, Ma
<i>R. weyeri</i>	Botó d'or	Ma
<i>Rhamnus bourgeanus</i>	Alicatins, arç negre, esपालera, mal hivern	Ma
<i>R. ludovici-salvatoris</i>	Llampúdol bord, rotaboc	Ca, Ma, Me
<i>Romulea Assumption</i>		Ca, Ib, Fo, Ma, Me
<i>Rubia angustifolia</i> ssp <i>angustifolia</i>	Rotgeta	Ca, Dr, Ib, Ma
<i>R. angustifolia</i> ssp <i>caespitosa</i>	Rotgeta	Ca
<i>Scorzonera baetica</i> ssp <i>ebusitana</i>		Ib
<i>Scutellaria balearica</i>		Ma
<i>Senecio rodriguezii</i>	Camamil·la o margalideta de la mar	Ma, Me
<i>Sibthorpia africana</i>		Ca, Dr, Ib, Ma, Me
<i>Silene cambessedesii</i>	Molinet	Ib, Fo
<i>S. mollissima</i>		Ma, Me
<i>Smilax aspera</i> ssp <i>balearica</i>	Aritja baleàrica	Ca, Ib, Fo, Ma, Me
<i>Solenopsis minuta</i> ssp <i>balearica</i>		Ma
<i>Taraxacum balearicum</i>		Ma
<i>Teucrium asiaticum</i>	Brutònica	Ma, Me
<i>T. cossonii</i> ssp <i>cossonii</i>		Ca, Ma
<i>T. cossonii</i> ssp <i>punicum</i>		Ib
<i>T. marum</i> ssp <i>occidentale</i>	Coixinet de monja, eixorbates blanc	Ib
<i>Thapsia gymnesica</i>	Fonollassa groga, herba santa	Ma, Me
<i>Thymelaea velutina</i>	Pala marina, peu de milà	Ma, Me
<i>Thymus herba-barona</i> ssp <i>bivalens</i>		Ma
<i>T. ricardii</i> ssp <i>ebusitanus</i>		Ib
<i>Urtica bianorii</i>	Ortiga	Ma
<i>Vicia bifoliolata</i>	Veça	Me
<i>Viola jaubertiana</i>		Ma
<i>V. stolonifera</i>	Viola o violeta	Me

TABLA 6.X. Especies endémicas de plantas

En el ámbito de las Islas Baleares se elaboró el **Libro rojo de flora vascular** (2001). Esta lista se desarrolla en base a las categorías UICN (2001) adaptándolas en función de las variaciones producidas en los estados de conservación de las especies una vez aplicada alguna medida. Su objetivo es establecer un inventario de especies amenazadas de flora vascular exclusivamente de las islas. En total, se incluyeron 139 taxones (de un total de 1.569 especies). Este estudio indica que el porcentaje de especies amenazadas de flora vascular sobre el total de especies autóctonas representaba en 2001 un 8,85% del total.

6.3.3 RAZAS AUTÓCTONAS

En la actualidad hay identificadas razas autóctonas de vacas, cabras, ovejas, caballos, asnos, perros, conejos, palomas, gallinas y otras aves²⁴. Estas variedades destacan por adaptarse a las condiciones rurales y a las necesidades tradicionales del medio rural de las Islas Baleares. En el año 2011 el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IRFAP) inicia una nueva línea de investigación de razas autóctonas con el objetivo de favorecer tanto la mejora de las razas autóctonas ganaderas de las Islas Baleares como la caracterización y la normalización de los productos derivados.

Muchas de estas variedades se mantienen gracias al interés y el esfuerzo de asociaciones.

Raza	Asociación de apoyo
Oveja blanca mallorquina	Asociación de ganaderos de la oveja de raza mallorquina
Oveja menorquina	Asociación de la oveja autóctona de Menorca
Oveja roja mallorquina	Asociación de ganaderos de la oveja roja mallorquina
Oveja ibicenca	Asociación de Productores de Ovino de Ibiza
Cabra mallorquina	Asociación de ganaderos de cabras de raza mallorquina
Cabra pitiusa	Asociación de Productores de Ovino de Ibiza
Caballo raza menorquina	Asociación Criadores y Propietarios Caballos Raza Menorquina
Caballo raza mallorquina	Asociación española de criadores y propietarios de caballos de pura raza mallorquina
Asno mallorquín	Asociación de criadores y propietarios de pura raza asnal Mallorquina
Vaca mallorquina	Asociación de Criadores de Ganado Vacuno Raza Mallorquina
Vaca menorquina	Asociación de Ganaderos de Ganado Vacuno de Raza Menorquina
Cerdo negro	Asociación de Ganaderos de Cerdo Negro Mallorquín Selecto
Gallina mallorquina	Asociación de Aves de las Islas Baleares
Gallina menorquina	Asociación de la Gallina Menorquina
Gallina ibicenca	
Pato mallorquín	Asociación de Aves de las Islas Baleares
Pavo mallorquín	Asociación de Aves de las Islas Baleares
Palomas (de casta grande, de <i>escampadissa</i> , de <i>pinta</i> o de <i>bandada</i> , <i>gavatxut</i> , paloma, nariz de cordero y abejorro)	Asociación de Aves de las Islas Baleares

²⁴ <http://www.racesautoctones.com/> ; <http://www.caib.es/sacmicrofront/index.do?idsite=173> ; <http://www.magrama.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/razas/>

Conejo de pagès de Ibiza	Asociación de Productores de Ovino de Ibiza
Ca de bestiar	Club del Ca de Bestiar
Ca de bou	Club Español del Perro de Presa Mallorquín
Ca rater	Asociación de Criadores de Ca Rater
Ca me mallorquí	Club del Ca Mè Mallorquín
Ca de conills de Menorca	
Ca eivissenc	Asociación de criadores del podenco ibicenco de Ibiza y Formentera

TABLA 6.XI. Razas autóctonas de animales domésticos

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Patronato de Razas Autóctonas de las Islas Baleares²⁵

De acuerdo con el Instituto de Biología Animal de Baleares (IBABSA) las razas de animales domésticos en peligro de extinción que en el año 2008 eran 8, aumentan significativamente pasando a ser 14 en el año 2011 de forma oficial, de acuerdo con el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas (BOE núm. 23, de 27 de enero de 2009). Este Real Decreto sólo trata las razas ganaderas y équidos. Canes y razas menores no se consideran y por ello las listas casi no coinciden.

2008	2011
Can de conills (Menorca)	Asno balear
Cabra mallorquina	Caballo mallorquín
Conejo payés de Ibiza	Caballo menorquín
Gallina Ibicenca	Cabra ibicenca
Gallina mallorquina	Cabra mallorquina
Pato mallorquín	Cerdo negro mallorquín.
Pavo de Menorca	Gallina mallorquina
Pavo mallorquín	Gallina menorquina
	Oveja ibicenca
	Oveja mallorquina
	Oveja menorquina
	Oveja roja mallorquina
	Vaca mallorquina
	Vaca menorquina

TABLA 6.XII. Razas autóctonas de animales domésticos en peligro de extinción

Fuente: Instituto de Biología Animal de Baleares, SA (IBABSA)

²⁵ <http://www.racesautoctones.com/>

6.3.4 VARIEDADES VEGETALES AUTÓCTONAS

Las variedades locales vegetales, tanto de cultivares leñosos como de hortícolas, cereales y legumbres, han sido seleccionadas por los agricultores durante siglos y siglos. Son, por tanto, las variedades mejor adaptadas a su lugar de procedencia, más resistentes y más flexibles a las condiciones adversas de la zona y a las plagas o enfermedades más frecuentes, lo que permite reducir el uso de productos agroquímicos para su mantenimiento y protección. Por esta razón, los principales interesados en el uso de estas variedades son los agricultores de agricultura ecológica (capítulo 13), los cuales además las aprecian por el hecho de formar parte de la propia tradición cultural, rural y gastronómica.

La pérdida de variedades locales comenzó con la llamada revolución verde de los años 60 y 70, cuando se produjo la introducción de las variedades comerciales y los agricultores empezaron a comprar las semillas en lugar de guardar las propias. Este fue, probablemente, el momento de inflexión y debería haber sido el punto en el que se comenzara a proteger las variedades de Baleares.

El IRFAP (Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca) es la entidad pública que apoya la conservación y promoción de las variedades vegetales autóctonas. La colección de variedades locales de cultivos leñosos que en la actualidad mantiene la Consejería de Agricultura y Pesca (en colaboración con varias fincas de las islas) incluye 116 variedades de árboles de fruta dulce (entre higueras, ciruelos, albaricoqueros, cerezos y manzanos), 80 de frutos secos (almendros y algarrobos), 18 de cítricos, 38 de viña y 19 de olivos²⁶.

El número total de variedades es difícil de establecer, al menos de forma oficial. En el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (IRFAP), el número de variedades locales identificadas de cultivos es de 507 en 2011. En concreto son las siguientes:

- Cultivos anuales: 115 variedades.
- Fruta dulce: 116 variedades.
- Frutos secos: 92 variedades.
- Otras leñosas: 124 variedades.
- Olivo: 6 variedades.
- Viña: 54 variedades.

En la Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 30 de enero de 2009 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2009, de las ayudas destinadas a la protección de variedades autóctonas con riesgo de erosión genética aparece un listado de variedades vegetales autóctonas con riesgo de erosión genética²⁷. La lista de especies actualmente elegibles fue establecida por la Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca de 4 de octubre de 2004 (publicada en el BOIB núm. 140, de 09/10/2004), y en la Corrección de errores de la mencionada Orden (publicada en el BOIB núm. 158, de 09/11/2004). En este caso, las

²⁶ <http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?idsite=65&lang=CA&cont=2031>

²⁷ Socies, A., 2013. *Varietats locals de les Illes Balears*. Quaderns de Natura de les Illes Balears. 83pp. Edicions Documenta Balear SL.

variedades preferentes se agrupan de la siguiente manera:

Cultivos Herbáceos	7
Cultivos Hortícolas	11
Perennes	
Albaricoquero	5
Almendro	1
Cerezo	8
Higuera	26
Melocotonero	1
Olivo	1
Peral	9
Manzano	41
Ciruelo	8
Total	100

6.4 PRESIONES

Las presiones y amenazas sobre las especies de fauna y flora son muy variadas. Las presiones se pueden clasificar en aquellas que afectan a los ecosistemas en general y aquellas que afectan a especies o grupos de especies concretos. La presión general más importante sin duda es la destrucción de los hábitats. En segundo lugar la presión general más importante quizás es la perturbación de los hábitats. Justamente no hay mucha información sobre este tema, salvo los incendios forestales. La dimensión de la perturbación de los hábitats depende en gran medida de cada especie concreta, por lo que ciertas perturbaciones pueden afectar a una especie y no afectar a otra, aunque todas están interrelacionadas. Las especies introducidas invasoras están incrementando mucho su presión de tal manera que se considera a nivel mundial como la segunda causa de extinción de especies.

También hay otros factores que pueden afectar a especies o conjunto de especies muy concretas como las aves, como son el uso ilegal de veneno y los tendidos eléctricos.

Capítulo aparte supone la caza, aunque se trata de una actividad muy regulada. La caza supone una presión sobre especies concretas y sobre los ecosistemas terrestres afectados en cuanto a la presencia de los cazadores en los ambiente considerados. Por otra parte, la caza bien gestionada es una herramienta importante de gestión a la hora de controlar especies concretas. El caso más importante es el de las cabras, consideradas una de las principales presiones sobre la vegetación.

Se dispone de información muy desigual sobre estos temas. En todo caso, la existencia o no de información no está relacionada directamente con la importancia de la presión.

Otras presiones de las que no se dispone de datos son las recolecciones de ciertos grupos de organismos (caracoles, setas,...) y las capturas y destrucciones accidentales. El hecho de no tener datos no quiere decir que los efectos no sean importantes, pero es extremadamente difícil evaluar estos temas.

6.4.1 DESTRUCCIÓN HÁBITATS

La destrucción de los hábitats es la presión más importante que se produce sobre la fauna y la flora en general. Los datos de que se dispone se presentan en el capítulo 5 (5.5.1.) de Medio Terrestre. Estos datos consisten en los cambios de superficie que se han producido en el último medio siglo en cuanto a los usos del suelo.

Estos cambios son importantes, pero todavía falta asociarlos a hábitats concretos. No es lo mismo perder unas hectáreas de pinar que pasan a ser urbanizadas que contaminar las aguas de un sistema acuífero ligado a unas cuevas. La gran mayoría de especies endémicas o en peligro viven en áreas muy pequeñas o limitadas. La destrucción de unos cientos de metros cuadrados en un hábitat que alberga estas especies es mucho más grave, desde el punto de vista de la conservación de la biodiversidad, que la transformación en urbano de una zona periurbana boscosa.

Los hábitats más delicados, tanto por su fragilidad como por su concentración de especies de interés (sea endémicas o interesantes) son los siguientes:

- Cuevas y los sistemas acuíferos que albergan estas cuevas. La fauna cavernícola es la que presenta más endemismos en las Islas Baleares. A menudo se conocen sólo de una o unas pocas cuevas como hábitats de determinadas

especies. Con la contaminación del agua que llega a estos sistemas se puede producir un impacto de consecuencias irreversibles.

- Hábitats ligados al agua. Estos hábitats son muy escasos y muy frágiles, ya que dependen de un recurso -el agua- que presenta muchas oscilaciones en su disponibilidad. Además, las presiones para captar y aprovechar esta agua por parte del hombre son constantes, aparte de su contaminación. Charcas, fuentes, torrentes con agua son hábitats que están sufriendo una destrucción muy importante en los últimos años.
- Zonas húmedas costeras. Aunque la mayoría - no todas - están protegidas adecuadamente, sufren presiones muy importantes en su entorno. Estas presiones suelen venir por la captación y la contaminación del agua necesaria para su funcionamiento.
- Sistemas dunares. Muchos ya han desaparecido debido a la presión urbanística sobre el litoral, que no ha disminuido. Incluso en los sistemas dunares protegidos se está produciendo una fuerte presión por actividades humanas de recreo y por las perturbaciones en su funcionamiento natural.
- Islotes. Los islotes, a pesar de estar protegidos, sufren también unas presiones importantes por parte de los visitantes. Su superficie es muy limitada, y albergan muchos de endemismos.

6.4.2 PERTURBACIÓN DE HÁBITATS

La destrucción de los hábitats es un impacto definitivo, pero su perturbación también es muy importante, aunque es difícil obtener datos. En el capítulo 5.4. de Medio Terrestre se exponen algunos. Los incendios forestales (5.4.3.) Son un tipo de perturbación fácil de conocer, pero hay muchos otros, algunos ligadas a las actividades de ocio, que difícilmente se pueden cuantificar. Por ejemplo, en Menorca, las mayores perturbaciones en el caso de la vegetación litoral se producen por el acceso rodado con vehículos y la sobre frecuentación humana.

Los incendios, además de perturbar drásticamente el sistema natural, provocan la muerte de numerosos ejemplares de especies singulares, tales como tortugas de tierra.

Asimismo, las aves marinas están afectadas por la contaminación del mar y mueren por artes de pesca. De muchas de estas perturbaciones no hay suficientes datos para hacer estimaciones, salvo los censos.

6.4.3 VENENO

El envenenamiento de animales afecta a una parte pequeña de la fauna, especialmente aves. Pero se trata de animales muy escasos y a menudo amenazados. El uso de cebos envenenados para la eliminación de predadores es una actividad centenaria. Hasta 1983 todavía era una actividad legal. Durante los años 80 se observó la recuperación de muchas de las especies que habían sufrido esta agresión. Pero a finales de los 80 y durante los años 90 se ha producido un nuevo incremento de esta actividad, con el acceso a pesticidas agrícolas. El objetivo es eliminar predadores, sobre todo de caza menor como conejos y perdices. El veneno es un sistema muy fácil de aplicar. El veneno más habitual en la actualidad es el carbamato, seguido de la estricnina y otros organofosforados no carbámicos.

Los animales más afectados por la aplicación de veneno son las aves, especialmente rapaces. **Hay que decir que los animales que se encuentran son sólo una parte del número real de afectados.**

A continuación se muestran datos de envenenamiento de animales o de encuentros de cebos envenenados en las Islas Baleares. No se pueden considerar datos muy fiables, ya que sólo se encuentra una parte de la fauna afectada, pero al menos da una idea de la dimensión del problema.

Los envenenamientos afectan a fauna diversa, especialmente aves, pero también mamíferos, muchos de ellos domésticos. No se han detectado episodios en Formentera.

1990-2011	Ejemplares			
	Mallorca	Menorca	Ibiza	Total
<i>Actitis hypoleucos</i>	1			1
<i>Aegypius monachus</i> (no todos casos seguros)	13	5		18
<i>Anas platyrhynchos</i>	5	29		34
<i>Ardea purpurea</i>	1			1
<i>Buteo buteo</i>	1			1
Cabra doméstica	2		1	3
<i>Canis familiaris</i>	76	1	5	82
<i>Circus aeruginosus</i>	1			1
<i>Corvus corax</i>	9	2		11
<i>Erinaceus algirus</i>	9			9
<i>Falco tinnunculus</i>	48			48
<i>Felis domesticus</i>	32			32
<i>Genetta genetta</i>	2			2
<i>Hieraaetus pennatus</i>	1	3		4
<i>Larus</i> sp.	51			51
<i>Luscinia megarhynchos</i>	1			1
<i>Milvus migrans</i>		3		3
<i>Milvus milvus</i> (no todos casos seguros)	51	66		117
<i>Neophron percnopterus</i>		8		8

<i>Sterptopelia turtur</i>	1			1
<i>Turdus merula</i>	7			7
	312	117	6	435

TABLA 6.XIII. Ejemplares afectados por envenenamiento

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente

El número total de 435 ejemplares muertos por envenenamiento puede parecer no demasiado grave a lo largo de 21 años, ya que además incluyen mamíferos domésticos y aves sin mucho interés como las gaviotas comunes (*Larus sp.*). Pero algunas de las especies afectadas son especies muy escasas y amenazadas. 18 buitres negros y 117 milanos suponen una parte muy importante de la población de estas especies. El envenenamiento de 66 milanos en Menorca ha provocado casi la extinción de esta especie en una isla donde era especialmente abundante, y en Mallorca impide que la especie supere un número bajo de parejas. La mortalidad por envenenamiento es la causa fundamental de muerte no natural del milano en Mallorca. Esta práctica, tipificada como delito en el código penal, es la causante de la delicada situación de conservación de esta especie en Baleares, donde está catalogada "en peligro crítico". La propuesta del Plan de Recuperación de la Milana en Baleares, contempla especialmente la lucha contra esta práctica ilegal que afecta milanos y otras especies protegidas.

Episodios con animales muertos o cebos	Mallorca	Menorca	Ibiza	Total
1990	1			1
1991		1		1
1992	1	2		3
1993	1	1		2
1994	2	2		4
1995	5	2		7
1996	9	2		11
1997	11	6		17
1998	14	6		20
1999	21	13	2	36
2000	11	16	2	29
2001	22	8		30
2002	24	5	1	30
2003	6			6
2004				0
2005	6	1		7
2006	6	4		10
2007	14	9		23
2008	8			8
2009	8	6		14
2010	7	2		9
2011	1			1
TOTAL	178	86	5	269

TABLA 6.XIV. Episodios lo largo de los años

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente

A finales de los 1990 y principios de los 2000 se produjo el conjunto de envenenamientos más importante. Durante los años 2003 a 2005 se produjeron pocos episodios, pero en 2007 volvió a ser un año muy malo.

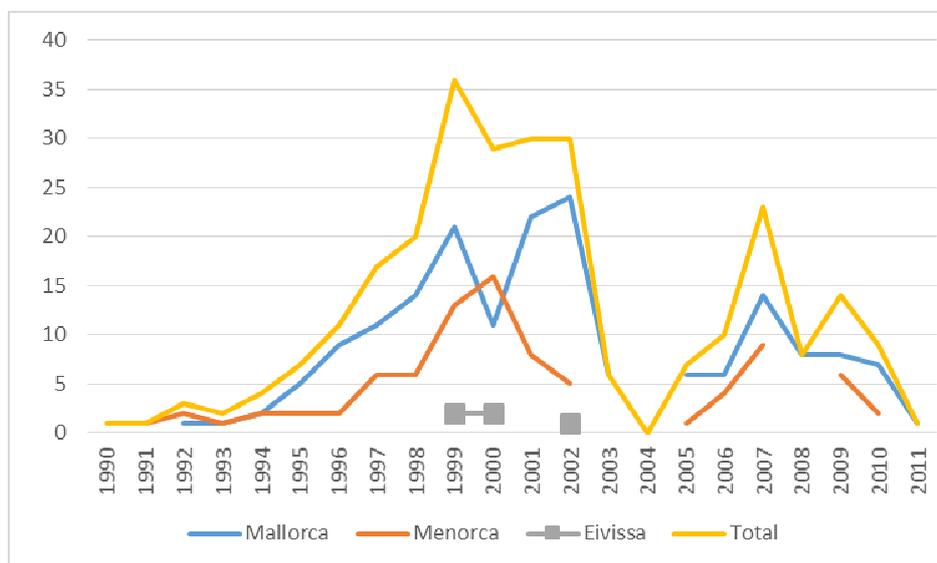


GRÁFICO 6.3. Episodios con animales muertos o cebos

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente

Sólo en 4 años (2008-2011) han muerto envenenados 24 milanos. Parece que cuesta mucho disminuir el uso de veneno en las zonas rurales, ya que la tendencia no es nada clara, con grandes oscilaciones.

Ejemplares envenenados 2008-2011	Mallorca	Menorca
<i>Erinaceus algirus</i>	1	
<i>Milvus milvus</i>	18	6
Perro	1	
Gato	1	
Buitre negro		2
<i>Neophron percnopterus</i>		1
<i>Circus aeruginosus</i>	1	

TABLA 6.XV. Episodios lo largo de los años 2008-2011

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente

6.4.4 TENDIDOS ELÉCTRICOS

Los tendidos eléctricos son peligrosas para las aves por dos motivos:

- Impactos de aves en vuelo con los cables. La amenaza afecta a todo tipo de aves.
- Electrocutión en los postes. Es la amenaza más importante, sobre todo para aves de gran tamaño, rapaces especialmente (milano, águila pescadora, gavián,...) pero también cuervos.

Los datos son difíciles de evaluar, ya que, como en el caso del veneno, los ejemplares detectados son sólo una fracción de los afectados. Los datos siguientes dan una idea de las especies más afectadas y la dimensión del problema. Cuando se visita una torre peligrosa, cosa que se hace periódicamente, a menudo hay restos antiguos que no se pueden identificar. La mortalidad por colisión en zonas con elevada concentración de aves también es importante, aunque también es difícil de valorar. La dificultad para tener datos se fundamenta en la dificultad de encontrar los pájaros accidentados ya que en general duran pocos días porque los cuerpos desaparecen por acción de los carroñeros o sólo se encuentran restos parciales.

	Animales muertos por electrocución			Especies afectadas
	Mallorca	Menorca	Ibiza	
2,003	6			6 cernícalos
2004	4			3 cuervos, 1 gavián
2005	2			1 gavián, 1 gaviota
2006	3	2		1 milano, 2 gavilanes, cuervos, 1 rapaz
2007	15			1 halcón, 1 cernícalo, 1 rapaz, 7 cuervos, 2 gaviota, 3 sin identificar,
2008	2		2	1 garceta, 1 bueyera, 1 pato, 1 perdiz
2009	10	1		7 cuervos, 1 águila, 1 milano, 1 gavián, 1 sin identificar
2010	2			2 cernícalos
2011	3			1 cuervo, 1 halcón, 1 gavián

TABLA 6.XVI. Episodios a lo largo de los años

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente, de COFIB (2003-2004) y Endesa (2008-2011)

6.4.5 ESPECIES INVASORAS

Las especies introducidas son la segunda causa de extinción de especies a nivel mundial: pueden ser depredadoras de especies locales y compiten con ellas por los recursos, ocasionan perjuicios o molestias (como ruidos), pueden hibridar con la fauna local (caso de la Malvasía de Jamaica y Malvasía carablanca), alteran relaciones ecológicas (caso de la hormiga argentina) y transmiten patógenos.

A partir del Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras, se ha creado el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras y el Listado de Especies Exóticas con Potencial Invasor. Este catálogo concreta, para cada región, las especies alóctonas que se deben considerar más peligrosas debido a su carácter invasivo. Hasta este listado no existía ninguna relación oficial, sólo algunos estudios. El Real Decreto 1628/2011 establece diversas medidas para hacer frente a los problemas que causan la introducción de especies invasoras y para conservar la fauna y la flora autóctonas del país. Esta norma crea un Catálogo de invasoras, con medidas contundentes para controlar estas especies, y una Lista de especies exóticas con potencial invasor, más amplia, que incluye las especies que deben ser supervisadas por este motivo.

El Catálogo incluye 73 especies de animales y 63 especies de vegetales, de las cuales 15 y 25, respectivamente, son citadas como invasoras para las Islas Baleares. El Real Decreto 1628/2011 prohíbe poseer, transportar, traficar y comerciar con las especies del Catálogo, vivas o muertas, aunque los ejemplares en poder de particulares en estos momentos se pueden mantener en cultivo o cautividad, siempre que se evite la introducción en el medio natural. En el caso de animales, se debe notificar la posesión a la Consejería antes de un año.

Para las Islas Baleares, el **Catálogo** incluye el alga *Caulerpa taxifolia*, el agave o pita, el *Carpobrotus* o bálsamo, la *Cortaderia*, el jacinto de agua, el cangrejo americano, el lucio, la gambusia, la tortuga pintada, la cotorra, el coatí o varios reptiles de la familia de los colúbridos en Ibiza y Formentera.

En cuanto a la **Lista**, incluye 52 especies de animales y 155 especies de plantas invasoras, de las cuales 15 y 54, respectivamente, están presentes en las Islas Baleares. El Real Decreto prohíbe introducir estas especies en el medio natural, y establece la posibilidad de que la Administración lleve a cabo campañas de control y, en algunos casos, elimine estas especies invasoras. Algunos ejemplos de las especies más conocidas de la Lista presentes en las Islas Baleares son, entre los vegetales, las acacias, la lantana (*Lantana camara*), la chumbera, el tabaco de jardín (*Nicotiana glauca*), la vinagreta y el ricino; y entre los animales, la carpa, varias tortugas exóticas, la cotorra de la Patagonia y el pago.

	Catálogo			Listado	
	Total	Baleares		Total	Baleares
Fauna	73	15		52	15
Flora	63	25		155	64
Total		40			79

TABLA 6.XVII. Número de especies invasoras de Baleares en el Real Decreto 1628/2011

Las especies por grupos taxonómicos se muestran en la siguiente tabla.

	Catálogo	Listado
Hongos	1	4
Algas	5	3
Plantas superiores	19	57
Invertebrados	3	3
Peces	2	2
Reptiles	4	5
Aves	4	4
Mamíferos	2	1
Total	40	79

TABLA 6.XVIII. Número de especies invasoras de Baleares en el Real Decreto 1628/2011 por grupos

La relación de especies incluidas en el Catálogo es la siguiente. Se trata de aquellas especies más invasoras en las Islas y que se deben erradicar en la medida de lo posible con medidas contundentes.

Hongo

Batrachochytrium dendrobatidis (Hongo cutáneo de los anfibios)

Algas

Asparagopsis armata

Asparagopsis taxiformis

Caulerpa racemosa

Caulerpa taxifolia

Codium fragile

Fanerógamas

Agave americana (Agave o Pitera)

Ailanthus altissima (Alianto)

Araujia sericifera (Miraguano de jardín)

Asparagus asparagoides (Esparraguera Africana)

Carpobrotus acinaciformis (Bálsamo)

Carpobrotus edulis (Bálsamo)

Cortaderia spp (Cortaderia)

Cotula coronopifolia (Cotula)

Cylindropuntia tunicata

Egeria densa (Elodea densa)

Eichhornia crassipes (Jacinto de agua)

Elodea canadensis (Elodea)

Helianthus tuberosus (Patarota)

Opuntia dillenii

Opuntia maxima (Higuera de pala)

Opuntia stricta (Chumbera)

Pennisetum clandestinum (Kikuyu)

Pennisetum setaceum

Pennisetum villosum

Invertebrados

Paysandisia archon (Mariposa perforadora de las palmeras)

Rhynchophorus ferrugineus (Picudo rojo)

Procambarus clarkii (Cangrejo americano)

Peces

Esox lucius (Lucio)

Gambusia holbrooki (Gambusia)

Reptiles

Chrysemys picta (Tortuga pintada)

Todas las especies de serpientes de la familia Colubridae en Ibiza y Formentera (varias especies)

Elaphe guttata (Serpiente del maíz)

Trachemys scripta (Tortuga de Florida)

Pájaros

Estrilda astrild (Pico de coral senegalés)

Myiopsitta monachus (Cotorra)

Psittacula krameri (Cotorra de Kramer)

Coturnix japonica (Codorniz japonesa)

Mamíferos

Nasua spp (Coatí)

Procyon lotor (Mapache)

6.4.5.1 Fauna

De entre las especies invasoras que más afectan a las Baleares, se pueden citar actualmente la tortuga de florida (*Trachemys scripta*), el gato asilvestrado (*Felix domestica*), algunos invertebrados como la hormiga argentina y la plaga del perforador de las palmeras (*Paysandisia archon*), que se trata en el capítulo 5.

Varias estimaciones de número de especies introducidas y en algunos casos invasoras se han hecho para diversos grupos zoológicos. A continuación se muestran estimaciones de especies introducidas, a veces hace siglos, en diversos trabajos²⁸.

	Especies
Moluscos Menorca	31
Moluscos Baleares	90
Peces agua dulce	6
Reptiles	6
Aves	10
Hongos invasores	4
Algas marinas invasoras	6
Ácaros	1
Tisanópteros	1
Heterópteros	1
Homópteros	8
Lepidópteros	6
Dípteros	2
Nematodos	1
Mamíferos recientes	2

TABLA 6.XIX. Estimaciones de especies invasoras en Baleares

Hay datos concretos de llegadas de serpientes en años recientes²⁹. En Ibiza pueden producir un desastre ecológico si no se controlan pronto. Los episodios de llegada descubiertos son realmente muy numerosos. Es un ejemplo muy bueno de cómo se producen estos fenómenos. En este caso están provocados de forma involuntaria por el hombre, al trasladar plantas desde la península de forma descuidada. En Menorca no se está produciendo este fenómeno.

²⁸ Carmen Álvarez Pola (Ed.) , 2010. Introduïdes i Invasores a les Illes Balears. Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat. Sóller 29 set.2009. 186pp

²⁹ Ciberespècies 27 (2012).

Serpientes invasoras	Mallorca	Ibiza	Formentera
Serpiente blanca	12	88	3
Culebra de herradura	94	19	2
Serpiente verde	4	7	0
Otras y no identificadas	3	0	0
Total	113	114	5

La gaviota (*Larus michahellis*) se podría considerar no invasora, pero debido a la acción humana sobre el medio ha proliferado hasta el punto de invadir hábitats y nichos ecológicos de otras especies que actualmente se encuentran en peligro.

Estas gaviotas provocan numerosos problemas en caso de superpoblación: daños materiales de infraestructuras por corrosión causada por sus excrementos; desequilibrio ecológico dentro de la misma especie y con respecto a poblaciones de otras especies como la gaviota roja (*Larus audouinii*), la pardela balear (*Puffinus mauretanicus*), la pardela (*Calonectris diomedea*)...; problemas sanitarios asociados a zoonosis en centros urbanos próximos a sus poblaciones; cría dentro núcleos urbanos;...

Una de las especies invasoras recientes en Baleares es **la tortuga de Florida** (*Trachemys* o *Pseudemys scripta*), introducida primero como animal de compañía. Debido a que mucha gente no es capaz de mantenerla en las condiciones más adecuadas (sobre todo al hacerse de tamaño considerable), son liberadas en la naturaleza sin ningún tipo de control. Aunque no hay datos ni estudios concretos sobre la situación en Baleares, se considera que provocan problemas porque pueden entrar en competencia por hábitat y alimentación con otras especies autóctonas y porque pueden ejercer de predatoras de éstas³⁰.

Dos especies detectadas en los últimos años son el **coatí** (*Nasua nasua*) y el **mapache** (*Procyon lotor*) que pueden provocar graves problemas entre las especies autóctonas, ya que son carnívoros, el primero diurno y el segundo nocturno, muy ágiles. Por esta razón, llegan con gran facilidad a los nidos de los pájaros, y consumen huevos y crías. Los avistamientos de estas especies se producen en la Sierra de Tramuntana y el Raiguer.

El **gato asilvestrado** (*Felix catus*) puede provocar graves problemas, debido a su facilidad para reproducirse y para cazar adaptándose a las más diversas condiciones; de hecho, se han detectado ataques a muchas especies de aves (algunas protegidas como la pardela balear o de caza como las perdices y las codornices).

Uno de los invertebrados más problemáticos para las islas es la **hormiga argentina** (*Linepithema humile*). Llegada desde Sudamérica a mediados del siglo XX (citada por primera vez en Sóller el año 1953, por donde probablemente entró en Baleares), se reproduce con mucha facilidad en las condiciones en que se encuentra en Baleares. Es activa, oportunista (coloniza multitud de hábitats), muy agresiva con las especies nativas, omnívora (aprovecha casi cualquier fuente de alimento disponible) y, además, segrega sustancias tóxicas.

³⁰ La proliferación de la tortuga de Florida hace peligrar la biodiversidad de la zona (Porto Cristo).
Diario de Mallorca 5/VII/2008.

La **cotorra argentina o de pecho gris** (*Myopsittaca monachus*) es una especie abundante en Sudamérica y objeto frecuente de comercio internacional. Esta especie ha proliferado en los últimos 20 años en Baleares, debido a la liberación intencionada o accidental. Otras cotorras que también pueden provocar problemas son la cotorra de Kramer (*Psittacula krameri*) y la cotorra de la Patagonia (*Cyanoliseus patagonus*). Estas tres especies se caracterizan por ser muy escandalosas, resistentes frente situaciones desfavorables y formar grupos y grandes nidos en los árboles.

Existen otras aves problemáticas como son patos escapados de parques y jardines, Mina (*Acridotheres tristis*) (en principio erradicados a finales del 2006), canario de Mozambique (*Serinus mozanbicus*), picos de coral (*Estrilda* sp.) o bengalíes (*Amanda* sp.).

De entre los 6 **peces** introducidos en agua dulce hay que destacar la carpa (*Cyprinus carpio*), el *black-bass* (*Micropterus salmoides*) y la gambusia (*Gambusia holbrooki*), introducida para acabar con los mosquitos y extendida por todas las zonas húmedas. También es importante la presencia del cangrejo de río americano (*Procambarus clarkii*) en las zonas húmedas del norte de Mallorca y torrentes del Pla y sierra de Mallorca.

Un caso singular es el de la cabra (*Capra hircus* o *Capra aegagrus*) en Mallorca. Es una especie introducida desde hace unos 4.000 años y tiene un gran interés cinegético, como única pieza de caza mayor en Mallorca. Pero presenta un exceso de población muy evidente en extensas zonas de la Sierra de Tramuntana y Artà. Para muchos expertos es el principal factor contrario a la conservación de la mayor parte de especies vegetales amenazadas en la Sierra de Tramuntana ³¹.

6.4.5.2 Flora

Entre los **vegetales** se han detectado alrededor de 304 especies no nativas de las Islas Baleares³². 42 de estas especies se pueden considerar invasoras. 38 especies merecen actuaciones importantes.

Los ambientes más afectados por estas invasiones son los siguientes:

- Torrentes con 23 especies no nativas. De estas 11 merecen actuaciones para su control.
- Zonas húmedas. Sólo afectadas por la caña (*Arundo donax*) pero es muy importante.
- Costas rocosas, acantilados y sistemas dunares con 12 especies no nativas. De estas 8 merecen actuaciones para su control.
- Márgenes de caminos y campos de cultivo con 42 especies no nativas.

Las más peligrosas en torrentes son *Arundo donax*, *Ipomoea indica*, *Ailanthus altissima* y *Paspalum paspaloides*; en zonas rocosas destacan *Agave americana* y *Opuntia maxima*; en márgenes de caminos *Conyza bonariensis*, *Aster squamatus* y *Amaranthus retroflexus*; *Carpobrotus* destaca en el litoral. *Caulerpa taxifolia* es un

³¹ Seminari sobre espècies introduïdes i invasores a les Illes Balears, 2010. Carmen Álvarez Pola (Ed.) Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat. Sóller 29 set.2009. 186pp.

³² Moragues, E. & J. Rita, 2005. Els vegetals introduïts a les Illes Balears. Documents Tècnics de Conservació. IIª època, nº11. 126pp

problema marino (se localiza en Cala d'Or de Mallorca desde el año 1992).

Respecto al *Carpobrotus*, hay que añadir que se está convirtiendo en un grave problema, debido a su capacidad de crecer en ambientes desfavorables para la mayoría de las otras especies y por la ausencia de competidores naturales. Es una planta originaria de Sudáfrica y fue introducida en el continente con fines ornamentales y medicinales. En Menorca supone un impacto especialmente grave en el litoral norte.

En el caso de Baleares muchas de las especies introducidas en las Islas Baleares son de África (16%) y de América (32%), originalmente con funciones ornamentales.

6.4.6 ENFERMEDADES

Las enfermedades y las plagas son otras presiones muy importantes sobre las especies autóctonas de las Islas Baleares, especialmente si son invasoras y proceden de otros lugares. Algunas de las plagas más importantes son tratadas en el capítulo 5. Salvo las plagas forestales se trata de un impacto poco conocido, pero que puede llegar a ser importante en ciertos casos concretos.

Un caso conocido es el de la quitridiomycosis, que afecta a los anfibios. Esta enfermedad está producida por el hongo *Batrachochytrium dendrobatidis*, que es el causante de la desaparición de grandes poblaciones de anfibios en Europa, Australia, América Central. El hongo se instala en la piel de los anfibios y parece reducir su capacidad de absorber agua, provocando la enfermedad y la muerte.

Esta enfermedad llegó a las poblaciones de ferreret (*Alytes muletensis*) con ejemplares reintroducidos de cría en cautividad. Algunas poblaciones de sapillo han sufrido la enfermedad, afectando a casi todos los individuos, pero la mayoría de poblaciones parecen resistentes, por ahora.

6.4.7 CAZA Y PESCA

La caza es una actividad muy extendida en nuestras islas. Provoca sobre ciertas especies animales una presión muy importante. Esta presión no se limita a las especies de caza. Dentro de un ecosistema toda la fauna y la flora están interrelacionados en mayor o menor grado. Si una especie concreta sufre una presión importante, sus predadores también notarán la disminución de ejemplares disponibles para su propia caza.

En otro orden de cosas, las sueltas de ejemplares en la naturaleza, con objetivos cinegéticos, también provocan impactos sobre el medio. También el acceso y paseo por el campo y la naturaleza por parte de los cazadores provoca ciertos impactos.

No es la intención de este apartado tratar todos los aspectos ligados a la actividad cinegética, que, además de los naturales, son económicos, sociales, culturales y deportivos. Este apartado intenta dimensionar las presiones que la actividad cinegética provoca sobre los sistemas terrestres de las Islas Baleares. La amplitud de los datos que aquí se presentan es reflejo más del control que se ejerce sobre esta actividad que de las presiones que provoca la caza sobre otras especies no cazables.

Cabe destacar que, además de la presión que ejerce esta actividad sobre la fauna y el medio en general, la caza es también un **instrumento de gestión** muy potente de cierta fauna. El caso de la cabra es un buen ejemplo: es necesaria la caza para controlar la población que, por todos los datos de que se dispone, claramente supera la capacidad de parte de la vegetación para mantener sus funciones de forma adecuada.

6.4.7.1 Especies afectadas

Las especies de caza, y directamente afectadas por la actividad cinegética, son las siguientes:

Nombre popular	Nombre científico	Observaciones
Ánade real	<i>Anas platyrinchos</i>	Se caza cerca de zonas húmedas y los rastros de los campos de cereales.
Cerceta común	<i>Anas crecca</i>	Es invernante en Baleares.
Ánade silbón	<i>Anas penelope</i>	Es una especie invernante que se encuentra principalmente en las zonas húmedas de Baleares.
Ánade rabudo	<i>Anas acuta</i>	Llegan unas pocas docenas cada año y se instalan mayoritariamente en s'Albufera durante el otoño y hasta finales del invierno.
Focha	<i>Fulica atra</i>	Se encuentran principalmente en zonas húmedas.
Faisán	<i>Phasianus colchicus</i>	Aunque en Baleares tiene problemas para criar bien, algunas polladas consiguen cada año salir adelante; se suelen cazar algunas docenas
Codorniz	<i>Coturnix coturnix</i>	Según datos del 2003, la población reproductora balear es de unas 2.500-3.000 parejas anuales y se suelen cazar entre 4.000-8.000 al año. Es evidente que se han de hacer liberaciones destinadas a la caza.
Perdiz	<i>Alectoris rufa</i>	Introducida en Baleares en el s. XIII, se encuentra en todas las islas.
Chocha perdiz	<i>Scolopax rusticola</i>	Llega a Baleares durante el otoño y el invierno y se instala en bosques húmedos y cerrados, sin criar.
Agachadiza común	<i>Gallinago gallinago</i>	Suele encontrarse en zonas húmedas y, a veces, cerca de la costa o en campos de cultivo. Migratoria, no cría en Baleares
Estornino	<i>Sturnus vulgaris</i>	Llegan en otoño. Suele habitar zonas de cultivo pero también se encuentran en las ciudades. Se reúnen en grupos de miles de individuos.
Zorzal alirrojo	<i>Turdus iliacus</i>	Sólo está presente en Baleares durante las semanas más frías del invierno y se cazan pocos ejemplares cada año.
Zorzal charlo	<i>Turdus viscivorus</i>	De tamaño considerable, se caracteriza por el color grisáceo del manto y el blanco luminoso de bajo de las alas.

Nombre popular	Nombre científico	Observaciones
Zorzal real	<i>Turdus pilaris</i>	Notablemente gordo y no tan fugaz como los demás.
Tordo, Zorzal común	<i>Turdus philomelos</i>	Migrante que llega a las Baleares en otoño y habita los bosques. Es la especie más cazada en Baleares
Paloma bravía	<i>Columba livia</i>	Vive en acantilados, litoral rocoso y áreas montañosas arboladas. Bastante abundante en el este de Mallorca y Menorca
Tórtola	<i>Streptopelia turtur</i>	Llega a Baleares para pasar el verano en tierras de cultivo y pequeños bosques.
Tórtola turca	<i>Streptopelia decaocto</i>	Llegó a Baleares a finales de los 80-principios de los 90 y se encuentra en expansión. Es cazable desde 2003
Paloma torcaz	<i>Columba palumbus</i>	Vive en pinares y lo podemos encontrar también en zonas de cultivo. Parte de la población es sedentaria en Baleares y se ve reforzada por la migración que llega durante octubre o noviembre.
Conejo	<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Mamífero muy abundante, aunque la mixomatosis y la hemorragia vírica están reduciendo sus poblaciones.
Liebre	<i>Lepus granatensis</i>	Presenta una abundancia media o alta en las zonas del plano de Mallorca y estable en la pequeña población introducida de Ibiza.
Cabra salvaje mallorquina y cabras asilvestradas	<i>Capra hircus</i> o <i>Capra aegagrus</i>	La cabra salvaje mallorquina, derivada de las primeras que fueron introducidas por el hombre, tiene un claro valor como patrimonio propio y por tener un papel clave en los procesos biológicos que se dan en la montaña. Es una especie homologable como trofeo de caza mayor desde 1992. No deben confundirse con las cabras domésticas asilvestradas, las cuales están poniendo en peligro la conservación de la primera por su facilidad para hibridarse.

TABLA 6.XX. Especies de caza

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Consejería de Medio Ambiente.

La actividad cinegética realmente afecta a grandes extensiones de las Islas Baleares, no sólo los sistemas naturales, pero también gran parte de los sistemas agrícolas. En principio se puede cazar en cotos de caza, y la superficie de estos cotos indica la superficie afectada por esta actividad.

A continuación se muestra la evolución de la superficie de cotos en las Islas

Baleares.

	2006	2007	2008	2009	2010
Cotos	1.857	1.980	1.936	2.006	2.032
Ha.	358.691	371.940	364.907	366.689	367.799
% De superficie total	72,15	74,81	73,40	73,76	73,98

Hay un incremento constante del número de cotos, pero no de la superficie. Esto significa que seguramente se está produciendo un fenómeno de fragmentación de las parcelas dedicadas a la caza. En 5 años se ha incrementado en casi 180 cotos nuevos. La superficie de los cotos casi llega a los $\frac{3}{4}$ de la superficie total de las Islas Baleares.

Los datos de piezas cobradas no son datos demasiado precisos, sólo son estimaciones o extrapolaciones. Las piezas cazadas están en torno al millón de ejemplares. Los datos de cabras cazadas sólo son fiables en las propiedades públicas y son unas 3.260 piezas. Además, a partir de 2010 las competencias pasan de la Consejería a los tres Consejos insulares y los datos no son homogéneas.

	Capturas 2004/05	Capturas 2005/06	Capturas 2006/07	Capturas 2007/08	Capturas 2008/09	Capturas 2009/10	Capturas 2010/11
Caza mayor (Cabra)	5.800	5.600	13.340	4.242	??	5.327	4.543
Liebre	10.500	12.560	13.524	9.324	11.228	12.000	8.000
Conejo	425.250	380.600	413.343	174.459	176.324	200.000	240.000
Perdiz	69.120	72.300	71.000	71.431	84.068	70.000	70.000
Codorniz	8.925	9.560	5.690	13179	9.288	15.000	10.000
Otra caza menor, especialmente tordos, pero también palomas, chochas perdices, tórtolas y estorninos	869175	790600	506642	723568	744352	798.000	772.000
TOTAL	1.388.770	1.271.220	1.023.539	996.203	1.025.260	1.100.327	1.104.543

TABLA 6.XXI. Estimaciones de ejemplares cazados en las Islas Baleares.

Fuente: Datos de la Consejería de Medio Ambiente, Consejo de Mallorca, Ministerio de Medio Ambiente

Las Islas Baleares son la única comunidad autónoma, con la de Cantabria, que no ha reglamentado la formación de sus cazadores, mediante pruebas de acreditación de aptitud y conocimientos, en contra de la Ley de conservación de espacios naturales y de la flora y la fauna de 1989, que obliga a las CCAA a regular estos procesos de formación³³. Hay un centro de formación en Mallorca (Llucmajor): Centro Cinegético de Mallorca.

³³ Diario de Mallorca 6/IV/2008.

6.4.8 RECOLECCIÓN

La recolección de ejemplares de especies autóctonas para comer (setas, espárragos, caracoles,...) es una actividad muy extendida en nuestras islas. No hay datos sobre el efecto de esta recolección sobre las poblaciones naturales, pero el incremento de estas actividades, a menudo como ocio, es evidente. Se ha llamado la atención sobre los efectos de estas actividades en el caso de las setas³⁴, la recolección se ha incrementado mucho últimamente, sobreexplotando ciertos ambientes. Se pide una regulación, como se hace con la caza, cosa que ya existe en otras comunidades autónomas.

³⁴ Diario de Mallorca 27/IV/2008

6.5 RESPUESTAS

Las respuestas se inician con una recopilación de la principal normativa que afecta al capítulo. A continuación de la normativa se presenta la planificación que afecta a las especies; la normativa exige en muchos casos que la protección de especies se materialice en planes concretos. Esta planificación puede ser estatal o autonómica.

Una de las acciones más importantes es la protección de los hábitats donde viven las especies. Pero este apartado está desarrollado en detalle en el Capítulo 5.

La protección y la gestión de las especies concretas es la herramienta que en este capítulo se muestra con más detalle. Se separa la flora de la fauna. Esta protección se puede originar a varios niveles: internacional, nacional o autonómico. Cabe citar también la protección de ejemplares de árboles singulares.

Los impactos provocados por el veneno y los tendidos eléctricos tienen programas específicos para luchar en contra de sus efectos. Asimismo hay programas concretos contra ciertas especies invasoras. La lucha contra las plagas, concretamente las forestales, se explica en el apartado 5.5.

La caza tiene su propio apartado, ya que la regulación de esta actividad es detallada y extensa, así como las actividades asociadas a su regulación.

En el ámbito agrícola y ganadero, la protección de las variedades y razas autóctonas presenta algunas herramientas para su conservación.

6.5.1 NORMATIVA

La normativa de este capítulo incluye legislación de la Unión Europea o superior, estatal y autonómica.

6.5.1.1 Normativa Europea o superior

Normativa Europea

La primera gran normativa europea que se aplica a las especies es la Directiva 79/409 / CEE relativa a la conservación de las aves silvestres, conocida como Directiva Aves. Esta directiva y las que la modifican tienen por objeto:

- Proteger, gestionar y regular todas las especies de aves que viven normalmente en estado silvestre en los estados miembros de la Unión Europea, incluidos sus huevos, nidos y sus hábitats.
- Reglamentar la explotación de estas especies.

Se deben conservar, mantener o restablecer los biotopos y hábitats de estas aves creando zonas de protección y, si es necesario creando otros nuevos. El Anexo I identifica las aves que merecen protección especial, así como las especies migratorias.

La Directiva establece un marco general de protección, prohibiendo su muerte o captura, salvo actividades concretas, por ejemplo caza, pero siempre muy reguladas, perturbación o posesión. La actividad cinegética recibe un control importante, sobre todo en cuanto los métodos. En el Anexo aparece un listado muy completo de las especies protegidas, que se ha ido actualizando a lo largo de los años.

Esta Directiva es del año 1979, pero la parte de conservación de los hábitats ha llegado a su aplicación territorial con la otra gran directiva de protección del medio natural, la Directiva de Hábitats (92/43 / CEE) relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (modificada posteriormente con la Directiva 97/62 / CE y el

Reglamento (CE) 1882/2003 del Parlamento y del Consejo Europeo). Con esta normativa se fijaron los criterios para definir los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), definidos como "(...) un lugar que, en la región o regiones biogeográficas a las que pertenece, contribuye de forma apreciable a mantener o restablecer un tipo de hábitat natural de los que son citados en el Anexo I - considerados como de interés comunitario - o una especie de las que son enumeradas en el Anexo II en un estado de conservación favorable y que pueda de esta forma contribuir de forma apreciable a la coherencia de Natura 2000 (...), y / o contribuya de forma apreciable al mantenimiento de la diversidad biológica en la región o regiones biogeográficas en las que se ubica." (Artículo I, K de la Directiva). El objetivo final de la declaración de todos estos hábitats de interés comunitario es crear la Red Europea Natura 2000.

Asimismo, la Directiva Hábitats vuelve a aportar un listado de especies protegidas, esta vez con flora y todo tipo de fauna, además de las aves.

Se prevé que la Red Natura 2000, cuando esté terminada, incluirá unos 67 millones de hectáreas del territorio de la Unión Europea (equivalente a la superficie de Francia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Dinamarca). En España podrá llegar a ocupar cerca del 25% de la superficie, es decir, unas 13 millones de hectáreas.

La Directiva 97/62 / CE por la que se adapta al progreso científico la Directiva 92/43 / CEE, corrige los hábitats y especies afectados.

La **Directiva 2009/147 / CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres** es la actualización de la Directiva 79/409/CEE del Consejo relativa a la conservación de las aves silvestres. Se refiere a la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en territorio europeo. Los Estados deben tomar medidas para mantener las poblaciones en niveles satisfactorios. Además, deben:

- Conservar, mantener o restablecer una diversidad y superficie suficiente de hábitats para todas las especies de aves.
 - Se crearán zonas de protección.
 - Se ordenará el territorio de acuerdo con las necesidades ecológicas de los hábitats tanto dentro como fuera de las zonas de protección.
 - Se restablecerán los biotopos destruidos.
 - Se crearán nuevos biotopos.
 - Se crearán zonas de protección especiales para las aves amenazadas y las aves migratorias, en las áreas de distribución natural. Se prestará especial atención a las zonas húmedas.
- Respecto al manejo de las aves:
- Se prohíbe de forma general la comercialización de las aves, a menos que su situación biológica lo permita.
 - Se prohíbe la destrucción o captura de aves, nidos, huevos.
 - Se prohíbe la práctica de actividades que perturben las aves.

Esta directiva también establece unos criterios para la caza de aves. Aporta Anexos de aves estrictamente protegidas y aves susceptibles de ser cazadas, con condiciones.

Convenio de Berna

La Decisión 82/72/CEE del Consejo Europeo del 3 de diciembre de 1981 (entrada en vigor del convenio el 1-09-1982), se refiere a la firma del Convenio de conservación de la vida silvestre y del medio ambiente en Europa. Su objetivo es garantizar su protección mediante la colaboración entre estados. Se trata del primer tratado internacional con una

visión general de la gestión de la vida silvestre.

Los miembros firmantes se comprometieron a establecer políticas de conservación de la biodiversidad y de los hábitats naturales, a integrar esta política proteccionista en sus decisiones a nivel de planificación y de desarrollo y a fomentar la educación sobre la necesidad de conservar la riqueza natural.

Por parte del Estado Español, fue ratificado en 1986, aunque con reservas en relación a especies como el lobo³⁵.

Criterios UICN

La UICN o World Conservation Union (como se conoce en la actualidad a la *International Union for the Conservation of Nature and Natural Resources*, IUCN en inglés) fue fundada en 1948. Es una de las alianzas internacionales para la conservación de la biodiversidad más importantes a nivel mundial, agrupando más de 80 estados, unas 110 agencias gubernamentales, más de 800 ONG y cerca de 10.000 expertos. Entre las tareas que lleva a cabo, destaca sin lugar a dudas las listas de las especies más amenazadas de la tierra, conocidas como las listas rojas.

Según el año de la fuente de información, los criterios de la UICN utilizados pueden ser los de 1994 (IUCN Red List categorías) o los de 2001 (2001 IUCN Red List Categorías and Criteria Version 3.1). Se presentan seguidamente las categorías de 2001³⁶.

Categorías 2001	
Extinto (EX)	No hay duda razonable que el último individuo ha muerto
Extinto en estado salvaje (EW)	Sólo sobrevive en cautiverio, cultivado o en poblaciones reintroducidas
En peligro crítico (CR)	Cuando está en extremo riesgo de extinción en estado salvaje en un futuro inmediato
En peligro (EN)	Cuando está en peligro de extinción en estado natural en un futuro próximo
Vulnerable (Vu)	Cuando está en peligro de extinción en estado natural en un futuro medio
Próximo al peligro (NT)	En un futuro próximo se considera que podrá ser catalogado en alguna de las clasificaciones anteriores
Menos preocupante (LC)	Taxones que no pueden ser calificados en ninguna de las anteriores categorías
Datos deficientes (DD)	Información no adecuada
No evaluado (NA)	Sin evaluación

TABLA 6.XXII. Categorías para conservación UICN

Fuente: UICN

³⁵ <http://www.atan.org/legislacion/pdf/berna.pdf>

³⁶

http://www.iucn.org/about/work/programmes/species/our_work/the_iucn_red_list/resources/iucn_red_list_categories_criteria/

CITES

La Convención sobre Comercio Internacional de Especies Salvajes de Flora y Fauna en peligro es un tratado internacional. El objetivo principal es asegurarse de que el comercio internacional de estas especies no amenaza su supervivencia. Surgió en 1963 como resultado de una resolución adoptada por los miembros en aquel momento de la IUCN. El texto fue adoptado y firmado por 80 países en 1973 y comenzó a ser aplicado en 1975. En la actualidad lo suscriben 172 países.

El Estado Español se adhirió al Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (1973) en el año 1986, y son la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda las que tienen asumidas las competencias como autoridad administrativa, mientras que la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente es la autoridad científica.

CITES clasifica las especies en uno de estos apéndices:

- Apéndice 1: especies amenazadas de extinción y su comercio sólo se permite bajo circunstancias excepcionales.
- Apéndice 2: incluye especies no necesariamente amenazadas pero aquellas que su comercio debe ser controlado para evitar que éste se convierta en incompatible con su supervivencia.
- Apéndice 3: incluye especies que están protegidas en al menos un país, el cual necesita de la colaboración de los demás miembros de CITES para llevar un control eficiente de su comercio.

La lista completa de las especies incluidas en el CITES (2005) se puede encontrar en la página web oficial del organismo³⁷.

Al 21 de febrero de 2007 se hicieron modificaciones al Convenio, Apéndices I y II, aprobados en la XIII reunión de la Conferencia de las Partes celebrada en Bangkok el 14 de octubre de 2004.

6.5.1.2 Normativa estatal

La normativa estatal se puede ordenar en normativa general, adaptaciones a la normativa europea y adaptación a otra normativa internacional.

Normativa general

Una de las leyes fundamentales para la protección de los espacios naturales fue la **Ley 4/1989** del 27 de marzo de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. La finalidad fue proporcionar un marco jurídico de protección sobre los recursos natural, el cual debería formar parte de un proyecto de desarrollo sostenible de la sociedad. Fue un punto de inflexión importante también, en el sentido que inició el desarrollo de las competencias sobre conservación de naturaleza de las que disponían las comunidades autónomas.

La Ley 40/1997, de 5 de noviembre, sobre reforma de la Ley 4/1989 de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres (BOE, nº 266, de 6 de noviembre de 1997) varía algunas condiciones de caza o captura de ciertas especies de aves, adaptándose a actividades tradicionales, siempre en condiciones perfectamente

³⁷ http://www.cites.org/common/resources/2005_CITES_Checklist.pdf

controladas.

Diversa normativa, no siempre dirigida exclusivamente a la protección de especies, actualiza el catálogo de especies amenazadas y protegidas y su regulación:

- Real Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre, de declaración de especies que pueden ser objeto de caza y normas para su protección.
- Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, regulador del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.
- Orden de 9 de julio de 1998, por la que se incluyen determinadas especies en el Catálogo nacional de especies amenazadas y cambian de categoría otras especies ya incluidas.
- Ley de montes 43/2003. Incluye un nuevo Anexo II a la Ley 4/1989 con un listado de especies.
- Orden del Ministerio de Medio Ambiente 2784/2004, de 28 de mayo, por la que se excluyen y cambian de categoría determinadas especies en el Catálogo nacional de especies amenazadas.
- Orden del Ministerio de Medio Ambiente 1498/2006, de 26 de abril, por la que se incluyen en el catálogo de especies amenazadas determinadas especies de flora y cambian de categoría algunas especies de aves incluidas en el mismo.

La **Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad** sustituye a la Ley 4/1989 del 27 de marzo de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. Establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, como parte del deber de conservar y del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado al desarrollo de la persona, establecido en el artículo 45.2 de la Constitución.

Esta ley entra en detalle en temas bastante conocidos, como las especies amenazadas, pero falta detalle en aspectos más innovadores, como el tratamiento de las especies exóticas invasoras³⁸. Se define con claridad su aplicación a plantas, hongos y algas, división más de acuerdo con su separación en reinos. Se crea un catálogo español de hábitats amenazados, el Listado de especies silvestres en régimen de protección especial, que incluye el Catálogo nacional de especies amenazadas existente, y el catálogo español de especies exóticas. La Protección especial permite incluir especies no incluidas en las categorías de amenazadas (en peligro de extinción, sensible a la alteración del hábitat, vulnerable, y de interés especial) pero que interesa catalogar por otras razones, como especies destacadas o emblemáticas. El Catálogo de especies amenazadas queda sólo con dos categorías: en peligro de extinción y vulnerable. Esto obliga a aprobar Planes de Recuperación en tres años (especies en peligro) y cinco años para los Planes de Conservación (especies vulnerables). Se adapta a la Directiva Hábitats de la UE.

También regula la conservación *ex situ* y la prevención y control de especies invasoras. La conservación *ex situ* se vuelve más estricta (siguiendo criterios de UICN) y más transparente y pública.

De especies invasoras, la Ley crea un Catálogo con unas prohibiciones de

³⁸ Laguna, 2008. La nueva Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad: repercusión sobre la conservación de la flora silvestre. Conservación Vegetal, 12.

posesión, transporte, tráfico y comercio, pero sólo aplicables a las de nueva introducción. Las de antigua introducción están tan extendidas y, a veces, promocionadas incluso por la administración -en jardines- que hace inviable la inclusión de algunas de las especies -sobre todo plantas- más invasivas. No se penaliza la dispersión. Otra novedad importante para flora es el Catálogo de hábitats en peligro de desaparición, aunque es impreciso y falta cierto desarrollo legal.

En cuanto a la caza, la mayoría de competencias son de las CCAA, pero esta Ley trata temas como la prohibición de cazar aves durante época de celo, reproducción, cría y contrapasa. También las CCAA deberán velar por que las sueltas de especies cinegéticas no sean amenazas para las mismas especies u otras poblaciones naturales³⁹. Se prohíbe el uso de munición con plomo en zonas Ramsar, Red Natura 2000 y espacios protegidos.

Un par de Reales Decretos técnicos tratan medidas para proteger a las aves del peligro de líneas eléctricas:

- Real Decreto 263/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas de alta tensión, con el objeto de proteger la avifauna.

- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

El **Real Decreto 139/2011**, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. Desarrolla partes de los capítulos I, II y del Título III de la Ley 42 / 2007. Trata sobre todo temas técnicos:

- Procedimientos y funcionamiento del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Directrices para la evaluación periódica de la Lista y el Catálogo.
- Contenidos de las estrategias de conservación de especies.
- Condiciones técnicas para la reintroducción de especies.

Lo más destacado es que aporta la Relación de Especies incluidas en Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. Afecta a 319 especies de las Islas Baleares.

Para desarrollar y aprobar el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad se publican dos Reales Decretos:

- Real Decreto 556/2011.
- Real Decreto 1274/2011.

Este Plan incluye un diagnóstico de todos los aspectos organizativos, funcionales, normativos, de gestión, hábitats que pueden afectar al patrimonio natural. Establece presiones, instrumentos de gestión y planificación para cada hábitat. A continuación establece metas, objetivos y acciones para lograr la conservación del patrimonio natural.

El **Real Decreto 1628/2011**, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras, determina los criterios para incluir especies en la Lista o el Catálogo de especies exóticas invasoras. Establece también medidas de prevención y lucha contra las especies invasoras, como establecer la estrategia y un sistema de sanciones. Finalmente publica:

³⁹ Atienza, J.C., 2008. Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad. La Garcilla 134.

- Catálogo Español de especies exóticas invasoras.
- Lista de especies exóticas con potencial invasor.

El Catálogo incluye 73 especies de animales y 63 especies de vegetales, de las cuales 18 y 25, respectivamente, están presentes en las Islas Baleares. La Lista, incluye 52 especies de animales y 155 especies de plantas invasoras, de las cuales 15 y 54, respectivamente, están presentes en las Islas Baleares.

Adaptación a la normativa internacional

Real Decreto 1739/1997 de 20 de noviembre, sobre medidas de aplicación del Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) hecho en Washington el 3 de marzo de 1973 y del Reglamento (CE) 338/1997 .

Real Decreto 1333/2006, de 21 de noviembre, por el que se regula el destino de los especímenes decomisados de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres protegidas mediante el control de su comercio. De esta forma, estos animales pasan a ser propiedad del Estado, el cual podrá decidir cederlos para fines educativos, de investigación o de conservación; también regula los centros-depósito para estos individuos.

6.5.1.3 Normativa autonómica

La normativa autonómica se puede ordenar en normativa general, especies amenazadas, árboles protegidos y caza.

Normativa general

En los Decretos 120/2003 del 11 de julio y 30/2004 del 26 de marzo se modifica el Decreto 38/1985 de creación de la **Comisión Balear de Medio Ambiente**, con la intención de reforzarla debido al aumento de la importancia de su labor y del volumen de su trabajo.

La **Ley 5/2005** de 26 de mayo para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO), además de tratar los espacios protegidos, posibilita la declaración de microrreservas. Por ejemplo, el proyecto de Conservación de la flora de Menorca (fondos LIFE de la UE) ha propuesto 24 microrreservas (generalmente menores a 20 hectáreas).

En cuanto a la protección de la fauna contra las enfermedades, cabe citar el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2006, de aprobación de medidas cautelares urgentes para la contención de la quitridiomycosis en las Islas Baleares y la Resolución de la Consejera de Agricultura y Pesca de 20 de junio de 2006, por la que se dictan medidas de prevención de la influenza aviar.

Especies amenazadas

El 17 de julio de 2005 se publicó en el BOIB el **Decreto 75/05** por el que se crea el Catálogo balear de especies amenazadas y de especial protección, las áreas biológicas críticas y el Consejo Asesor de Fauna y Flora de las Islas Baleares. Este debe ser un instrumento legal que no se limite a presentar la lista de especies, sino que además establezca los procedimientos de inclusión y exclusión de éstas, así como los contenidos y procedimientos relativos a los planes que les afecten. Su objetivo es *recuperar o asegurar (según el caso) un estado de conservación favorable a las especies, subespecies o poblaciones incluidas en el ámbito de las Islas Baleares* (artículo 3) Entre otros temas establece:

- El Catálogo balear, los procedimientos de inclusión y exclusión de

especies.

- Los contenidos y procedimientos de los planes (de recuperación, de conservación del hábitat, de conservación y de manejo).
- El procedimiento de declaración de áreas biológicas críticas: ámbito geográfico definido como área crítica para la supervivencia de una especie. Se determinan los planes correspondientes. Cualquier actividad debe quedar condicionada a la no afectación negativa a la especie amenazada.
- La creación como órgano colegiado consultivo el Consejo Asesor de Fauna y Flora de las Islas Baleares.
- Un listado de especies catalogadas.

El Consejo Balear de Fauna y Flora, tiene la finalidad de asesorar a la Consejería en este tema. Entre otras, cabe destacar como tareas propias informar de la catalogación, descatalogación o cambio de categorías de las especies e informar sobre los planes de especies catalogadas. El día 3 de mayo del año 2006 se puso en marcha el Consejo Asesor de Fauna y Flora de las Islas Baleares. Entre las primeras acciones llevadas a cabo cabe destacar el informe favorable del primer plan elaborado a raíz del Decreto 75/2005, centrado en la gaviota roja y el cormorán.

Los criterios de catalogación de las especies amenazadas (exclusivas de Baleares, no compartidas con el catálogo nacional) son:

CATEGORÍAS	AMENAZADAS	CRITERIOS	PLANES DE GESTIÓN
I. En peligro de Extinción (PE)	SI	Supervivencia poco probable a corto plazo; regresión poblacional constatada, supuesta o prevista	Redacción y aplicación de un plan de recuperación
II. Sensibles a la degradación del hábitat (S)	SI	Sin criterios definidos	Redacción y aplicación de un Plan de Conservación del Hábitat
III. Vulnerable (VU)	SI	(Evoluciona hacia PE)	Redacción y conservación de un Plan de Conservación
III (bis). Dependiendo de conservación (DC)	SI	En recuperación por aplicación de planes (equivalente a VU en los criterios nacionales).	Redacción y aplicación de un plan de conservación
IV. De Interés Especial (IE)	NO	Hay que proteger el valor científico, cultural o singular.	Redacción y aplicación de un plan de manejo
IV (bis). De especial Protección (EP)	NO	Ídem	No implica la redacción de un plan
V. Extinguida en estado silvestre (Ex)	NO	Especies autóctonas desaparecidas en estado silvestre (a lo largo del siglo XX)	Posibilidad de redactar y aplicar un plan de recuperación

TABLA 6.XXIII. Criterios de catalogación de las especies amenazadas en las Islas Baleares

Fuente: Consejería de Medio Ambiente

Además el Decreto 75/05 crea la lista, que se compone de 83 especies en las

diferentes categorías. 17 de fauna y 66 de flora.

Resolución del Consejero de Medio Ambiente de inclusión de diversas especies en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección (15/05/2008). Agrega varias especies en las categorías de Vulnerable (Escribano palustre- *Emberiza schoeniclus witherbyi* ; Tortuga mora *Testudo graeca* , *Arenaria bolosii* , Población mallorquina de *Dorycnium fulgurantes*), de Interés Especial (*Xerocrassa claudinae*, *Xerocrassa ebusitana*, *Xerocrassa caroli* (Caracoles pulmonados terrestres), *Allognathus graellsianus* (pulmonado terrestre), Población menorquina de *Isoetes hystrix* , *Marsilea strigosa*, *Allium grosii*, *Anthyllis hystrix*, *Diploxys ibicensis*, *Helianthemum caput-felis* , población menorquina de *Rhamnus ludovici-salvatoris* . También se declara extinta el águila perdicera (*Hieraetus fasciatus*) para poder poner en marcha la reintroducción.

Árboles

En cuanto a los árboles singulares la normativa reciente es la siguiente:

- Ley 6/1991, de 20 de marzo, de protección de los árboles singulares.

Caza

La principal normativa es la **Ley de caza y pesca fluvial**. La Ley 6/2006 de 12 de abril, balear de caza y pesca fluvial, sustituye la vieja (1971) Ley de caza. Destaca

- No se puede cazar en terrenos sin Plan Técnico.
- Se expresan los derechos y deberes de los cazadores.
- Protección administrativa a las modalidades tradicionales de caza de las Islas Baleares.
- Reglamentación sobre infracciones y sanciones. Endurecimiento de sanciones por veneno.
- Criterios de sostenibilidad en el ejercicio de la caza.
- Regulación de pesca en torrentes, embalses y albuferas.

Cada año se fijan los períodos de caza y las vedas especiales por Decreto.

El Decreto 71/2004, de 9 de julio, declara las especies objeto de caza y pesca fluvial y establece normas de protección.

También destaca el **Decreto 91/2006**, de 27 de octubre, de regulación de poblaciones caprinas, de ordenación del aprovechamiento cinegético de la cabra salvaje mallorquina y de modificación de los planes técnicos. Este decreto de caza mayor tiene el objetivo de combatir la superpoblación caprina. De acuerdo con el decreto, sólo se puede cazar la cabra fina en cotos con Certificación de Calidad de Caza Mayor. Para ello se deberán sanear las poblaciones híbridas y mantener una población saneada de cabras finas. Otras fincas sin certificación pueden cazar cabras cimarronas, sin homologación ni caza mayor. En casos graves de superpoblación la administración podrá intervenir de oficio.

Decreto 106/2010 , de 24 de septiembre, sobre el traspaso a los Consejos Insulares de las funciones y servicios inherentes a las competencias propias de estas instituciones insulares que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de caza y de regulación, vigilancia y aprovechamiento de los recursos cinegéticos, así como de pesca fluvial. Las funciones y competencias en materia de caza del Gobierno de las Islas Baleares, fueron traspasadas a los Consejos Insulares, a partir del 1 de octubre de 2010 en Mallorca y a partir del 1 de enero de 2011 en Menorca, Ibiza y Formentera.

6.5.1.4 Planificación autonómica

Las competencias sobre biodiversidad recaen, en el ámbito de las Islas Baleares, en el Servicio de Protección de Especies de la Consejería de Medio Ambiente. Desde este servicio se editan los documentos oficiales de gestión de las especies en peligro (planes de gestión, de conservación...), los libros rojos con las listas y los de divulgación sobre biodiversidad.

Durante el año 2006 la Consejería de Medio Ambiente (Servicio de Protección de Especies) presentó el Esquema básico para la elaboración de planes de recuperación o conservación de especies amenazadas, como respuesta a la obligación de redactar planes de recuperación y conservación a diferentes niveles (Decreto 75/2005 y Ley 4/89).

Según la normativa vigente, se redactarán los siguientes tipos de planes:

- de recuperación (para especies en peligro de extinción)
- de conservación del hábitat (para las sensibles a la alteración del hábitat)
- de conservación (para las vulnerables o dependientes de conservación)
- de manejo (para las consideradas de Interés especial)
- de reintroducción (para las extinguidas en estado silvestre).

Se establecen los criterios que permiten ordenar los planes según su prioridad: biológica (las especies en situación de regresión y las endémicas tienen prioridad por encima de las que se encuentran en situación estable y las que tienen una distribución amplia); normativa (las catalogadas en situación de mayor amenaza están por encima de las otras); y de oportunidad (integración de varios planes en proyectos amplios). Si se tienen en cuenta todas las especies consideradas en los catálogos nacional y balear, el número de planes ascendería a unos par de cientos en total. Para reducir este número y facilitar las tareas de gestión, en muchos casos se opta por redactar planes conjuntos para especies que comparten características y necesidades comunes y planes de los espacios protegidos que incluyan las medidas de gestión para las especies que viven exclusivamente en ellos.

Actualmente los Planes aprobados legalmente son los siguientes:

- Flora: Plan de Recuperación de los *Limonium* endémicos del Prat de Magalluf (*Limonium boirae*, Llorens & Tebar, *Limonium carvalhoi*, Rosselló, Sáez & Carvalho, *Limonium ejulabilis*, Rosselló, Mus & Soler, *Limonium inexpectans*, Sáez & Rosselló, *Limonium magallufianum*, Llorens)⁴⁰.
- Fauna: Plan de Recuperación del pardela balear *Puffinus mauretanicus*⁴¹ y del ferreret (*Alytes muletensis*). Para el ferreret es el segundo Plan.
- Fauna: Plan de conservación del águila pescadora (*Pandion haliaetus*)
- Fauna: Plan de manejo de la gaviota roja (*Larus audouinii*) y cormorán (*Phalacrocorax aristotelis*)
- Plan de Recuperación de *Limonium barceloi*⁴²

⁴⁰ Resolució del Conseller de Medi Ambient de 30 de juliol de 2007, pel qual s'aproven els plans de recuperació dels *Limonium* (*Limonium* sps) de Calvià, del ferreret, de conservació de l'àguila peixatera i de maneig de la gavina roja i el corb marí a les Illes Balears.

⁴¹ Decret 65/2004, de 2 de juliol, pel qual s'aprova el Pla de Recuperació del virot petit (*Puffinus mauretanicus*), a les Illes Balears.

⁴² Resolución del Consejero de Medio Ambiente de 5 de mayo de 2008 por el cual se aprueban los Planes de recuperación de *Limonium barceloi*, de *Milvus milvus* y de *Apium bermejoi* y de

- Plan de recuperación de *Milvus milvus*
- Plan de recuperación de *Apium bermejoi*
- Plan de conservación de murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*).
- Plan de recuperación de *Vicia bifoliolata*⁴³
- Plan de recuperación de las aves acuáticas catalogadas en Peligro de Extinción en las Islas Baleares (Plan Homeyer). Afecta al Avetoro (*Botaurus stellaris*), garcilla cangrejera (*Ardeola ralloides*), Cerceta Pardilla (*Marmaronetta angustirostris*), Malvasía (*Oxyura leucocephala*), Focha cornuda (*Fulica cristata*).
- Plan de conservación de la flora vascular del Puig Major. Afecta a 15 especies catalogadas (más 15 otras en peligro) en el Puig Major.
- Plan de manejo del Tejo (*Taxus baccata*).
- Plan de manejo del Buitre Negro (*Aegypius monachus*).
- Plan de reintroducción del Águila perdicera o de Bonelli (*Hieraetus fasciatus*)⁴⁴.
- Plan de recuperación de *Euphorbia margalidiana*.
- Plan de conservación de la Tortuga mora (*Testudo graeca*).
- Plan de conservación del alimoche (*Neophron percnopterus*)
- Plan de Conservación de *Orchis palustris* en Mallorca⁴⁵.

Son 18 planes vigentes, repartidos entre Planes de Recuperación, Planes de Conservación, Planes de Manejo y un Plan de Reintroducción, que dan cobertura a 41 especies de flora y fauna catalogadas mediante el Catálogo Balear de Especies Amenazadas.

La elaboración de planes ha sido un aspecto muy desarrollado durante los años 2008 y 2009. El número de especies con plan de conservación aprobado ha pasado de 11 a 41. Algunos de estos planes se han realizado para especies concretas, pero la mayoría ha agrupado conjuntos de especies concentradas en localizaciones determinadas (Prat de Magalluf, Puig Major) o con características de hábitat similares (Plan Homeyer: Avetoro (*Botaurus stellaris*), Garcilla cangrejera (*Ardeola ralloides*), Cerceta Pardilla (*Marmaronetta angustirostris*), Malvasía (*Oxyura leucocephala*), Focha cornuda (*Fulica cristata*)). Además se prolongan algunos de los planes ya existentes, como el del Ferreret (*Alytes muletensis*). Hay que remarcar también la aprobación del Plan de Reintroducción del águila de Bonelli (*Hieraetus fasciatus*).

Planes	2007	2009	2011
--------	------	------	------

conservación de *Miniopterus schreibersii*.

⁴³ Resolución del consejero de Medio Ambiente de 26 de noviembre de 2008 por la cual se aprueban los planes de recuperación de *Vicia bifoliolata*, de las aves acuáticas catalogadas en Peligro de Extinción de las Illes Balears (Plan Homeyer); el plan de conservación de la flora vascular del Puig Major y los planes de manejo del Tejo *Taxus baccata* y del Buitre negro *Aegypius monachus*.

⁴⁴ Resolución del consejero de Medio Ambiente de 14 de julio de 2009 por la cual se aprueban el plan de reintroducción del Águila de Bonelli *Hieraetus fasciatus*; el plan de recuperación de *Euphorbia margalidiana*; y los planes de conservación de la Tortuga mora *Testudo graeca* y del alimoche *Neophron percnopterus*

⁴⁵ 22-08-2009 : Resolución del consejero de Medio Ambiente de aprobación del Plan de Conservación de *Orchis palustris* en Mallorca.

Flora	5	26	
Mamíferos	0	1	
Aves	4	12	
Reptiles	0	1	
Anfibios	1	1	
Total	10	41	ídem

TABLA 6.XXIV. Grupos taxonómicos y número de especies a los que se han aplicados Planes

Fuente: Consejería de Medio Ambiente

Solamente se contabilizan las especies catalogadas con Plan de Conservación, Plan de Recuperación o Plan de Reintroducción aprobados oficialmente.

6.5.2 PROTECCIÓN DE LOS HÁBITATS

Al igual que en el apartado 6.4.1. el contenido de este tema queda desarrollado en el capítulo 5, precedente, de protección de los espacios naturales. La declaración de espacios protegidos y de la Red Natura 2000 es la herramienta fundamental de protección de hábitats para la conservación de las especies. El hecho de albergar fauna o flora endémicas o de interés es un factor fundamental para la declaración de estos espacios.

6.5.3 PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES SILVESTRES

En este apartado se presentan en primer lugar las especies protegidas y las herramientas legales de protección. A continuación se repasan las acciones de gestión más destacadas y la situación de las especies más populares. Asimismo se citan las entidades colaboradoras. Aparecen separados fauna y flora.

6.5.3.1 Fauna protegida

Estas son las **especies de fauna** consideradas **amenazadas y protegidas en las Islas Baleares** (2012) ordenadas por grupos taxonómicos y orden alfabético del nombre científico. Se añade el nombre común, el documento legal que las protege, la distribución en las islas, la categoría de protección y si tiene Plan aprobado.

INVERTEBRADOS					
Nombre científico	Nombre popular	Islas de presencia	Norma	Categoría	Plan aprobado
Esponjas					
<i>Aplysina sp.</i>	Esponja de oro	Todas	Orden AAA / 75/2012	Protección Especial	
<i>Petrobiona massiliana</i>		Todas	Orden AAA / 75/2012	Protección Especial	
<i>Tethys sp.</i>	Naranja de mar	Todas	Orden AAA / 75/2012	Protección Especial	
Moluscos					
<i>Eros spurca</i>		Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Lithophaga lithophaga</i>	Dátil de mar	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Luria lurida</i>		Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Mitra zonado</i>		Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Nucella lapillus</i>		Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Pholas dactylus</i>		Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Pinna rudis</i>	Nacra	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Ranella olearia</i>		Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Tonna galea</i>		Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Zona pyrum</i>		Todas	Listado RD	Protección	

			139/2011	Especial	
<i>Charonia lampas</i>	Caracola	Todas	Listado RD 139/2011	Vulnerable	
<i>Dendropoma petraeum</i>		Todas	Listado RD 139/2011	Vulnerable	
<i>Pinna nobilis</i>	Nacra	Todas	Listado RD 139/2011	Vulnerable	
<i>Allognathus graellsianus</i>		Ma	Resolución CMA 14/04/2008	Interés especial	
<i>Xerocrassa caroli</i>		Ib, Fo	Resolución CMA 14/04/2008	Interés especial	
<i>Xerocrassa claudinae</i>		Ma	Resolución CMA 14/04/2008	Interés especial	
<i>Xerocrassa ebusitana</i>		Ib, Fo	Resolución CMA 14/04/2008	Interés especial	
Equinodermos					
<i>Asterina pancerii</i>	Estrella del capitán prqueña mar	Ma, Ib, Fo	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Centrostephanus longispinus</i>	Erizo de púas largas		Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Ophidiaster ophidianus</i>	Estrella púrpura		Listado RD 139/2011	Protección Especial	
Insectos					
<i>Cerambyx cerdo</i>	Capricornio	Ma	Listado RD 139/2011	Protección Especial	

PECES						
	Nombre popular	Islas de presencia	Norma		Categoría	Plan aprobado
<i>Alopiidae</i>	Zorros marinos	Todas	Listado 139/2011	RD	Protección Especial	
<i>Carcharias taurus</i>	Tiburón toro	Todas	Orden 75/2012	AAA /	Protección Especial	
<i>Carcharodon carcharias</i>	Tiburón blanco	Todas	Listado 139/2011	RD	Protección Especial	
<i>Cetorhinus maximus</i>	Tiburón peregrino	Todas	Listado 139/2011	RD	Protección Especial	
<i>Dipturus batas</i>	Noriega	Todas	Orden 75/2012	AAA /	Protección Especial	
<i>Gymnura altavela</i>	Mantelina	Todas	Orden 75/2012	AAA /	Protección Especial	
<i>Hippocampus guttulatus</i>	Caballito de mar	Todas	Listado 139/2011	RD	Protección Especial	
<i>Hippocampus hippocampus</i>	Caballito de mar	Todas	Listado 139/2011	RD	Protección Especial	
<i>Mobula Mobula</i>	Manta	Todas	Listado 139/2011	RD	Protección Especial	
<i>Odontaspis ferox</i>	Tiburón liso	Todas	Orden 75/2012	AAA /	Protección Especial	
<i>Oxynotus centrina</i>	Cerdo marino	Todas	Orden 75/2012	AAA /	Protección Especial	
<i>Pristis pectinata</i>	Pez sierra	Todas	Orden 75/2012	AAA /	Protección Especial	
<i>Pristis Pristis</i>	Pez sierra	Todas	Orden 75/2012	AAA /	Protección Especial	
<i>Rostroraja amanecer</i>	Rava	Todas	Orden	AAA /	Protección Especial	

	blanca		75/2012		
<i>Sphyrnidae</i>	Pez martillo	Todas	Listado RD 139/2011		Protección Especial
<i>Squatina aculeata</i>	Angelote	Todas	Orden AAA / 75/2012		Protección Especial
<i>Squatina oculata</i>	Pez ángel	Todas	Orden AAA / 75/2012		Protección Especial
<i>Squatina squatina</i>	Angelote	Todas	Orden AAA / 75/2012		Protección Especial

Anfibios	Nombre popular	Islas de presencia	Norma	Categoría	Plan aprobado
<i>Alytes muletensis</i>	Ferreret	Ma	Listado RD 139/2011	En Peligro de Extinción	X
<i>Bufo balearicus</i>	Sapo	Ma, Me, Ib	Listado RD 139/2011 y Cat. Bal.	Protección Especial	
<i>Hyla meridionalis</i>	Rana de San Antón	Me	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
Reptiles					
<i>Caretta caretta</i>	Tortuga boba	Todas	Listado RD 139/2011	Vulnerable	
<i>Dermochelys coriacea</i>	Tortuga laúd	divagando	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Emys orbicularis</i>	Galápago europeo	Ma, Me	Listado RD 139/2011 y Cat. Bal., Decreto 75/2005	Protección Especial y De especial protección	
<i>Hemidactylus turcicus</i>	Salamanquesa	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Hemorrhois hippocrepis</i>	Culebra de herradura	Ma, Ei	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Lacerta perspicillata</i>	Lagartija mora	Me	Decreto 75/2005	De especial protección	
<i>Macroprotodon mauritanicus</i>	Serpiente de garriga	Ma, Me	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Podarcis lilfordi</i>	Lagartija balear	Ma, Me	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Podarcis pityusensis</i>	Lagartija pitiusa	Ib, Fo	Listado RD 139/2011	Protección Especial	

<i>Podarcis Siculus</i>	Lagartija italiana	Me	Listado RD 139/2011 y Cat. Bal. Decreto 75/2005	Protección Especial y De especial protección	
<i>Psammodromus algirus</i>	Lagartija colilarga	Ma	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Rhinechis scalaris</i>	Serpiente blanca	Ma, Me	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Tarentola mauritanica</i>	Dragó	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Testudo graeca</i>	Tortuga mora	Ma	Listado RD 139/2011 y Decreto 75/2005	Vulnerable	X
<i>Testudo hermanni</i>	Tortuga mediterránea	Ma, Me	Listado RD 139/2011	Protección Especial	

AVES

	Nombre popular	Islas de presencia	Norma	Categoría	Plan aprobado
<i>Accipiter nisus</i>	Gavilán	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	Carricero tordal	Ma, Me	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Acrocephalus melanopogon</i>	Carricerín real	Ma, Me	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	Carricero común	Ma, Me, Ib	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Actitis hypoleucos</i>	Andarríos chico	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Aegithalos caudatus</i>	Mito	Ma	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Aegypius monachus</i>	Buitre negro	Ma	Listado RD 139/2011	Vulnerable	X
<i>Alca torda</i>	Alca	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Alcedo atthis</i>	Martín pescador	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Anthus cervinus</i>	Bisbita gorgirrojo	Ma, Me	Listado RD 139/2011	Protección Especial	

<i>Anthus pratensis</i>	Bisbita común	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Anthus spinoletta</i>	Bisbita de montaña	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Anthus trivialis</i>	Bisbita arbóreo	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Apus apus</i>	Vencejo	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Apus melba</i>	Vencejo real	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Apus pallidus</i>	Vencejo pálido	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real	+ MA	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Aquila fasciata</i>	Águila de Bonelli	Ma	Listado RD 139/2011 y Resolución CMA 14/04/2008	Vulnerable, ahora Extinguida	X
<i>Aquila pennata</i>	Águila calzada	Ma, Me	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Ardea cinerea</i>	Garza	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Ardea purpurea</i>	Garza imperial	Ma	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Ardeola ralloides</i>	Garcilla cangrejera	Ma	Listado RD 139/2011	Vulnerable	X
<i>Arenaria interpres</i>	Vuelvepiedras	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Asio flammeus</i>	Lechuza campestre	Ma	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Asio otus</i>	Búho chico	Ma, Ib, Fo	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Athene noctua</i>	Mochuelo	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Aythya nyroca</i>	Porrón pardo	divagando	Listado RD 139/2011	En Peligro de Extinción	
<i>Botaurus stellaris</i>	Avetoro	Ma	Listado RD 139/2011	En Peligro de Extinción	X
<i>Bubulcus ibis</i>	Bueyera	Ma	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Burhinus oediconemus</i>	Alcaraván	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	

<i>Buteo buteo</i>	Ratonero	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Calandrella brachydactyla</i>	Terrera común	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Calidris alba</i>	Correlimos tridáctilo	divagando	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Calidris alpina</i>	Correlimos común	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Calidris canutus</i>	Correlimos gordo	divagando	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Calidris ferruginea</i>	Correlimos zarapitín	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Calidris maritima</i>	Correlimos oscuro	divagando	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Calidris minuta</i>	Correlimos menudo	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Calidris temminckii</i>	Correlimos de Temmink	migrante	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Calonectris diomedea</i>	Pardela cenicienta	Todas	Listado RD 139/2011	Vulnerable	
<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Caprimulgus ruficollis</i>	Chotacabras pardo	divagando	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Carduelis spinus</i>	Lúgano		Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Cettia cetti</i>	Ruiseñor bastardo	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Charadrius alexandrinus</i>	Chorlito patinegro	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Charadrius dubius</i>	Chorlito chico	Ma, Me	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Charadrius hiaticula</i>	Chorlito grande	Ma	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Charadrius morinellus</i>	Chorlito carambolo		Listado RD 139/2011	Vulnerable	
<i>Chlidonias hybrida</i>	Fumarel cariblanco	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Chlidonias leucopterus</i>	Fumarel aliblanco	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Chlidonias niger</i>	Fumarel común	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	

<i>Ciconia ciconia</i>	Cigüeña	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Circaetus gallicus</i>	Aguila culebrera	migrante	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero	Ma	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho pálido	divagando	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho cenizo	Ma	Listado RD 139/2011	Vulnerable	
<i>Cisticola juncidis</i>	Buitrón	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Clamator glandarius</i>	Críalo europeo	divagando	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Coccothraustes coccothraustes</i>	Picogordo	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Coracias garrulus</i>	Carraca	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Crex crex</i>	Guión de codornices	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Cuculus canorus</i>	Cuco	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Delichon urbica</i>	Avión común	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Egretta alba</i>	Garza grande	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Egretta garzetta</i>	Garceta común	Ma	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Emberiza cia</i>	Escribano montesino	divagando	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Emberiza cirlus</i>	Escribano soteño	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Emberiza hortulana</i>	Escribano hortelano	divagando	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Emberiza schoeniclus witherbyi</i>	Escribano palustre	Ma	Listado RD 139/2011 y Resolución CMA 14/04/2008	En Peligro de Extinción y Vulnerable	
<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Falco columbarius</i>	Esmerejón	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	

<i>Falco eleonora</i>	Halcón de Eleonor	Ma, lb	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Falco subbuteo</i>	Alcotán	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Falco vespertinus</i>	Cernícalo patirrojo	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas negro	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Fratercula arctica</i>	Frailecillo	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón		Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Fringilla montifringilla</i>	Pinzón real	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Fulica cristata</i>	Focha cornuda	Ma	Listado RD 139/2011	En Peligro de Extinción	X
<i>Galerida theklae</i>	Cogujada montesina	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Gavia arctica</i>	Colimbo ártico	divagando	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Gavia immer</i>	Colimbo grande	divagando	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Gavia stellata</i>	Colimbo chico	divagando	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Gelochelidon nilotica</i>	Pagaza piconegra	migrante	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Glareola pratincola</i>	Canastera común	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Grus grus</i>	Grulla	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Gyps fulvus</i>	Buitre leonado	divagando en Mallorca	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Haematopus ostralegus</i>	Ostrero	migrante	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Himantopus himantopus</i>	Cigüeñuela	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Hippolais icterina</i>	Zarcero icterino	migrante	Listado RD 139/2011	Protección Especial	

<i>Hippolais pallida</i>	Zarcero pálido	migrante	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Hippolais políglota</i>	Zarcero común	migrante	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Hirundo daurica</i>	Golondrina dáurica	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Hydrobates pelagicus</i>	Paíño	todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Ixobrychus minutus</i>	Avetorillo	Ma	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Jynx torquilla</i>	Hormiguero	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Lanius senator</i>	Alcaudón	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Larus audouinii</i>	Gaviota de Audouin	Todas	Listado RD 139/2011	Vulnerable	X
<i>Larus genei</i>	Gaviota picofina	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Larus melanocephalus</i>	Gaviota cabecinegra	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Larus minutus</i>	Gaviota enana	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Limosa laponica</i>	Aguja colipinta	migrante	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Limosa limosa</i>	Aguja colinegra	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Locustella luscinioides</i>	Buscarla unicolor	migrante	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Loxia curvirostra</i>	Piquituerto	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Luscinia svecica</i>	Pechiazul	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Marmaronetta angustirostris</i>	Cerceta pardilla	Ma, lb	Listado RD 139/2011	En Peligro de Extinción	X
<i>Merops apiaster</i>	Abejaruco	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Milvus migrans</i>	Milano negro	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	

<i>Milvus milvus</i>	Milano real	Ma, Me	Listado RD 139/2011	En Peligro de Extinción	X
<i>Monticola saxatilis</i>	Roquero rojo	Ma	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Monticola solitarius</i>	Roquero solitario	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Montifringilla nivalis</i>	Gorrión alpino	divagando	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Morus bassanus</i>	Alcatraz	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Motacilla alba</i>	Lavandera blanca	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Motacilla cinerea</i>	Lavandera cascadeña	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Motacilla flava</i>	Lavandera boyera	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche	Ma, Me	Listado RD 139/2011	Vulnerable	X
<i>Numenius arquata</i>	Zarapito real	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Numenius phaeopus</i>	Zarapito trinador	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Nycticorax nycticorax</i>	Martinete	Ma	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Oenanthe hispanica</i>	Collalba rubia	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Oenanthe Oenanthe</i>	Collalba gris	Ma, Ib	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Oriolus oriolus</i>	Oropéndola	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Otus scops</i>	Autillo	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Oxyura leucocephala</i>	Malvasía cabeciblanca	Ma	Listado RD 139/2011	En Peligro de Extinción	X
<i>Pandion haliaetus</i>	Águila pescadora	Ma, Me	Listado RD 139/2011	Vulnerable	X
<i>Parus caeruleus</i>	Herrerillo	Ma	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Parus major</i>	Carbonero común	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	

<i>Pernis apivorus</i>	Halcón abejero	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Petronia petronia</i>	Gorrión chillón	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Phalacrocorax aristotelis</i>	Cormorán	Todas	Listado RD 139/2011	Vulnerable	X
<i>Phalaropus lobatus</i>	Faloropo picofino	divagando	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Philomachus pugnax</i>	Combatiente	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Phoenicopterus ruber</i>	Flamenco	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	Colirrojo real	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Vulnerable	
<i>Phoenicurus ochruros</i>	Colirrojo tizón	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Phylloscopus bonelli</i>	Mosquitero papialbo		Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Phylloscopus collybita</i>	Mosquitero común	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Phylloscopus sibilatrix</i>	Mosquitero silbador	migrante	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Phylloscopus trochilus</i>	Mosquitero musical	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Platalea leucorodia</i>	Espátula	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Plectrophenax nivalis</i>	Escribano nival	divagando en Ma	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Plegadis falcinellus</i>	Morito común	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Pluvialis apricaria</i>	Chorlito dorado	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Pluvialis squatarola</i>	Chorlito gris	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Podiceps cristatus</i>	Somormujo lavanco	Ma y migrante	Listado RD 139/2011	Protección Especial	

<i>Podiceps nigricollis</i>	Zampullín cuellinegro	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Porphyrio porphyrio</i>	Calamón común	Ma, Me	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Porzana parva</i>	Polluela bastarda	divagando	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Porzana porzana</i>	Polluela pintoja	Ma	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Porzana pusilla</i>	Polluela chica	divagando	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Prunella collaris</i>	Acetor alpino	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Prunella modularis</i>	Acetor común	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Ptyonoprogne rupestris</i>	Avión roquero	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Puffinus mauretanicus</i>	Pardela balear	todas	Listado RD 139/2011	En Peligro de Extinción	X
<i>Pyrhocorax pyrrhocorax</i>	Chova piquirroja	invierno en Ma	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Rallus aquaticus</i>	Rascón	Ma, Me	Decreto 75/2005	De especial protección	
<i>Recurvirostra avosetta</i>	Avoceta	Ma	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Regulus ignicapillus</i>	Reyezuelo listado	Ma	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Regulus regulus</i>	Reyezuelo sencillo	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Remiz pendulinus</i>	Pájaro moscón	invierno en Ma	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Riparia riparia</i>	Avión zapador	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Rissa tridactyla</i>	Gaviota tridáctila	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Saxicola rubetra</i>	Tarabilla norteña	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Saxicola torquata</i>	Tarabilla común	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	

<i>Stercorarius parasiticus</i>	Págalo parásito	divagando	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Stercorarius pomarinus</i>	Págalo pomarino	divagando	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Stercorarius skua</i>	Págalo grande	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Sterna albifrons</i>	Charrancito común	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Sterna caspia</i>	Pagaza piquirroja	migrante	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Sterna hirundo</i>	Charrán común	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Sterna sandvicensis</i>	Charrán patinegro	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Sylvia atricapilla</i>	Curruca capirotada	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Sylvia borin</i>	Curruca mosquitera	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Sylvia cantillans</i>	Curruca carrasqueña	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Sylvia communis</i>	Curruca zarcera		Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Sylvia conspicillata</i>	Curruca tomillera		Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Sylvia curruca</i>	Curruca zarcerilla	migrante	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Sylvia melanocephala</i>	Curruca cabecinegra	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Sylvia sarda (= balearica)</i>	Curruca sarda o balear	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabilarga	Me	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Tachybaptus ruficolis</i>	Zampullín común	Ma, Me	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Tadorna ferruginea</i>	Tarro canela	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Tadorna tadorna</i>	Tarro blanco	Ma, lb	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Tringa erythropus</i>	Archibebe oscuro	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	

<i>Tringa glareola</i>	Andarríos bastardo	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Tringa nebula</i>	Archibebe claro	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Tringa ochropus</i>	Andarríos grande	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Tringa stagnatilis</i>	Archibebe fino	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Tringa totanus</i>	Archibebe común	Ma, Me	Decreto 75/2005 y Listado RD 139/2011 Cat. Bal.	De especial protección y Protección Especial	
<i>Troglodytes troglodytes</i>	Chochín	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Turdus torquatus</i>	Mirlo capiblanco	todas (no cría)	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Tyto alba</i>	Lechuza	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Upupa epops</i>	Abubilla	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Uria aalge</i>	Arao común	Divagando	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Vanellus vanellus</i>	Avefría	todas (no cría)	Decreto 75/2005	De especial protección	

MAMÍFEROS					
	Nombre popular	Islas de presencia	Norma	Categoría	Plan aprobado
<i>Atelerix algirus</i>	Erizo moruno	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Balaenoptera physalus</i>	Rorcual común	Todas	Listado RD 139/2011	Vulnerable	
<i>Barbastella barbastellus</i>	Murciélago de bosque	Ma, Fo, Dr.	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Delphinus delphis</i>	Delfín común	Todas	Listado RD 139/2011	Vulnerable	
<i>Eptesicus serotinus</i>	Murciélago hortelano		Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Globicephala melas</i>	Calderón	Todas	Listado RD 139/2011	Vulnerable	
<i>Grampus griseus</i>	Calderón gris	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Hypsugo savii</i>	Murciélago montañoso	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Murciélago de cueva	Ma, Me, Ca	Listado RD 139/2011	Vulnerable	X
<i>Monachus monachus</i>	Foca monje	+ Todas	Listado RD 139/2011	En Peligro de Extinción	
<i>Myotis capaccini</i>	Murciélago patudo	Ma, Me	Listado RD 139/2011	En Peligro de Extinción	
<i>Myotis daubentonii</i>	Murciélago ribereño	Me	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Myotis emarginatus</i>	Murciélago de oreja partida	Me	Listado RD 139/2011	Vulnerable	
<i>Myotis escaleraei</i>	Murciélago de Natterer	Ma, Me, Ib	Listado RD	Protección Especial	

			139/2011		
<i>Myotis myotis</i>	Murciélago ratonero grande	Ma, Me	Listado RD 139/2011	Vulnerable	
<i>Nyctalus leisleri</i>	Nóctulo pequeño	Ma, Me, Ib	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Physeter macrocephalus</i>	Cachalote	Todas	Listado RD 139/2011	Vulnerable	
<i>Pipistrellus kuhlii</i>	Murciélago de borde claro	Ma, Me, Ib, Fo	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Pipistrellus nathusii</i>	Murciélago de Nathusius	Ma	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	Murciélago común	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Pipistrellus pygmaeus</i>	Murciélago de Cabrera	Ma, Me	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Plecotus austriacus</i>	Murciélago orejudo meridional	Todas	Listado RD 139/2011	Vulnerable	
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélago grande de herradura	Ma, Me, Fo	Listado RD 139/2011	Vulnerable	
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Murciélago pequeño de herradura	Ma, Me, Ib, Fo	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Stenella coeruleoalba</i>	Delfín listado	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Tadarida teniotis</i>	Murciélago rabudo	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Tursiops truncatus</i>	Delfín mular	Todas	Listado RD 139/2011	Vulnerable	
<i>Ziphius cavirostris</i>	Zifio de Cuvier	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	

En las Islas Baleares hay 291 especies de fauna protegidas (207 en el año 2007).

	Especies protegidas	Comentarios
Mamíferos	28	Erizo, foca monje, cetáceos y murciélagos.
Aves	203	Todas salvo las que se pueden cazar.
Reptiles	15	Lagartijas, salamanquesas, tortugas, serpientes.
Anfibios	3	Ferreret, sapo, rana Arbor.
Peces	18	Casi todos los escualos, caballito de mar
Invertebrados	24	Nacra, caracola, erizo de púas largas, capricornio

TABLA 6.XXV. Especies protegidas

Fuente: Datos de la Consejería de Medio Ambiente

El Catálogo Balear, creado con el Decreto 75/2005 más alguna corrección y ampliación (año 2008) afecta a 85 especies. El Catálogo Español, el Real Decreto 139/2011, afecta a 319 especies de las Islas Baleares. Pero, a pesar de que apenas se solapan, hay 7 especies de fauna coincidentes, que son las siguientes:

ESPECIE	CATÁLOGO ESPAÑOL 2011 Categorías	CATÁLOGO BALEAR 2005 y ampliaciones Categorías
<i>Podarcis Sicula</i> (Lagartija italiana)	Listado (en Menorca)	Especial Protección
<i>Emys orbicularis</i> (Galápago europeo)	Listado	Especial Protección
<i>Tringa totanus</i> (Archibebe común)	Listado	Especial Protección
<i>Hieratus fasciatus</i> (Águila de Bonelli)	Vulnerable	Extinguida
<i>Emberiza schoeniclus whiterby / lusitanica</i> (Escribano palustre)	En Peligro de Extinción	Vulnerable
<i>Testudo graeca</i> (Tortuga mora)	Vulnerable	Vulnerable
<i>Bufo balearicus</i> (Sapo)	Listado	En Ibiza, en Peligro de Extinción

TABLA 6.XXVI. Especies COINCIDENTES

Fuente: Dirección General del Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio del Gobierno de las Islas Baleares

6.5.3.2 Gestión y control de la fauna amenazada

En el ámbito de las Islas Baleares, se actúa sobre todas las especies con

Plan, pero también sobre otras que no tienen un plan definido. A continuación se hace un breve resumen de las actuaciones y de la situación de las especies más relevantes.

El ferreret (*Alytes muletensis*) es una especie endémica de Mallorca y una reliquia de la fauna previa a la llegada de los humanos a las islas (un "fósil viviente"). Habita en las grietas de torrentes cársticos y fuentes de la Serra de Tramuntana donde no pueden llegar generalmente sus predadores *Natrix maura* y *Rana perezi*.

La mayor amenaza sobre la población de ferrerets es la de las especies introducidas, especialmente la serpiente de agua (*N. maura*) y la rana verde (*R. perezi*). Así mismo encontramos un hongo que afecta a la piel de los ejemplares. La enfermedad se llama quitridiomycosis y está causada por el hongo de origen sudafricano *Batrachochytrium dendrobatidis*. Este hongo se alimenta de la queratina de los ejemplares adultos y puede provocar su muerte. Ha afectado a numerosas poblaciones de anfibios en todo el mundo. Aquí se ha detectado en dos poblaciones de ferreret en la Sierra de Tramuntana. Aplicando medidas estrictas de aislamiento se ha conseguido que esta enfermedad no se disperse. Como medida preventiva, para evitar que la enfermedad se extendiera, desde noviembre de 2005 se procede a la desinfección del material que se utiliza en todas las localidades donde se puede encontrar este animal y desde mediados de 2006 también se aplican medidas de cuarentena en los puntos afectados.

Otras amenazas más modernas que tienen que ver con la acción del hombre son la reducción del área de ocupación de la especie, la introducción de especies de interés deportivo en embalses de cuencas habitadas por el ferreret, la contaminación de las fuentes de la Sierra por las empresas envasadoras de agua mineral, los derrames de sedimentos producidos en obras y el coleccionismo aficionado o científico. El hecho de que actualmente existan unas pocas poblaciones y un número reducido de individuos es un factor de vulnerabilidad en sí.

Actualmente la tendencia de población del ferreret es al alza. La UICN pasó este anfibio de su categoría "en peligro crítico" a "vulnerable" (2004).

En la protección de esta especie se han involucrado a lo largo de los años numerosas instituciones de las islas (Laboratorio de Genética de la UIB, Marineland-Mallorca), estatales o de otras CCAA (Zoo de Barcelona, ICONO, Ministerio de Medio Ambiente, Sociedad Española de Herpetología) e internacionales (Museo de Stuttgart, Zoo de Jersey, Proyecto Life de la UE 1994/97, algunas universidades británicas)⁴⁶.

Las primeras consideraciones poblacionales, a través de censos de larvas y renacuajos, eran de entre 1.000 y 1.500 parejas (1982-1.983) y de unas 2.000 (1997), aunque probablemente se trate de sobreestimaciones.

El primer Plan de Recuperación (1984) incluyó 4 líneas básicas de actuación: investigación, acciones de conservación in situ o ex situ, medidas complementarias de investigación y divulgación de la conservación. Estas líneas se ampliaron y revisaron con el nuevo Plan de principios de los años 90. Entre 2002 y 2005 se preparó el nuevo Plan de Recuperación. La quitridiomycosis se incluyó en las nuevas versiones.

Otras acciones realizadas en los últimos años:

- Dispersión de la población a otros lugares de la Sierra susceptibles de albergar la especie.
- Censos anuales.

⁴⁶ http://dgcapea.caib.es/pe/documents_pe/estudis_pe/article_ferreret.pdf

- Búsqueda de más poblaciones originales.
- Mantenimiento de centros de cría e incremento. Se ha ido alerta con la posibilidad de introducir la Qutridiomycosis.
- Mejora del hábitat.
- Eliminación de predadores.

Año	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	
Larvas	14915	12822	13792	9049	10623	16967	19449	
Año	1998	1999	2000	2001	2002	2,003	2004	
Larvas	23220	20064	17605	18830	21560	23065	30052	
Año	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Larvas	30052	22797	24365	30937	37991	39311	31004	27700

TABLA 6.XXVII. Evolución de la población del ferreret (larvas)

Fuente: Consejería de Medio Ambiente⁴⁷

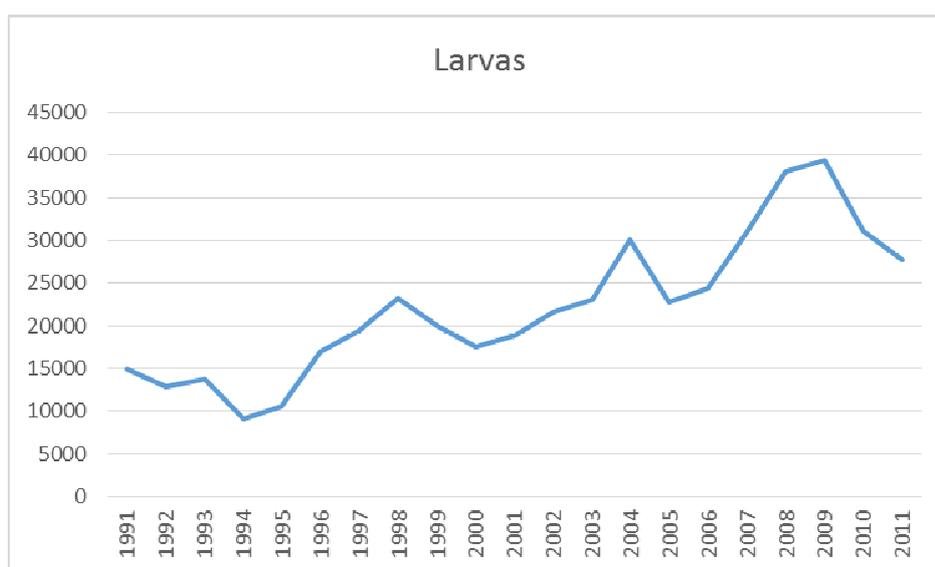


GRÁFICO 6.4. Evolución de la población del ferreret

Fuente: Consejería de Medio Ambiente

A pesar del éxito del programa de cría en cautividad y reintroducción, se considera que la situación actual del ferreret es de momento insuficiente para garantizar su continuidad sin requerimiento de actuaciones específicas sobre su población o hábitat.

El segundo Plan de Recuperación (2007-2012) tiene el objetivo de mantener la evolución positiva de la especie incrementando población, distribución y los conocimientos de la biología de conservación. Las principales líneas de actuación son:

- Conservar poblaciones y hábitats. Asegurar la continuidad de todas las poblaciones, tanto naturales como introducidas.

⁴⁷ http://dgcapea.caib.es/pe/documents_pe/estudis_pe/article_ferreret.pdf

- Retirada del predador *Natrix maura* (serpiente de agua).
- Crear nuevos puntos de reproducción tanto en la Sierra de Tramuntana como, quizás, en las Sierras de Levante o Menorca.
- Montar un centro de cría en Mallorca.
- Sensibilizar y divulgar sobre la especie
- Mejorar el conocimiento sobre la especie.
- Controlar la presencia de enfermedades emergentes.
- Establecimiento de Áreas Biológicas Críticas, donde se prohíbe cualquier actividad que pueda amenazar la especie.

En Baleares contamos con dos reptiles endémicos, cuya importancia radica en las numerosas subespecies que se han generado por aislamiento geográfico: la **lagartija de las Pitiusas** (*Podarcis pityusensis*, con 23 subespecies), habita Ibiza, Formentera y los islotes; y la **lagartija de Baleares** (*Podarcis lilfordi*, con 24 subespecies), distribuida por los islotes de Mallorca y Menorca, Dragonera y Cabrera. Actualmente figuran en la Directiva Hábitats y cuentan, por tanto, con protección a nivel europeo.

La principal amenaza sobre *P. lilfordi* es el pequeño número de algunas de sus poblaciones, como en los casos de Cabrera y algún islote de Menorca donde hay grupos con menos de 50 individuos. Otro de los problemas son las frecuentes translocaciones de una población a otra de diferentes islotes, lo que puede perturbar el aislamiento evolutivo en al que hasta ahora se han visto sometidas y que ha originado tantas subespecies diferentes. También hay problemas de caza por su mantenimiento en terrarios y colecciones, casos de envenenamiento por cebos (en principio dirigidos al control de las poblaciones de gaviota común o ratas), disminución de la cobertura vegetal de algunos islotes por acción de las cabras. La actuación más destacada de los últimos años (2011) ha sido la eliminación de las ratas en Sa Dragonera.

La **pardela de Baleares o pardela balear** (*Puffinus mauretanicus*) es un pájaro endémico de las islas. Vive en alta mar, pero cría exclusivamente en nuestra costa, donde llega durante el mes de septiembre para quedarse hasta finales de junio. La desratización de Sa Dragonera (2011) ha sido una actuación fundamental para esta especie. Las ratas depredan sobre huevos y crías, que nacen dentro pequeñas cuevas en la costa marina.

Otro pájaro considerado prioritario en las islas es el **milano** (*Milvus milvus*). Aunque presente en Mallorca, está a punto de desaparecer en Menorca mientras que en Ibiza y Formentera sólo se observa durante la migración con individuos del norte de Europa hacia las Baleares.

Desde hace años (2000) se aplica un plan de recuperación entre la Consejería de Medio Ambiente, el GOB y el IME en Menorca, dentro del cual se incluyen tareas de localización y seguimiento de parejas reproductoras, anillamiento y radioseguimiento, estudio del uso del territorio y determinación de las causas de mortalidad. Desde el año 2003 se sigue un Programa de Reintroducción de crías de milano en el Parque natural de Llevant.

Esta especie es una de las más afectadas por el uso indiscriminado de veneno, así como por los tendidos eléctricos. Sin embargo, la tendencia en los últimos años es buena.

Año	Parejas Mallorca	Pollos volados	Parejas Menorca	Pollos volados	Parejas Baleares	Pollos volados
-----	------------------	----------------	-----------------	----------------	------------------	----------------

1999	6	6				
2000	8	8				
2001	6	5				
2002	7	12				
2003	10	14				
2004	12	11				
2005	14	26	14	18	28	44
2006	14	20	13	21	27	41
2007	20	18	17	18	37	36
2008	19	14	11	17	30	31
2009	23	24	12	22	35	46
2010	11	16	15	14	26	30
2011	19	26	15	19	34	45

TABLA 6.XXVIII. Evolución de la población de milano

Fuente: Consejería de Medio Ambiente

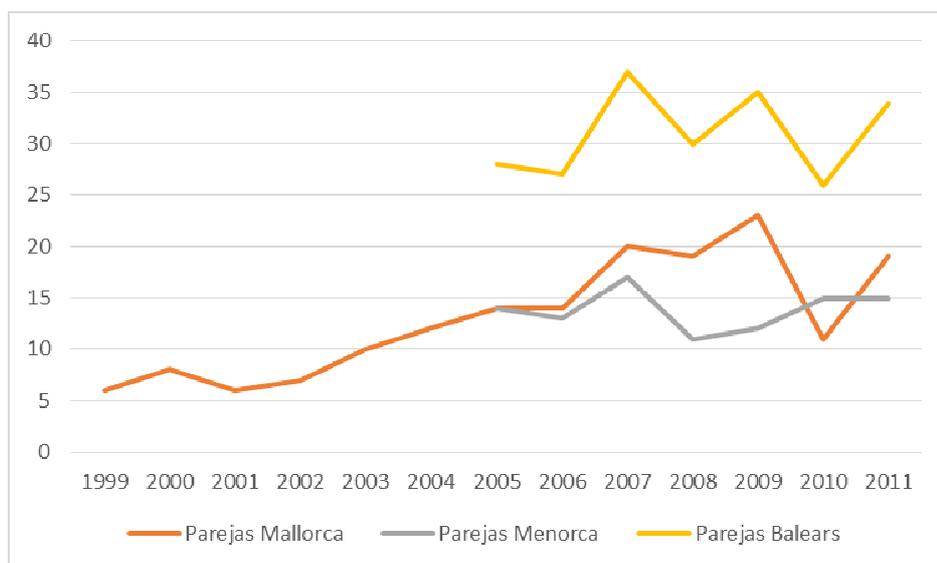


GRÁFICO 6.5. Evolución de la población de milano

Fuente: El seguimiento de la población reproductora de Milano real en Mallorca y Menorca. Año 2014. Servicio de Protección de Especies. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.

La población se ha incrementado de forma continua en Mallorca desde inicios de los años 2000 y ahora parece estabilizada. La población de Menorca está al nivel de Mallorca, pero tras sufrir una disminución brutal en los años anteriores. En 2011 hay tres comederos situados en el Raiguer y Palma y dos en el Parque Natural de Llevant.

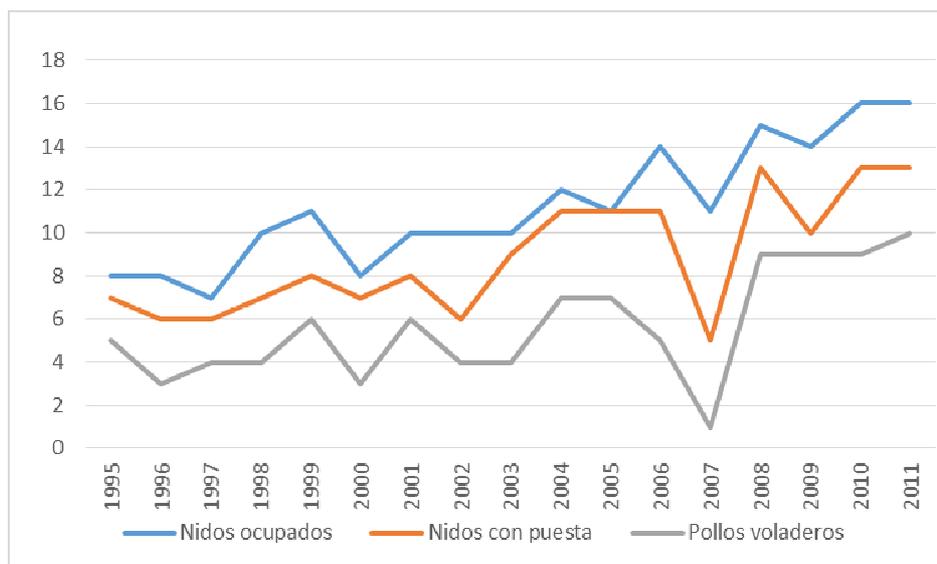
El **buitre negro** (*Aegypius monachus*) habita la zona norte de Mallorca exclusivamente. Estuvo a punto de desaparecer totalmente de Baleares a principios de los años 80 debido a la alteración de su hábitat natural, el furtivismo y el veneno. La

Consejería de Medio Ambiente cuenta con un plan de conservación específico para esta especie.

De entre las entidades dedicadas a la conservación y protección de esta especie destaca la Fundación para la Conservación del Buitre Negro (BVCF), con el objetivo prioritario de recuperar la especie en toda su área de distribución mediterránea, en colaboración con el Gobierno Balear.

Año	Nidos ocupados	Nidos con puesta	Pollos volados
1995	8	7	5
1996	8	6	3
1997	7	6	4
1998	10	7	4
1999	11	8	6
2000	8	7	3
2001	10	8	6
2002	10	6	4
2003	10	9	4
2004	12	11	7
2005	11	11	7
2006	14	11	5
2007	11	5	1
2008	15	13	9
2009	14	10	9
2010	16	13	9
2011	16	13	10
2012	17	14	12
2013	20	18	11
2014	25	20	16

TABLA 6.XXIX. Evolución de la población de buitre negro en Mallorca
Fuente: Consejería de Medio Ambiente

**GRÁFICO 6.6. Evolución de la población de buitre negro**

Fuente: Servicio de Protección de Especies. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.

La tendencia es un incremento lento pero constante en el éxito reproductivo. Los ejemplares adultos se estiman en casi 100 ejemplares. Hay un comedor en la Sierra de Tramuntana.

La **alimoche** (*Neophron percnopterus*) es el buitre europeo más pequeño. Sedentario y vulnerable en Baleares, más abundante en Menorca (hasta 51 parejas en 2010). En Baleares se aplica un plan de recuperación y se lleva a cabo un seguimiento de la población menorquina específicamente (Consejería de Medio Ambiente e IME). En Mallorca parece haber una pareja.

El águila pescadora (*Pandion haliaetus*) se ha convertido en los últimos tiempos en una especie gravemente amenazada. Cría en acantilados rocosos, resguardada de viento y lluvia.

Por parte de las administraciones públicas se llevan a cabo esfuerzos para mejorar su situación en las islas: intentos de favorecer la nidificación y recuentos de población. El último estudio del que se disponen datos a nivel de Baleares es de 2002. Se calculó que entre Mallorca, Menorca y Cabrera había entre 15 y 16 parejas. .

Los datos actuales son los siguientes:

	2005 Parejas nidificantes	2011 Parejas	2011 Pollos volados
Mallorca	7-8	21	21
Cabrera		2	2
Menorca	4	5	5
Ibiza	2	1	
Total	14	29	28

TABLA 6.XXX. Censo de águila pescadora

Fuente: Datos de la Consejería de Medio Ambiente

El Plan de Conservación del águila pescadora en las Islas Baleares queda establecido con una vigencia de ocho años (2007-2015), con una revisión el año 2011.

Un grupo muy numeroso de **buitres comunes** (*Gyps fulvus*) llegó a las cuatro islas Baleares entre el 31 de octubre y el 1 de noviembre de 2008 transportados desde el sureste de la Península Ibérica por una fuerte tormenta de viento. Un grupo importante se quedó en Mallorca, principalmente en la sierra de Tramuntana. Durante el otoño de 2010 esta población fue censada obteniéndose una cifra de unos cincuenta ejemplares. El buitre común había sido citado en algunas ocasiones en Mallorca y en Ibiza, pero nunca en Menorca, donde llegaron hasta sesenta ejemplares que desaparecieron el 12 de noviembre.

Uno de los proyectos más ambiciosos es la reintroducción **del águila de Bonelli** (*Aquila fasciata*) en Mallorca. En 2011 se han liberado cuatro crías y dos subadultos. Los jóvenes han sido criados con "hacking". Los animales están radiomarcados y han recorrido prácticamente toda la isla, y finalmente se han establecido en las marinas del sur los jóvenes y a en la Sierra los dos adultos

Respecto a **la gaviota de Audouin** (*Larus audouinii*) se ha de señalar que se encuentra en peligro en todo el Mediterráneo (vulnerable y protegida por ley), de donde es endémica. Cría en acantilados y zonas rocosas alejadas del hombre. Durante los últimos años se está produciendo una reducción moderada pero continua. Se han localizado nuevas colonias en islotes de Ibiza (s'Espardell y Conillera) y Menorca (Illa de l'Aire).

Año	Parejas
2000	1.703
2001	1.956
2002	1.571
2003	1.389
2004	1.195
2005	1.457
2006	1.696
2007	1.474
2008	1.507
2009	1.213
2010	1.125
2011	992

TABLA 6.XXXI. Censo de gaviota de Audouin

Fuente: Datos de la Consejería de Medio Ambiente

Existe además una lista de especies de momento no consideradas en peligro pero con las que se está trabajando para mejorar su situación y evitar posibles problemas posteriores. Se consideran especies protegidas de interés especial.

- Sapo (*Bufo viridis*): inventarios de las zonas de cría y refuerzos de las poblaciones de Ibiza, las más amenazadas.
- Tortuga mediterránea (*Testudo hermannii*). Actualmente existen 12 Centros de Cría autorizados, que aportan en conjunto un promedio de 200 crías anuales para liberar en la naturaleza. Con estas aportaciones y las procedentes del COFIB, en un año se han recuperado y liberado 42 tortugas moras en la zona de Calvià y 584 tortugas mediterráneas en el Parque Natural de Llevant.
- Tortugas marinas (*Caretta caretta*, *Dermochelys coriacea*, *Chelonia mydas*). La Consejería de Medio Ambiente tiene un registro de los varamientos de tortugas en la costa balear y patrocina su recuperación en Marineland.

- Halcón de Eleonor (*Falco eleonora*).
- Halcón peregrino (*Falco peregrinus*).
- Calamón (*Porphyrio porphyrio*), especie de la que se han tenido que llevar a cabo reintroducciones en Mallorca para evitar su desaparición.
- Abejaruco (*Merops apiaster*).
- Murciélagos. Se han hecho estudios y censos completos en los años 2004 y 2005 en las Pitiusas y en 2006 en Mallorca. Existe el Plan de conservación de murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*).
- Cetáceos, de los cuales se lleva un registro de los varamientos desde el año 1990.
- Cormorán (*Phalacrocorax aristotelis*).
- *Thunnus thynnus* (atún rojo)
- *Monachus monachus* (foca monje)
- *Larus michahellis* (gaviota patiamarilla)

El GOB y la Consejería de Medio Ambiente organizan recuentos de aves acuáticas y limícolas en todas las Islas Baleares en zonas húmedas desde el año 1991⁴⁸, durante enero de cada año. Los datos son un reflejo de la situación de las principales zonas húmedas como hábitats para estos tipos de aves. En general la tendencia es positiva. El número total de aves crece, con oscilaciones y el número de especies se mantiene. Más diferencias se ven en las diferentes tipologías de aves.

	Ejemplares totales	Especies
2008	25.638	66 sp
2009	23.668	67 sp
2010	31.626	73 sp
2011	35.240	68 sp

TABLA 6.XXXII. Censo de aves acuáticas

Fuente: Anuario Ornitológico

⁴⁸ Recopre d'aus aquàtiques i limícoles a les Balears. Anuari Ornitològic de les Balears. GOB. 2008.2009.2010.2011.

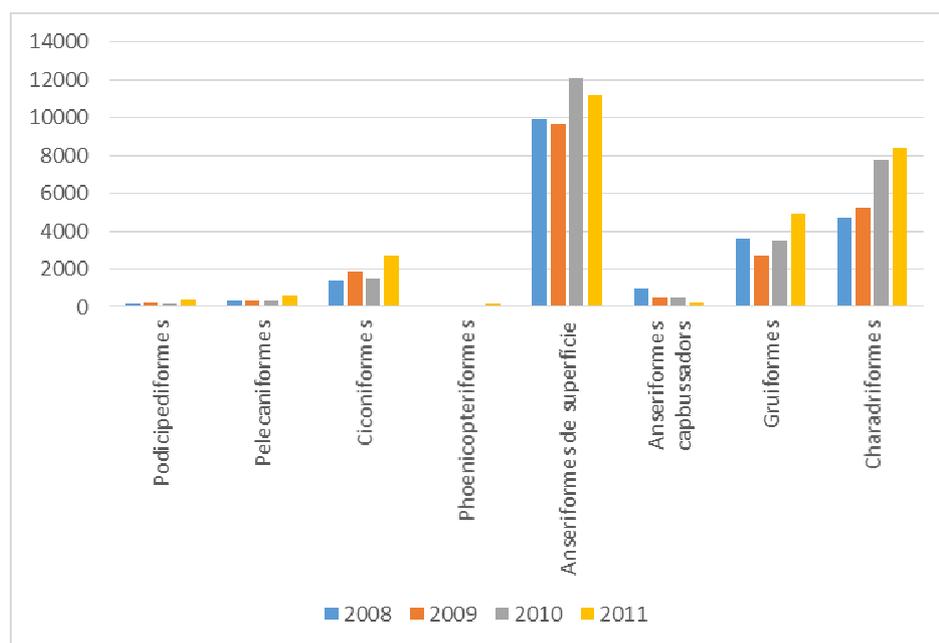


GRÁFICO 6.7. Censo de aves acuáticas por grupos. Ejemplares de los principales grupos de aves acuáticas a lo largo de 2008-2011 en Mallorca.

Fuente: Anuario Ornitológico GOB

Los Podicipediformes (zampullines) son un grupo escaso, pero que se ha ido incrementando, lo mismo que los cormoranes (Pelecaniformes). Garzas (Ciconiformes) y fochas, pollas de agua (Gruiformes) muestran oscilaciones. El grupo mayoritario es el de los patos de superficie, los más comunes (Anseriformes de superficie). Los patos buceadores (porrones) son escasas, pero además merman su número. Los limícolas típicos (Charadriiformes) también muestran un incremento constante.

6.5.3.3 Centros de recuperación de la fauna

En relación con la conservación de todas las especies también cabe citar los centros de recuperación y gestión de fauna que realizan unas tareas complementarias fundamentales.

El **Centro de Recuperación de Fauna de las Islas Baleares (COFIB)** fue constituido en el año 2004 gracias a la firma del convenio entre la Fundación Natura Parc y la Consejería de Medio Ambiente.

Las entradas en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de las Islas Baleares (COFIB) han sido las siguientes:

2011	Silvestres	Exóticos	Total
Mamíferos	154	104	258
Aves	1.119	35	1.154
Reptiles / anfibios	878	182	1.060
Otros	7	0	7
TOTAL	2.158	321	2.479

Se han liberado 1.069 ejemplares, de los cuales 626 son tortugas de tierra.

En el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre del GOB Menorca se han recogido 260 animales (193 aves, 41 reptiles y 24 mamíferos) de 48 especies de los que

se han recuperado con éxito y liberado 96. Se han recogido y liberado al medio natural 700 tortugas mediterráneas.

En la **Fundación Aspro Natura** (antes Marineland-Palmitos), el funcionamiento de la cual se encuentra totalmente ligado a Marineland Mallorca, se realiza una serie de actividades relacionadas con la conservación:

- Recuperación de tortugas marinas en colaboración con la Dirección General de Medio Ambiente.
- Rescate de cetáceos varados.
- Grabación de los varamientos y avistamientos en las costas de Baleares
- Programa de reproducción y reintroducción de especies autóctonas con el ferreret y la tortuga de tierra.
- Colaboración con organismos internacionales y autónomos encargados de la conservación de especies en peligro de extinción acogiendo animales CITES confiscados.
- Participación en programas europeos de reproducción en zoológicos de especies en peligro de extinción.
- Participación en el programa de reproducción de delfines.
- Cesión de espacios de la fundación para los encuentros de expertos y para la divulgación de la información relacionada.
- Actividades educativas escolares así como convenios con diferentes universidades.
- Mantenimiento de dos líneas de investigación principales (tortugas y mamíferos marinos).

Existen otros centros de recuperación de fauna: el **Centro Sanitario de Protección Animal de Son Reus**, gestionado por el Ayuntamiento de Palma en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente, tiene como principal finalidad realizar actividades de protección y recuperación de fauna en peligro, tanto animales domésticos como los que están en peligro. El **Centro para la Conservación de la Vida Silvestre del Mediterráneo** tiene como finalidad el impulso a la conservación de las especies y de los ecosistemas en peligro; esta institución comparte espacio (la finca de Son Pons) con la **Fundación para la Conservación del Buitre Negro**, básicamente orientada al estudio y a la recuperación del buitre y de sus hábitats.

6.5.3.4 Flora protegida

Seguidamente se presenta el listado de plantas protegidas en las Islas Baleares (2011) ordenadas por orden alfabético del nombre científico. Se añade el nombre común en Baleares, el documento legal que las protege, la distribución en las islas, la categoría de protección y si tiene Plan aprobado. Se presentan aquellas incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de las Islas Baleares (básicamente por el Decreto 75/2005) y a nivel del Estado (sobre todo Real Decreto 139/2011).

Fanerógamas y helechos	Nombre popular	Islas de presencia	Norma por la que se incluye en el catálogo	Categoría	Plan
<i>Acer opalus</i> subsp. <i>granatense</i>	Rotaboc	Ma	Decreto 75/2005	De Especial Protección	
<i>Agrostis barceloi</i>		Ma	Decreto 75/2005	Peligro de Extinción	X
<i>Allium grosii</i>		Ib	Resolución CMA 14/04/2008 Listado RD 139/2011	Interés especial y Protección Especial	
<i>Anthyllis hystrix</i>	Socarrell	Me	Resolución CMA 14/04/2008 y Listado RD 139/2011	Interés especial y Protección Especial	
<i>Apium bermejoi</i>	Api d'en Bermejo	Me	Listado RD 139/2011	Peligro de Extinción	X
<i>Arenaria bolosii</i>		Ma	Resolución CMA 14/04/2008	Vulnerable	
<i>Asperula pau</i>		Ib, Fo	Decreto 75/2005	Vulnerable	
<i>Biscutella ebusitana</i>		Ib, Fo	Decreto 75/2005	Peligro de Extinción	
<i>Brimeura duvigneaudii</i>		Ma	Decreto 75/2005	Sensible a la alteración del Hábitat	
<i>Buxus balearica</i>	Boix, Boj	Ma, Ca	Decreto 75/2005	De Especial Protección	
<i>Carduncellus dianius</i>		Ib	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Cephalanthera rubra</i>	Curraia rosa	Ma	Decreto 75/2005	Vulnerable	
<i>Chamaerops humilis</i>	Garballó, Palmito	Ma, Me, Ib, Fo	Decreto 75/2005	De Especial Protección. Autorización obligatoria para recolección	
<i>Crepis pusilla</i>		Ma	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Crithmum maritimum</i>	Fonoll marí. hinoio	Ma. Me. Ib.	Decret 75/2005	De Especial	

	marino	Fo, Ca,		Protección. Autorización obligatoria para recolección	
<i>Cymbalaria aequitriloba</i> subsp . <i>fragilis</i>	Barba d'ermità. Picardia	Me	Decreto 75/2005	Sensibles a la alteración del Hábitat	
<i>Cymodocea nodosa</i>		Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Cystoseira</i> sp. (salvo <i>C.</i> <i>compressa</i>)		Todas	Orden AAA / 75/2012	Protección Especial	
<i>Daphne rodriguezii</i>	Dafne menorquí	Me	Listado RD 139/2011	Vulnerables	
<i>Dianthus rupicola</i> subsp . <i>bocchoriana</i>	Clavell de penya	Ma	Listado RD 139/2011 y Decreto 75/2005	Vulnerable y Protección Especial	
<i>Digitalis minor</i>	Didalera	Ma, Me, Ca	Decreto 75/2005	De Especial Protección	
<i>Diploaxis ibicensis</i>		Ma, Ib, Fo, Ca, Dra	Resolución CMA 14/04/2008 y Listado RD 139/2011	Interés especial y Protección Especial	
<i>Diploaxis ibicensis</i>		Ma, Ib, Fo, Ca, Dra			
<i>Dorycnium fulgurans</i>	Socarrell alís	Ma, Me, Ca	Decreto 75/2005	De Especial Protección. Autorización obligatoria para recolección	
<i>Dorycnium fulgurans</i> (población mallorquina)	Socarrell alís	Ma	Resolución CMA 14/04/2008	Vulnerables	
<i>Euphorbia fontqueriana</i>	Lletrera	Ma	Decreto 75/2005	Vulnerables	
<i>Euphorbia margalidiana</i>	Lletrera de Ses Margalides	Ib	Listado RD 139/2011	Vulnerables	X
<i>Femeniasia balearica</i>	Socarrell bord	Me	Listado RD 139/2011	Vulnerables	
<i>Genista dorycnifolia</i> subsp.		Ib	Listado RD 139/2011 v	De Especial	

<i>grosii</i>			Cat. Bal. iDecret 75/2005	Protección y Vulnerable	
<i>Gymnadenia conopsea</i>	Caputxina olorosa	Ma	Decreto 75/2005	Vulnerable	
<i>Helianthemum caput-felis</i>		Ma	Listado RD 139/2011 y Resolución CMA 14/04/2008	Vulnerables e Interés especial	
<i>Helianthemum marifolium</i> subsp . <i>organifoli</i>	Setge	Ma, Ib, Fo	Decreto 75/2005	Peligro de Extinción	
<i>Ilex aquifolium</i>	Arbre de visc	Ma	Decreto 75/2005	De Especial Protección	X
<i>Isoetes histrix</i> (Población mallorquina)		Ma	Resolución CMA 14/04/2008	Vulnerables	
<i>Isoetes histrix</i> (Población menorquina)		Me	Resolución CMA 14/04/2008	Interés especial	
<i>Kosteletzkya pentacarpa</i>		Me, Ca	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Laminaria rodriguezii</i>			Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Lavatera triloba</i> subsp . <i>pallescens</i>		Me	Decreto 75/2005	Vulnerables	
<i>Ligusticum huteri</i>	Túrbit del Puig Major	Ma	Decreto 75/2005	Peligro de Extinción	X
<i>Limonium antoni-llorensii</i>	Saladina de Llorens	Ma	Decreto 75/2005	Sensibles a la alteración del Hábitat	
<i>Limonium barceloi</i>	Saladina	Ma	Decreto 75/2005	Peligro de Extinción	X
<i>Limonium boirae</i>	Saladina	Ma	Resolución CMA 12/04/2007	Peligro de Extinción	X
<i>Limonium carvalhoi</i>	Saladina de Carvalho	Ma	Resolución CMA 12/04/2007	Peligro de Extinción	X
<i>Limonium ejulabilis</i>	Saladina	Ma	Resolución CMA 12/04/2007	Peligro de Extinción	X
<i>Limonium fontqueri</i>	Saladina.Coca	Me	Decreto 75/2005	Sensibles a la	

	marina			alteración del Hábitat	
<i>Limonium inexpectans</i>	Saladina	Ma	Resolución CMA 12/04/2007	Peligro de Extinción	X
<i>Limonium magallufianum</i>	Saladina	Ma	Listado RD 139/2011	Peligro de Extinción	X
<i>Limonium majoricum</i>	Saladina	Ma	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Limonium pseudodyctiocladum</i>	Saladina	Ma	Listado RD 139/2011	Peligro de Extinción	
<i>Linaria aeruginea</i> subsp. <i>pruinosa</i>		Ma	Decreto 75/2005	De Especial Protección	X
<i>Lysimachia minoricensis</i>	Lisimàquia de Menorca	Me	Listado RD 139/2011	Peligro de Extinción	
<i>Marsilea strigosa</i>		Ma, Me	Resolución CMA 14/04/2008 y Li y Listado RD 139/2011 y Cat. Bal.	Interés especial y Protección Especial	
<i>Medicago citrina</i>	Alfals arbori	Ib, Ca	Listado RD 139/2011	Vulnerables	
<i>Myrtus communis</i>	Murta	Ma, Me, Ib	Decreto 75/2005	De Especial Protección. Autorización obligatoria para recolección	
<i>Naufraga balearica</i>	Naufraga	Ma	Listado RD 139/2011	Peligro de Extinción	
<i>Neottia nidus-avis</i>	Magraneta borda	Ma	Decreto 75/2005	Vulnerables	
<i>Orchis cazorlensis</i>		Ma	Decreto 75/2005	Vulnerables	
<i>Orchis palustris</i>	Orquídia de prat	Ma	Decreto 75/2005	Vulnerables	X
<i>Otanthus maritimus</i>	Herba de Bona	Ma, Me, Ib, Fo	Decreto 75/2005	Sensibles a la alteración del Hábitat	
<i>Paeonia cambessedesii</i>	Palònia	Ma, Me, Ca	Listado RD 139/2011 y Cat. Bal. Y Decreto 75/2005	Protección Especial y De Especial Protección	
<i>Pancratium maritimum</i>	Lliri de mar	Ma, Me, Ib.	Decreto 75/2005	De Especial	

		Fo, Ca		Protección	
<i>Petalophyllum ralfsii</i>		Ma, Me, Ib	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Pilularia minuta</i>		Me	Decreto 75/2005 y Listado RD 139/2011 y Cat. Bal.	Sensibles a la alteración del Hábitat y Protección Especial	
<i>Pimpinella bicknellii</i>	Fonollasa borda	Ma	Decreto 75/2005	Vulnerables	
<i>Pinus halepensis</i> var . <i>ceciliae</i>	Pi den Llorens	Ma, Me, Ib	Decreto 75/2005	De Especial Protección	
<i>Pinus pinaster</i>	Pinastre	Me	Decreto 75/2005	Peligro de Extinción	
<i>Posidonia oceanica</i>	Posidònia	Todas	Listado RD 139/2011	Protección Especial	
<i>Primula acaulis</i> subsp . <i>balearica</i>	Primavera blanca	Ma	Decreto 75/2005	De Especial Protección	X
<i>Quercus suber</i>	Surera	Ma, Me	Decreto 75/2005	Sensibles a la alteración del Hábitat	
<i>Ranunculus weyleri</i>	Botó d'or	Ma	Listado RD 139/2011	Vulnerables	X
<i>Rhamnus alaternus</i>	Llampúgol	Ma, Me, Ib	Decreto 75/2005	De Especial Protección. Autorización obligatoria para recolección	
<i>Rhamnus ludovici-salvatoris</i> (Pobl. menorqu)	Llampúdol bord	Ma, Me , Ca	Resolución CMA 14/04/2008	Interés especial	
<i>Ruscus aculeatus</i>	Cirerer de Betlem	Ma, Me, Ib, Fo, Ca	Decreto 75/2005	De Especial Protección. Autorización obligatoria para recolección	
<i>Santolina chamaecyparissus</i>	Camamil·la	Ma, Me, Hey, Ca	Decreto 75/2005	De Especial Protección. Autorización	

				obligatoria para recolección	
<i>Saxifraga corsica</i> subsp. <i>cossoniana</i>		Ib, Fo	Decreto 75/2005	Vulnerables	
<i>Serapias nurrica</i>	Galls sards	Me	Decreto 75/2005	Vulnerables	
<i>Silene cambessedesii</i>	Molinet	Ib, Fo	Decreto 75/2005	Sensibles a la alteración del Hábitat	
<i>Silene hifacensis</i>	Silene d'Ifac	Ib	Listado RD 139/2011	Vulnerables	
<i>Taxus baccata</i>	Teix	Ma	Decreto 75/2005	De Especial Protección	X
<i>Tenarea tortuosa</i>		Todas	Orden AAA / 75/2012	Protección Especial	
<i>Teucrium marum</i> subsp. <i>occidentale</i>	Coixinet de monja	Ma	Decreto 75/2005	De Especial Protección. Autorización obligatoria para recolección	
<i>Thymus herba-barona</i> subsp. <i>bivalens</i>	Tem d'Alfàbia	Ma	Decreto 75/2005	Peligro de Extinción	
<i>Thymus richardii</i> subsp. <i>ebusitanus</i>		Ib	Decreto 75/2005	De Especial Protección	
<i>Thymus richardii</i> subsp. <i>richardii</i>		Ma	Decreto 75/2005	De Especial Protección	
<i>Titanoderma ramosissimum</i>		Todas	Orden AAA / 75/2012	Protección Especial	
<i>Titanoderma trochanter</i>		Todas	Orden AAA / 75/2012	Protección Especial	
Todas las especies del género <i>Tamarix</i>	Tamarell	Ma, Me, Ib, Fo, Ca	Decreto 75/2005	De Especial Protección	
<i>Viburnum tinus</i>	Marfull	Ma, Me, Ib	Decreto 75/2005	De Especial Protección. Autorización obligatoria para recolección	

<i>Vicia bifoliolata</i>	Veça	Me	Listado RD 139/2011	Vulnerables	X
<i>Viola jaubertiana</i>	Violeta	Ma	Listado RD 139/2011 y Cat. Bal. y Decreto 75/2005	Protección Especial y De Especial Protección	
<i>Vitex agnus-castus</i>	Aloc, alís	Ma, Me, Ib	Decreto 75/2005	De Especial Protección	
<i>Zostera noltii</i>		Todos	Listado RD 139/2011	Protección Especial	

TABLA 6.XXXIII. Especies de plantas protegidas (2011)

Fuente: Datos de la Consejería de Medio Ambiente

En las Islas Baleares hay 92 especies o subespecies de flora protegidas. El Catálogo Balear, creado con el Decreto 75/2005 más alguna corrección y ampliación (2008) afecta a 66 especies de flora. El Catálogo Español, el Real Decreto 138/2011, afecta a 47 especies de las Islas Baleares. Pero, aunque apenas se solapan, hay 10 especies de flora coincidentes, que son las siguientes:

ESPECIE	CATÁLOGO ESPAÑOL (2011) Categorías	CATÁLOGO BALEAR (2005 y ampliaciones) Categorías
<i>Pilularia minuta</i>	Listado	Sensible a la alteración del Hábitat
<i>Dianthus rupicola</i>	Listado	Vulnerable (subsp. Bocchoriana)
<i>Genista dorycnifolia</i>	Listado	Especial Protección (subsp. grosii)
<i>Paeonia cambessedesii</i> (Peonia)	Listado	Especial Protección
<i>Viola jaubertiana</i>	Listado	Especial Protección
<i>Marsilea strigosa</i>	Listado	Interés Especial
<i>Allium grosii</i>	Listado	Interés Especial
<i>Anthyllis histrix</i>	Listado	Interés Especial
<i>Diplotaxis ibicensis</i>	Listado	Interés Especial
<i>Helianthemum caput-felis</i>	Vulnerables	Interés Especial

TABLA 6.XXXIV. Especies de plantas coincidentes (2011)

Fuente: Dirección General del Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio del Gobierno de las Islas Baleares

Especies de flora afectadas por PLAN de Recuperación o Conservación. No todas tienen un Plan legalmente establecido para ellas.

En PELIGRO DE EXTINCIÓN

Con Plan

Limonium inexpectans
Limonium boirae
Limonium carvalhoi
Limonium ejulabilis
Limonium magallufianum
Limonium barceloi
Apium bermejoi
Agrostis barceloi
Ligusticum huteri
Cotoneaster majoricensis

Sin Plan

Biscutella ebusitana Actuaciones de conservación
Helianthemum marifolium subsp. *organifolium* Actuaciones de conservación
Limonium pseudodyctiocladum Actuaciones de conservación
Lysimachia minoricensis Extinta en el medio natural
Naufraga balearica Análisis de la situación en 2010.
Pinus pinaster Actuaciones de conservación. Plan redactado en tramitación
Thymus herba-barona subsp. *bivalens* Actuaciones de conservación

VULNERABLES

Con Plan

Vicia bifoliata
Euphorbia margalidiana
Orchis palustris
Orchis cazorlensis

Sin Plan

Arenaria bolosii
Asperula pau
Cephalanthera rubra Actuaciones de conservación
Daphne rodriguezii
Delphinium pentagynum ssp. *formenteranum* Actuaciones de conservación
Dianthus rupicola subsp. *bocchoriana*
Dorycnium fulgurans (Mallorca)
Euphorbia fontqueriana Actuaciones de conservación
Femeniasia balearica Actuaciones de conservación. Plan redactado en tramitación
Gymnadenia conopsea Actuaciones de conservación
Helianthemum caput-felis Actuaciones de conservación
Isoetes histrix (Mallorca)
Lavatera triloba subsp. *pallescens*
Medicago citrina
Neottia nidus-avis
Pimpinella bicknellii
Ranunculus weyleri
Saxifraga corsica subsp. *cossoniana*
Serapias nurrica
Silene hifacensis Actuaciones de conservación

De las 12 especies consideradas en el Plan de Conservación de la Flora en el Puig Major las medidas aplicadas desde 2008 han permitido incrementos notables en prácticamente todas las especies.

- *Agrostis barceloi*
- *Chaenorhinum rodriguezii*
- *Colchicum lusitanicum*
- *Cystopteris fragilis susp.fragilis*
- *Dryopteris tyrrhena*
- *Hieracium amplexidaule*
- *Lifusticum huteri*
- *Cotoneaster tomentosus*
- *Polystichum aculeatum*
- *Orchis cazorlensis*
- *Polystichum setiferum*
- *Rosa squarrosa*

Algunos ejemplares de árboles de Baleares están protegidos porque se considera que tienen un valor patrimonial o cultural por sus características, edad, ubicación... que los han hecho conocidos y queridos por la gente. El Parlamento de las Islas Baleares aprobó la Ley 6/91 de 20 de marzo de protección de árboles singulares, por lo que éstos no pueden ser talados ni alterados con ninguna otra actividad (exceptuando motivos de conservación). En la actualidad hay 74 de catalogados.

Encina	<i>Quercus ilex</i>	13
Pino	<i>Pinus halepensis</i>	10 + 3 grupos
Pino piñonero	<i>Pinus pinea</i>	3 + 2 grupos
Algarrobo	<i>Ceratonia siliqua</i>	1
Cedro	<i>Cedrus atlantica</i>	1
Almez	<i>Celtis australis</i>	1 grupo
Sabina	<i>Juniperus phoenicea</i>	2 + 1 grupo
Roble	<i>Quercus faginea</i>	1 grupo
Tejo	<i>Taxus baccata</i>	1
Plátano	<i>Platanus orientalis</i>	2
<i>Tamarell</i> , taray, taraje	<i>Tamarix africana</i>	1 grupo
Higuera	<i>Ficus carica</i>	1 grupo
Acebuché	<i>Olea europaea var sylvestris</i>	1 + grupo
Mata	<i>Pistacea lentiscus</i>	2
Pacana	<i>Carya illinoensis</i>	1
Olivo	<i>Olea europaea</i>	5
Enebro	<i>Juniperus oxycedrus</i>	1 grupo
Bella sombra	<i>Phytolacca dioica</i>	3
Palmera datilera	<i>Phoenix dactylifera</i>	1
Ficus	<i>Ficus elastica / Ficus macrophylla</i>	2
Lagunaria	<i>Lagunaria patersonii</i>	1
Drago	<i>Dracaena drago</i>	1
Fresno	<i>Fraxinus angustifolia</i>	1 grupo
Murta, mirto	<i>Mirtus communis</i>	1

TABLA 6.XXXV. Especies de árboles catalogados y número de ejemplares

Fuente: Datos de la Consejería de Medio Ambiente

Como parte de las acciones apoyadas por el Consejo Insular de Menorca en el marco del Proyecto Life, destaca la puesta en marcha de 8 planes de gestión de

especies amenazadas que se encuentran en Menorca: *Marsilea strigosa*, *Vicia bifoliolata*, *Lavatera triloba* ssp *pallascens*, *Daphne rodriguezii*, *Apium bermejoi*, *Femeniasia balearica*, *Anthyllis hystrix* y *Paeonia cambessedesii*⁴⁹.

6.5.3.5 Centros implicados en la Gestión y control de la flora amenazada

Cabe destacar la labor de la Universidad de las Islas Baleares (Departamento Botánica) para la puesta en marcha del **Herbario Virtual**, en un principio de las Islas Baleares (en la actualidad incluye taxones de todo el Mediterráneo Occidental). Su estructura permite una rápida y fácil revisión de las especies, consultables según se puedan considerar endemismos, especies protegidas o introducidas, según el hábitat o en función de los usos y las propiedades que tienen; además, está en permanente actualización⁵⁰.

El **Jardín Botánico de Sóller**⁵¹ es una de las principales instituciones a nivel de Baleares que se dedica a la gestión e investigación de la riqueza florística de las islas.

6.5.4 LUCHA CONTRA LOS EFECTOS NOCIVOS DE LOS TENDIDOS ELÉCTRICOS

Existe un convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y ENDESA para ir disminuyendo los efectos causados por las líneas eléctricas. El proyecto se llama Avilinia⁵² y se ha ido adaptando a los criterios a las nuevas circunstancias (Decreto nacional de Avifauna, introducción del águila de Bonelli,...). El día 8 de septiembre de 2010 se suscribió un nuevo convenio entre la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio y ENDESA, para dar continuidad al proyecto.

Se estudian los factores y los tipos de líneas de electricidad y torres que provocan tanto electrocución como colisión y se proponen acciones correctoras. Se produce una especial incidencia en rapaces (milano, águila pescadora, cuervos, gaviotas). Ya que no se pueden corregir todas a la vez, se identifican las líneas más peligrosas e intenta su sustitución.

Las medidas definitivas son el soterramiento de las líneas, si es posible. El Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares (Decreto 58/2001, de 6 de abril), prioriza el soterramiento de líneas de media y alta tensión de nueva construcción.

La selección correcta de los apoyos a modificar es esencial para optimizar los recursos. La selección se hace en función de una serie de criterios técnicos y biológicos (tipo del apoyo, presencia de elementos de maniobra, disposición en el terreno, presencia de aves protegidas en la zona, observación de incidencias, etc.).

Para evitar la electrocución se pueden colocar elementos disuasorios para la detención. Pero funciona mejor aislar los conductores y modificar los elementos de la línea que son peligrosos poniéndolos en zonas del apoyo donde no lo son tanto.

Los métodos para facilitar la visualización de la línea son la colocación en los conductores de espirales plásticas, cintas plásticas en X, placas reflectantes o recientemente se prueban placas que emiten luz.

⁴⁹ <http://www.cime.es/lifeflora/cat/proyectorlife.asp?noticia=6>

⁵⁰ <http://herbarivirtual.uib.es/cat-med/index.html>

⁵¹ <http://www.jardibotanicdesoller.org/ca/jbs.php>

⁵² Munar, J. 2005. Projecte avilínia. Guia per l'avaluació del risc d'accidents d'aus a línies elèctriques a les Illes Balears. Document Tècnic de Conservació, II època, núm.12. Conveni de col·laboració entre Conselleria de Medi Ambient i GESA-ENDESA.

6.5.5 LUCHA CONTRA LAS ESPECIES INVASORAS

En noviembre de 2006 se presentó un borrador del **Plan de acción de especies introducidas invasoras** (Plan EII) de la Consejería de Medio Ambiente, documento elaborado como respuesta a la proliferación de especies introducidas con la capacidad de funcionar como invasoras, es decir, de multiplicarse y provocar impactos sobre la naturaleza, la salud o la economía. En 2010 este Plan de Acción aún no ha sido aprobado⁵³.

Los objetivos del Plan son recopilar y obtener información sobre las especies ya introducidas en las islas que nos permita reducir los impactos negativos que provocan; evitar nuevas poblaciones o localizaciones de estas especies y divulgar y promover el control de estas especies desde los diferentes aspectos posibles.

En cualquier caso, desde la Consejería de Medio Ambiente se ha actuado, a menudo de la mano del COFIB en el caso de la fauna, de forma contundente contra especies invasoras, como el coatí, mapache, las serpientes exóticas, la tortuga de Florida, la carpa... La actuación más espectacular ha sido, en 2011, con la erradicación de ratas en la isla Dragonera. Actualmente se está haciendo el seguimiento de la efectividad de la acción y los efectos sobre la fauna y la flora. Los estudios de seguimiento confirman la efectividad de la actuación, cuando antes de la campaña se había comprobado una población de unas 11.000 ratas.

Entre las especies de flora con más actuaciones para su erradicación cabe citar el *Carpobrotus*, sobre todo en Menorca, con el proyecto europeo LIFE- FLORA, el Jacinto de agua (*Eichhornia crassipes*), Botón de oro (*Cotula coronopifolia*), *Pennisetum villosum*.

6.5.6 REGULACIÓN DE LA CAZA

Una de las leyes esenciales para la regulación de la caza es el RD 1095/1989 del 8 de septiembre en el que se declaran las especies de caza y las normas para su protección. Evidentemente, sin embargo, esta normativa se ha tenido que adaptar a las circunstancias propias de cada Comunidad Autónoma sobre las especies protegidas y amenazadas y sobre las competencias de cada una de ellas de excluir o autorizar su caza. De esta forma, con el Decreto 71/2004 de 9 de julio se declararon las especies objeto de caza y pesca fluvial en el ámbito de las Islas Baleares.

En el año 2006 han aparecido algunos documentos importantes de cara a la regulación de las actividades de caza y pesca. Entre ellos, destaca la nueva Ley balear de caza y pesca fluvial 6/2006 del 27 de abril. Ésta es la primera ley que regula estas actividades propias de nuestra comunidad autónoma, y se adapta a la realidad de las islas incorporando referencias a las modalidades tradicionales de caza, las características sociales y territoriales...

Decreto 91/2006 del 27 de octubre, de regulación de poblaciones caprinas, de ordenación del aprovechamiento cinegético de la cabra salvaje mallorquina y de modificación de los planes técnicos. El objetivo de este decreto es "(...) *la regulación de las poblaciones y la ordenación de los aprovechamientos cinegéticos de poblaciones caprinas salvajes en el ámbito de las Islas Baleares, así como recuperación, conservación y promoción del aprovechamiento de la cabra salvaje mallorquina como trofeo de caza mayor* (...)" (Artículo I). Se crean las Uniones de Cotos de Caza Mayor, la Certificación de Calidad de Caza Mayor, la Comisión Balear de Caza Mayor y Homologación de Trofeos y los Guías de Caza Mayor.

Es obligatorio realizar y aplicar un plan técnico en cada coto, que gestione la

⁵³ Seminari sobre espècies introduïdes i invasores a les Illes Balears, 2010. Carmen Álvarez Pola (Ed.) Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat. Sóller 29 set.2009. 186pp.

actividad cinegética. La aprobación de planes técnicos sigue su ritmo.

6.5.7 PROTECCIÓN DE LAS RAZAS ANIMALES

Hace unos 30 años inició su camino el Patronato de Razas Autóctonas de las Islas Baleares (PRAIB), entidad que trabaja por el reconocimiento y mantenimiento de las variedades de animales criadas tradicionalmente en las islas, donde se pueden considerar genuinos. Desde hace unos 15 años se trabaja en la divulgación de la información disponible sobre las razas baleares, proporcionando a la vez apoyo a todas las asociaciones de productores y propietarios de las razas propias.

El Instituto de Biología Animal de las Islas Baleares (IBABSA) es una empresa pública que proporciona apoyo a productores y ganaderos, entre los que se incluyen los que trabajan con las razas autóctonas de interés ganadero. Entre otras tareas, el IBABSA colabora con el PRAIB.

6.5.8 PROTECCIÓN DE VARIEDADES VEGETALES AUTÓCTONAS

Instituciones como el Jardín Botánico de Sóller, la Asociación para el Fomento y Conservación de Variedades Locales y Tradicionales de las Islas Baleares, asociaciones de agricultores como Unió de Pagesos o Asociación de productores de agricultura ecológica de Menorca, la Universidad de las Islas Baleares... son las que hasta ahora han trabajado con este tema, junto con los miembros del IRFAP (Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera) de la Consejería de Agricultura y Pesca. En la actualidad, este organismo público se quiere erigir como el líder de las tareas de recuperación de variedades locales y aglutinar y coordinar los trabajos que se hayan hecho y que aún estén por hacer, por las diferentes instituciones hasta ahora implicadas, con el objetivo de poner a disposición de toda persona interesada todo el material sobre variedades vegetales que haya y de elaborar un registro propio y definitivo de variedades leñosas, hortícolas, cereales y legumbres.

Precisamente, destaca la iniciativa del IRFAP de conseguir tener (coordinando y sumando los esfuerzos de todas las entidades que hasta ahora han estado implicadas) la descripción botánica y taxonómica definitiva de todas las variedades vegetales de las islas, con el fin de tener un registro propio definitivo. El objetivo es poder inscribirlas en el Registro de variedades de conservación nacional. La finalidad de que estén registradas a nivel de España permite llevar a cabo intercambio de material genético de semillas en todo el Estado.

La tarea en **leñosas** se inició hace unos 30 años. Antes del año 2000 más o menos el trabajo de identificación y recuperación de las diferentes variedades se había acabado y en la actualidad se profundiza en el estudio de las variedades locales. En este aspecto, el IRFAP ha desarrollado toda una serie de actividades en fincas colaboradoras entre las que cabe destacar las experiencias relativas a las variedades de diferentes frutales y otros cultivos leñosos como almendros, algarrobos, higueras, manzanos, ciruelos, olivos y vid. Algunos de estos estudios se han focalizado en la recuperación de las variedades baleares, sobre todo en el caso del ciruelo, el manzano y la higuera.

Los estudios que ha impulsado el IRFAP en relación a **cultivos hortícolas** se han centrado en desarrollar ensayos sobre variedades tradicionales de tomate en cultivo ecológico y, específicamente, en los efectos del riego en tomate de ramillete. Es en este grupo en el que se ha hecho menos trabajo sobre variedades locales, aunque el IRFAP está trabajando en la identificación de los agricultores y conservadores que las cultivan, para que sus semillas pasen a formar parte del Banco de Semillas y para llevar a cabo las tareas de descripción e identificación de cada una de ellas.

Finalmente, en relación a los **cultivos herbáceos** extensivos básicamente se han dedicado a la realización de ensayos comparativos de diferentes variedades de cereales y legumbres y estudios del cultivo de diferentes tipos de forrajes. De entre estas investigaciones, destacan por estar relacionadas con el tema que nos ocupa, los centrados en variedades de cebada, café borde y cebada mallorquines.

De entre los programas que ha desarrollado el **Jardín Botánico de Sóller** destaca la continuación de lo que se había establecido con la Consejería de Agricultura y Pesca según el cual se mantendrán los bancales dedicados a frutales (cítricos, perales, cerezos, ciruelos, albaricoqueros, vid, melocotoneros y manzanos) y hortalizas (entre las que también hay variedades tradicionales), para continuar con la investigación relacionada precisamente con las variedades propias de las Islas y cuidar del Banco de Germoplasma.

Hay otras instituciones que han trabajado durante años en la recuperación y conservación de las variedades locales, entre las que destacan la UIB (con tareas relacionadas con la recuperación de la variedad viña malvasía, por ejemplo), Unió de Pagesos, el Asociación para el Fomento de la Conservación y Producción de Vegetales Autóctonos y Tradicionales de las IB. En la actualidad cuentan con una base de datos con todos los socios que cultivan variedades locales. En Menorca destaca la l'Associació de Productor d'Agricultura Ecològica de Menorca (APAEM), que ha recibido ayudas del Consejo Insular de Menorca para su banco de semillas.

Una de las tareas promovidas por las **asociaciones de productores y consumidores ecológicos** es la de recuperar y multiplicar semillas de las variedades vegetales Baleares. Por esta razón, están trabajando en la elaboración de fichas y listas con información agronómica y se han puesto en marcha bancos de semillas, además de las acciones de promoción y formación entre los usuarios interesados⁵⁴.

6.5.9. OTROS

Desde la Consejería se han llevado a cabo una serie de programas transversales de promoción de la Biodiversidad, de los cuales se pueden destacar los siguientes:

- El **Bioatles**: Es una base de datos para agrupar en un mismo formato toda la información sobre la distribución de especies en Baleares. Se trata de divulgar la distribución de especies significativas, con la publicación de las fichas del **Bioatles**⁵⁵, editadas por el Servicio de Protección de Especies. Estas fichas presentan la distribución en las Islas Baleares de especies significativas (escasas, endémicas, incluso invasoras) y un resumen de su biología⁵⁶.
- **Ciberespecies**: Boletín de publicación periódica en Internet para informar de las actuaciones que se llevan a cabo en el Servicio de Protección de Especies.

⁵⁴ www.apaem menorca.es, http://www.cbpa e.org/gen_cat.htm

⁵⁵

<http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M08092209023624284631&lang=CA&cont=37621>

⁵⁶ <http://bioatles.caib.es/serproesfront/VisorServlet>

6.1 INDICADORES

Indicador 6.1. Porcentaje de especies protegidas de vertebrados terrestres sobre el total de autóctonas

PORCENTAJE DE ESPECIES PROTEGIDAS DE VERTEBRADOS TERRESTRES SOBRE EL TOTAL DE AUTÓCTONAS (%)	
2007	67,94
2009	67,94
2012	83,28

CÓDIGO	6.1.
TIPO	Estado
DEFINICIÓN	Expresión de las especies de vertebrados terrestres o de agua continental protegidas por normativa autonómica, estatal o europea respecto al total de los vertebrados autóctonos.
SISTEMA DE CÁLCULO	Porcentaje de especies de vertebrados terrestres o de agua continental en todas las categorías de protección respecto al total de los vertebrados autóctonos.
UNIDADES	El indicador es un porcentaje.
FRECUENCIA DE REVISIÓN	Anual. Es frecuente que haya cambios en la protección de especies en un ámbito u otro.

DATOS Sección del capítulo presentan estos datos: 6.3.1

Grupo	Número de especies protegidas	Especies presentes	% protegidas
Mamíferos (1)	20	32	62,5
Aves	203	237	85,65
Reptiles	13	13	100,00
Anfibios	3	4	75,00
Peces	0	1	0,00
Total	237	287	83,28

(1) Incluye la foca monje

TENDENCIA OBSERVADA	Las especies protegidas cada vez son más.
TENDENCIA DESEADA	Disminución del porcentaje de especies protegidas.
VALORES LÍMITE	El valor límite deseado es cero, es decir, ninguna especie amenazada
GESTIÓN Y ÓRGANOS DE INSTRUMENTOS/CONSULTA	La información proviene de la normativa
COMENTARIOS	Sólo se consideran especies. A la hora de determinar qué especies son nativas y cuáles son alóctonas, especialmente con respecto a aquellas que han sido introducidas en épocas históricas, el criterio a aplicar es el de las listas rojas, si existen. Prácticamente todas las aves están protegidas, aparte de aquellas que se pueden cazar. Por esto el porcentaje es tan alto. cuando en el caso de muchas aves no hay una

amenaza a su conservación.

El número de especies puede cambiar ligeramente según el especialista, ya que existen especies pendientes de estudios taxonómicos más precisos.

Indicador de 6.2. Porcentaje de especies protegidas de flora vascular sobre el total de autóctonas.

PORCENTAJE DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FLORA VASCULAR SOBRE EL TOTAL DE AUTÓCTONAS (%)	
2007	4,21
2009	4,72
2011	5,86

CÓDIGO	6.2.
TIPO	Estado
DEFINICIÓN	Expresión de las especies de flora protegida por normativa autonómica, estatal o europea respecto al total de la flora autóctona.
SISTEMA DE CÁLCULO	Porcentaje de especies de flora en todas las categorías de protección respecto al total de flora autóctona.
UNIDADES	El indicador es un porcentaje.
FRECUENCIA DE REVISIÓN	Anual. Es frecuente que haya cambios en la protección de especies en un ámbito u otro.

DATOS Sección del capítulo presentan estos datos: 6.3.2.

Año	Número de especies protegidas	Especies (1)	% protegidas
2007	66	1.569	4,21
2009	74	1.569	4,72
2012	92	1.569	5,86

(1) Rita, j. & t. Payeras, 2006. Biodiversidad de las plantas vasculares de las Islas Baleares. Orsis, 21: 41-58

TENDENCIA OBSERVADA	Las especies protegidas cada vez son más.
TENDENCIA DESEADA	Disminución del porcentaje de especies protegidas.
VALORES LÍMITE	El valor límite deseado es cero, es decir, ninguna especie amenazada
GESTIÓN Y ÓRGANOS DE INSTRUMENTOS/CONSULTA	La información proviene de la normativa
COMENTARIOS	Sólo se consideran especies. A la hora de determinar qué especies son nativas y cuáles son alóctonas, especialmente con respecto a aquellas que han sido introducidas en épocas históricas, el criterio a aplicar es el de las listas rojas, si existen. El número de especies puede cambiar ligeramente según el especialista, ya que existen especies pendientes de estudios taxonómicos más precisos.

Indicador de 6.3. Listas rojas que falta desarrollar

LISTAS ROJAS QUE FALTAN POR DESARROLLAR (2007-2011)		15
CÓDIGO	6.3.	
TIPO	Estado	
DEFINICIÓN	Número de grupos taxonómicos terrestres o de las aguas continentales de los cuales no se conocen en su totalidad su situación en materia de conservación.	
SISTEMA DE CÁLCULO	Número de listas rojas de terrestre o grupos de las aguas continentales de las Islas Baleares que falta por elaborar, según una lista suministrada en esta ficha.	
UNIDADES	Listas rojas	
FRECUENCIA DE REVISIÓN	Anual. Las publicaciones no son comunes, pero pueden ocurrir en cualquier año.	

DATOS Sección del capítulo presentan estos datos: 6.3.1 y 6.3.2

Las **listas rojas elaboradas** hasta la fecha son las siguientes:

- Llista Vermella de la fauna cavernícola de les Balears (1991).
- Llista Vermella dels Odonats i Ropalòcers de les Balears (1991).
- Llista Vermella dels Araneids de les Balears (1991).
- Llista Vermella dels Mol·luscs terrestres i d'aigua dolça de les Balears (1992).
- Llista Vermella dels Peixos de les Balears (2000).
- Llibre Vermell de la Flora Vasculard de les Illes Balears (2001).
- Llibre Vermell dels Vertebrats de les Balears (2006). Hay versiones previas de los años 1990 y 2000.

Las **listas rojas** de sistemas terrestres que faltan, en opinión de los autores de este estudio, son las siguientes:

Fauna terrestre y de aguas continentales (11):

- Varios grupos de gusanos: anélidos, etc...
- Crustáceos
- Myriapoda
- Ácaros y otros arácnidos, salvo araneidos.
- Insectos Heterópteros, Homópteros
- Insectos Dípteros
- Insectos Lepidópteros
- Insectos Himenópteros
- Insectos Coleópteros
- Otros insectos
- Invertebrados de aguas continentales

Flora terrestre y de las aguas continentales (4):

- Líquenes
- Algas
- Hongos
- Briófitos

TENDENCIA OBSERVADA	Desde hace muchos años no se dedica atención a invertebrados.
TENDENCIA DESEADA	Reducir a 0.
VALORES LÍMITE	Cero

GESTIÓN Y ÓRGANOS DE INSTRUMENTOS/CONSULTA	La información proviene de las listas rojas. Suele ser la Consejería de Medio Ambiente la que promueve la realización de listas rojas.
COMENTARIOS	La propuesta de listas rojas que faltan es, por supuesto, una propuesta que puede ser revisada y mejorada. Sólo expresa la opinión de los editores de este estudio. Se ha considerado necesario establecer un indicador del grado de conocimiento que se tiene de las especies presentes en las Islas Baleares. Algunos grupos, como los crustáceos, ya tienen buenos estudios, pero carecen de la lista roja. Obviamente los grupos taxonómicos propuestos se pueden poner juntos o disgregar aún más, pero la idea es que toda la flora y fauna sea conocida y evaluada en cuanto a su conservación.

Indicador de 6.4. Especies de plantas invasoras

ESPECIES DE PLANTAS INVASORAS	
2005	42
2009	
2011	25

CÓDIGO	6.4.
TIPO	Presión
DEFINICIÓN	El número de especies vegetales consideradas invasoras.
SISTEMA DE CÁLCULO	El número de especies vegetales consideradas invasoras.
UNIDADES	Especies.
FRECUENCIA DE REVISIÓN	Cuando aparezcan estudios para revisar la información existente o se publique nueva normativa.

DATOS Sección del capítulo presentan estos datos: 6.4.5.2.

Entre la flora se han detectado alrededor de 304 especies no nativas de las Islas Baleares. 42 de estas especies pueden ser consideradas invasivas. 38 especies merecen grandes actuaciones (Moragues, E. & j. Rita, 2005. Els vegetals introduïts a les Illes Balears. Documents Tècnics de Conservació. IIª època, nº11. 126pp).

En 2011 se publica el Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, que regula la Lista y Catálogo Español de especies exóticas invasoras, que ha creado el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras y la Lista de Especies Exóticas con Potencial Invasor. Este catálogo concreta, para cada región, las especies alóctonas que se han considerado más peligrosas debido a su carácter invasivo. Para las Islas Baleares existen 25 especies (1 hongo, 5 algas y 19 plantas superiores).

TENDENCIA OBSERVADA	La tendencia es a aumentar las especies invasoras y aumentar su presión. Pero el valor del indicador ha disminuido porque ha aparecido un documento oficial que establece las especies invasoras.
TENDENCIA DESEADA	Disminución.
VALORES LÍMITE	Cero
GESTIÓN Y ÓRGANOS DE INSTRUMENTOS/CONSULTA	La información proviene de estudios o la legislación. Suele ser la Consejería de Medio Ambiente la que promueve la realización de estos estudios. El Ministerio de medio ambiente elabora catálogos y listas oficiales de especies invasoras.
COMENTARIOS	

Indicador de 6.5. Especies animales invasoras

ESPECIES ANIMALES INVASORAS	
2007	Sin datos
2009	
2011	15

CÓDIGO	6.5.
TIPO	Presión
DEFINICIÓN	Número de especies animales consideradas invasoras.
SISTEMA DE CÁLCULO	Número de especies animales consideradas invasoras.
UNIDADES	Especies.
FRECUENCIA DE REVISIÓN	Cuando aparezcan estudios para revisar la información existente o se publique nueva normativa.

DATOS Sección del capítulo presentan estos datos: 6.4.5.1.

En 2011 se publica el Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, que regula la Lista y Catálogo Español de especies exóticas invasoras, que ha creado el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras y la Lista de Especies Exóticas con Potencial Invasor. Este catálogo concreta, para cada región, las especies alóctonas que se han considerado más peligrosas debido a su carácter invasivo. Para las Islas Baleares hay 15 especies de fauna (2 invertebrados, 2 peces, 4 reptiles, 4 aves y 2 mamíferos).

TENDENCIA OBSERVADA	No hay ningún dato anterior, pero es evidente que la tendencia es a aumentar las especies invasoras y aumentar su presión.
TENDENCIA DESEADA	Disminución.
VALORES LÍMITE	Cero
GESTIÓN Y ÓRGANOS DE INSTRUMENTOS/CONSULTA	La información proviene de las regulaciones estatales.
COMENTARIOS	

Indicador de 6.6. Especies en peligro de extinción con Plan de Conservación aprobado

ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN CON PLAN DE CONSERVACIÓN APROBADO	
2007	11
2009	41
2011	41

CÓDIGO	6.6.
TIPO	Respuesta
DEFINICIÓN	Especies, ya sean animales o vegetales, con el plan de acción aprobado. Número de especies con planes de recuperación o planes de conservación. No es el número de planes, ya que éstos pueden afectar a más de una especie.
SISTEMA DE CÁLCULO	Especies, ya sea animal o vegetal, con el plan de acción aprobado.
UNIDADES	Especies.
FRECUENCIA DE REVISIÓN	Anual.

DATOS Sección del capítulo presentan estos datos: 6.5.3.1 y 6.5.3.4

ESPECIES AFECTADAS POR PLANES DE CONSERVACIÓN			
	2007	2009	2011
Flora	5	26	
Mamíferos	0	1	
Aves	4	12	
Reptiles	0	1	
Anfibios	1	1	
Total	10	41	Ídem

TENDENCIA OBSERVADA	Aumento, para incluir las especies más amenazadas (en peligro crítico o en peligro de extinción) o más valiosas (endémicas).
TENDENCIA DESEADA	Aumento. Aumento en el número de planes y llegar a cubrir todas las especies amenazadas.
VALORES LÍMITE	Especies en peligro de extinción.
GESTIÓN Y ÓRGANOS DE INSTRUMENTOS/CONSULTA	La Consejería de Medio Ambiente es la que aprueba los planes. Sólo en el caso de especies que viven en diferentes comunidades autónomas, los planes son aprobados por el Ministerio del medio ambiente.
COMENTARIOS	Hay planes operativos que no están aprobados legalmente. El indicador sólo cuenta los legalmente aprobados, pero hay que tener en cuenta que existen otros planes en ejecución.

Indicador de 6.7. Piezas cazadas

PIEZAS CAZADAS	
2007/2008	996.203
2008/2009	1.025.260
	Incompleto
2009/2010	1.100.327
2010/2011	1.104.543

CÓDIGO	6.7.
TIPO	Presión
DEFINICIÓN	Número de ejemplares cazados en todas las especies.
SISTEMA DE CÁLCULO	Suma de ejemplares cazados en todas las especies.
UNIDADES	Ejemplares
FRECUENCIA DE REVISIÓN	Anual. Los datos son por temporadas y engloban dos años.

DATOS Sección del capítulo presentan estos datos: 6.4.7.

CAPTURAS	Capturas 2005/06	Capturas 2006/07	Capturas 2007/08	Capturas 2008/09	Capturas 2009/10	Capturas 2010/11
Caza mayor (cabra)	5.600	13.340	4.242	??	5.327	4.543
Liebre	12.560	13.524	9.324	11.228	12.000	8.000
Conejo	380.600	413.343	174.459	176.324	200.000	240.000
Perdiz	72.300	71.000	71.431	84.068	70.000	70.000
Codorniz	9.560	5.690	13.179	9.288	15.000	10.000
Otra caza menor, especialmente tordos, pero también palomas, chocha, tórtola y estorninos	790.600	506.642	723.568	744.352	798.000	772.000
TOTAL	1.271.220	1.023.539	996.203	1.025.260	1.100.327	1.104.543

TENDENCIA OBSERVADA	Disminución
TENDENCIA DESEADA	Disminución
VALORES LÍMITE	Desconocidos
GESTIÓN Y ÓRGANOS DE INSTRUMENTOS/CONSULTA	Los Consejos Insulares deben suministrar la información, puesto que son los competentes. Los datos son estimaciones y por esta razón no se puede realizar una evaluación precisa. El Ministerio de medio ambiente recoge los datos.
COMENTARIOS	

Indicador 6.8. Razas autóctonas de animales domésticos en peligro de desaparecer.

RAZAS AUTÓCTONAS DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN PELIGRO DE DESAPARECER	
2007	8
2011	14

CÓDIGO	6.8.
TIPO	Estado
DEFINICIÓN	Entre todas las razas nativas de las Islas Baleares, se eligen aquellas que por falta de un censo se desconoce el número de individuos que viven o reproductores, o por falta de medidas concretas se considera que se encuentran en peligro de desaparecer.
SISTEMA DE CÁLCULO	Número de razas autóctonas de animales en peligro de desaparecer.
UNIDADES	Razas
FRECUENCIA DE REVISIÓN	Anualmente, en el caso de que se pongan en marcha censos.

DATOS Sección del capítulo presentan estos datos: 6.3.3**Razas en peligro:**

Asno balear
 Caballo mallorquín
 Caballo menorquín
 Cabra ibicenca
 Cabra mallorquina
 Cerdo negro mallorquín.
 Gallina mallorquina
 Gallina menorquina
 Oveja ibicenca
 Oveja mallorquina
 Oveja menorquina
 Oveja roja mallorquina
 Vaca mallorquina
 Vaca menorquina

TENDENCIA OBSERVADA	Aumento.
TENDENCIA DESEADA	Decrecimiento del indicador, lo cual significa que se han tomado medidas para cada una de estas razas y hay resultados positivos
VALORES LÍMITE	Cero.
GESTIÓN Y ÓRGANOS DE INSTRUMENTOS/CONSULTA	IBABSA y http://www.racesautoctones.com .
COMENTARIOS	

Indicador de 6.9. Variedades locales identificadas de cultivos

VARIETADES LOCALES IDENTIFICADAS DE CULTIVOS	
2007	319 variedades
2011	507 variedades

CÓDIGO	6.9.
TIPO	Estado
DEFINICIÓN	Variedades baleares de vegetales, cereales, legumbres y leñosas actualmente detectadas en cultivo por el IRFAP
SISTEMA DE CÁLCULO	Número de razas de plantas autóctonas.
UNIDADES	Variedades
FRECUENCIA DE REVISIÓN	Primero es necesario identificar y caracterizar todas las variedades. Una vez terminada esta tarea, la frecuencia de revisión podría ser anual, al contar con un censo de los cultivadores y control a través del Banco de semillas.

DATOS Sección del capítulo presentan estos datos: 6.3.4

En el Institut de Recerca i Formació Agrària i Pesquera de les Illes Balears (IRFAP), el número de variedades locales identificadas de cultivos es 507 en 2011. Los grupos son los siguientes:

- Cultivos anuales: 115 variedades.
- Fruta dulce: 116 variedades.
- Frutos secos: 92 variedades.
- Otras leñosas: 124 variedades.
- Olivo: 6 variedades.
- Viña: 54 variedades.

TENDENCIA OBSERVADA	Aumento de las variedades. Una mayor investigación hace aparecer variedades desconocidas.
TENDENCIA DESEADA	Crecimiento, eso significaría que se identifican nuevas variedades.
VALORES LÍMITE	Desconocido
GESTIÓN Y ÓRGANOS DE INSTRUMENTOS/CONSULTA	IRFAP (Consejería competente en agricultura).
COMENTARIOS	

Indicador de 6.10. Censos de especies singulares**CENSOS DE ESPECIES SINGULARES**

	Ferreret (larvas)	Buitre negro (nidos ocupados)	Aves acuáticas y limícolas
2007	30.937	11	
2008	37.991	15	25.638
2009	39.311	14	23.668
2010	31.004	16	31.626
2011	27.700	16	35.240

CÓDIGO	6.9.
TIPO	Estado
DEFINICIÓN	Ejemplares censados de especies controladas anualmente o su estimación detallada.
SISTEMA DE CÁLCULO	
UNIDADES	Individuos censados
FRECUENCIA DE REVISIÓN	Actualización anual para ciertas especies.

DATOS Sección del capítulo presentan estos datos: 6.5.3.2.

TENDENCIA OBSERVADA	La tendencia es positiva en el caso del buitre negro y las aves acuáticas y limícolas. En el caso del ferreret existen oscilaciones en torno a cantidades apropiadas.
TENDENCIA DESEADA	Aumento de ejemplares o su estabilización, si las poblaciones son estables y suficientes para la viabilidad.
VALORES LÍMITE	Desconocido
GESTIÓN Y ÓRGANOS DE INSTRUMENTOS/CONSULTA	Censos de especies en el Servicio de Protección de Especies de la Consejería de agricultura, medio ambiente y territorio.
COMENTARIOS	